

DECRETO 227/2000, de 23 de mayo, por el que se dispone el cese de don Justo Mañas Alcón como Secretario General Técnico de la Consejería de Asuntos Sociales.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de mayo de 2000.

Vengo en disponer el cese de don Justo Mañas Alcón como Secretario General Técnico de la Consejería de Asuntos Sociales, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 23 de mayo de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

DECRETO 228/2000, de 23 de mayo, por el que se dispone el cese de don José Nieto Castro como Director General de Acción e Inserción Social.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de mayo de 2000.

Vengo en disponer el cese de don José Nieto Castro como Director General de Acción e Inserción Social de la Consejería de Asuntos Sociales, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 23 de mayo de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

DECRETO 229/2000, de 23 de mayo, por el que se dispone el cese de don José Manuel Rodríguez López como Comisionado para la Droga.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de mayo de 2000.

Vengo en disponer el cese de don José Manuel Rodríguez López como Comisionado para la Droga de la Consejería de Asuntos Sociales, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 23 de mayo de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

DECRETO 230/2000, de 23 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Luisa María Leonor Rojo García como Directora General de Atención al Niño.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Admi-

nistración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de mayo de 2000.

Vengo en disponer el cese de doña Luisa María Leonor Rojo García como Directora General de Atención al Niño de la Consejería de Asuntos Sociales.

Sevilla, 23 de mayo de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

DECRETO 231/2000, de 23 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña María José Fernández Muñoz como Viceconsejera de la Consejería de Asuntos Sociales.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de mayo de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María José Fernández Muñoz como Viceconsejera de la Consejería de Asuntos Sociales.

Sevilla, 23 de mayo de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

DECRETO 232/2000, de 23 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña María Angeles Martín Vallejo como Secretaria General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de mayo de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Angeles Martín Vallejo como Secretaria General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales.

Sevilla, 23 de mayo de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

DECRETO 233/2000, de 23 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don José Mora Galiana como Director General de Bienestar Social.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación

del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de mayo de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Mora Galiana como Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Sevilla, 23 de mayo de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

DECRETO 234/2000, de 23 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Andrés Estrada Moreno como Comisionado para las Drogodependencias.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de mayo de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de don Andrés Estrada Moreno como Comisionado para las Drogodependencias de la Consejería de Asuntos Sociales.

Sevilla, 23 de mayo de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

DECRETO 235/2000, de 23 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Luisa María Leonor Rojo García como Directora General de Infancia y Familia.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de mayo de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Luisa María Leonor Rojo García como Directora General de Infancia y Familia de la Consejería de Asuntos Sociales.

Sevilla, 23 de mayo de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 26 de abril de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don José Luis Mesa Mingorance Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante

Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 1999), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Mesa Mingorance, con Documento Nacional de Identidad número 26.014.504, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría» adscrito al Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 26 de abril de 2000.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 26 de abril de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don José Angel Merino Ortega Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de méritos, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18 de noviembre de 1999 (BOE de 19 de diciembre de 1999), para la provisión de la plaza núm. 11/99 de Catedrático de Universidad, Area de Conocimiento «Ecología», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de noviembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Angel Merino Ortega, con Documento Nacional de Identidad número 28.327.345, Catedrático de Universidad del Area de Conocimiento de «Ecología», adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 26 de abril de 2000.- P.D. El Rector Accidental, El Vicepresidente de Ordenación Académica, José Luis Martín Marín.

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Adelina Romero Martínez Profesora Titular de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Ciencias y Técnicas Historiográficas, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 10.6.99 (Boletín Oficial del Estado de 9.7.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artícu-

lo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Adelina Romero Martínez Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Ciencias y Técnicas Historiográficas.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas.

Granada, 28 de abril de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Salvador Hernández Armenteros Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de Historia e Instituciones Económicas, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 10.6.99 (Boletín Oficial del Estado de 9.7.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Salvador Hernández Armenteros Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Historia e Instituciones Económicas.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Economía Aplicada.

Granada, 28 de abril de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel García Silvente Profesor Titular de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 10.6.99 (Boletín Oficial del Estado de 9.7.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Miguel García Silvente Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Granada, 28 de abril de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco García-Fresneda Gea Profesor Titular de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Derecho Financiero y Tributario, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 10.6.99 (Boletín Oficial del Estado de 9.7.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco García-Fresneda Gea Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Derecho Financiero y Tributario.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Derecho Financiero y Tributario.

Granada, 28 de abril de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Gunther Dietz Profesor Titular de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Antropología Social, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 10.6.99 (Boletín Oficial del Estado de 9.7.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Gunther Dietz Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Antropología Social.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Antropología y Trabajo Social.

Granada, 28 de abril de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 29 de abril de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Tomás Cerón Cumbretero Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 1999, («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 1999), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha

resuelto nombrar a don Tomás Cerón Cumbreiro, con Documento Nacional de Identidad núm. 26.162.770, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería» adscrito al Departamento de Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 29 de abril de 2000.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 29 de abril de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Francisco de Paula Roca Rodríguez Catedrático de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 1999, («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 1999), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Francisco de Paula Roca Rodríguez, con Documento Nacional de Identidad núm. 24.256.838, Catedrático de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Análisis Matemático» adscrito al Departamento de Matemáticas, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 29 de abril de 2000.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Pedro José Rey Zamora Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 1999, («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 1999), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Pedro José Rey Zamora, con Documento Nacional de Identidad núm. 25.981.846, Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Ecología» adscrito al Departamento de Biología Animal, Vegetal y Ecología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 2 de mayo de 2000.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

2.2. Oposiciones y concursos

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 9 de mayo de 2000, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y visto el Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 13 de abril de 2000, se adjudica un puesto de trabajo de Secretario del Consejero Mayor a don Cristóbal Luque Prieto, con DNI núm. 28.885.152, convocado por Resolución de 10 de febrero de 2000.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Sevilla, 9 de mayo de 2000.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

RESOLUCION de 9 de mayo de 2000, por la que se resuelve la adjudicación de tres puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y visto el Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 13 de abril de 2000, se adjudican tres puestos de trabajo de Jefe de Equipo de Fiscalización, convocados por Resolución de 10 de febrero de 2000, a los siguientes funcionarios:

Nombre: Doña Margarita Loscertales Abril.
DNI: 28.340.039.

Nombre: Don Enrique González Pol.
DNI: 28.408.406.

Nombre: Don Martín García Medina.
DNI: 29.942.338.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de

conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Sevilla, 9 de mayo de 2000.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 25 de abril de 2000, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el primer trimestre de 2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas por el Instituto Andaluz de la Juventud en el primer trimestre de 2000:

Finalidad: Realización del proyecto «Centro de Empleo Joven de Granada».
Crédito presupuestario: 01.01.32.01.00.485.01.
Programa: 22D.
Cantidad concedida: 4.500.000 ptas. (27.045,54 euros).
Beneficiario: Asociación Juvenil Arca-Empleo.

Finalidad: Realización del proyecto «Revista Radiofónica Línea Sur».
Crédito presupuestario: 01.01.32.01.00.485.00.
Programa: 22D.
Cantidad concedida: 5.220.000 ptas. (31.372,83 euros).
Beneficiario: Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 2000.- El Director General, Federico Pérez Peralta.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 4 de mayo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta, de dos viviendas y dos locales propiedad del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz), sitos en la calle Corpus Christi, Urbanización El Peñón, de esa localidad. (Expte. 114/99).

Recibido en esta Delegación del Gobierno expediente promovido por el Ayuntamiento de Zahara de la Sierra sobre enajenación, mediante subasta, de dos viviendas y dos locales de propiedad municipal, sitos en la calle Corpus Christi de dicha localidad.

En el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 7/85, de 2 de abril; Ley 6/83, de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Corporación Local, en la sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1999, por el que se aprobó la enajenación, mediante subasta, de las viviendas y locales municipales cuya descripción se detallan a continuación:

1. Local A (C/ Corpus Christi, núm. 6) a don Francisco Sánchez Martín, por 4.363.000 ptas.
2. Local B (C/ Corpus Christi, núm. 8) (desierto por falta de licitadores).
3. Vivienda A (C/ Peñón, núm. 5) a don Francisco J. Chacón Moreno, por 4.303.000 ptas.
4. Vivienda B (C/ Peñón, núm. 7) a don Francisco Gómez Toro, por 4.056.000 ptas.

Los citados bienes se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad de Olvera al tomo 445 del Archivo General, libro 34, bajo el núm. 2.413, libre de cargas y gravámenes.

En virtud de todo ello,

HE RESUELTO

- 1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante subasta, de las viviendas y locales descritos, propiedad del Ayuntamiento Zahara de la Sierra.
- 2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.
- 3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso de alzada del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 4 de mayo de 2000.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 5 de mayo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante propiedad del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas a don Andrés Romero Quiñones. (Expte. 51/00).

Recibido en esta Delegación del Gobierno expediente promovido por el Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas sobre

enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de propiedad municipal, sita en la C/ Sur de dicha localidad a don Andrés Romero, propietario colindante.

En el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 7/85, de 2 de abril; Ley 6/83, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Corporación Local, en las sesiones celebradas los días 20 de noviembre de 1997 y 15 de febrero de 2000, por los que se acuerda la enajenación, mediante venta directa, de la parcela sobrante cuya descripción se detalla a continuación:

Parcela núm. 1 de superficie 135,90 m², segregada de la finca denominada «Las Canteras», inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia al núm. 11.630, tomo 585, libro 309, folio 109.

En virtud de todo ello,

HE RESUELTO

1.º Prestar conformidad a la enajenación a don Andrés Romero Quiñones, mediante venta directa, de la parcela sobrante descrita, propiedad del Ayuntamiento de Setenil de la Bodegas.

2.º Modificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso de alzada del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 5 de mayo de 2000.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 4 de mayo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se concede el título-licencia de agencias de viajes minorista a la entidad Travels Almijara, SL, con el C.I.AN-29576-2.

Por don José Antonio López Doña, en nombre y representación de la entidad «Travels Almijara, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del título-licencia de agencia de viajes minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de agencias de viajes y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades delegadas en esta Viceconsejería por el artículo 1 de la Orden de 24 de junio de 1996,

RESUELVO

Conceder el título-licencia de agencia de viajes minorista a la entidad «Travels Almijara, S.L.», con el código identificativo AN-29576-2 y sede social en Cómputa (Málaga), plaza de Almijara, 2, pudiendo ejercer su actividad, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de mayo de 2000.- El Viceconsejero, P.V. (Dto. 181/1996, de 14.5), El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 25 de abril de 2000, por la que se declaran aptos los aspirantes que han superado las pruebas para la habilitación del ejercicio profesional como Higienista Dental.

Por Orden de 24 de enero de 2000 (BOJA núm. 13, de 3 de febrero), se convocaron las pruebas para la habilitación del ejercicio profesional como Higienista Dental, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 211/1999, de 5 de octubre, por el que se regulan los procedimientos para la habilitación del ejercicio profesional de determinadas profesiones del sector sanitario.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo determinado en la Base 9 de la Orden de convocatoria de las pruebas de 24 de enero de 2000, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud, y en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, en su virtud,

DISPONGO

Primero. Declaración de aptos.

Vista la relación correspondiente al año 1999, propuesta por el Tribunal encargado de las pruebas, se procede a su aprobación, declarando como aptos a los aspirantes que, habiendo superado las pruebas, se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. Diplomas.

Los diplomas acreditativos de estar habilitados para el ejercicio profesional de Higienista Dental podrán recogerse a partir del día 1 de junio próximo en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de las distintas provincias, salvo en Sevilla, que se entregarán en los Servicios Centrales de la Consejería de Salud.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla

del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 46 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 25 de abril de 2000

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud
en funciones

| RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO LA CALIFICACION DE APTO EN LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA LA HABILITACION PROFESIONAL DE HIGIENISTA DENTAL | ANEXO | APPELLIDOS | NOMBRE | DNI | APPELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|---|------------------|------------|---------------------|-----|------------|--------|-----|
| ACOSTA RIQUELME | MARIA DEL CARMEN | 27596110 | DOMINGUEZ OTERO | | | | |
| AGUAYO LOPEZ | ANGELES | 52267903 | ESTEBAN ZABALGO | | | | |
| AGUAYO LOPEZ | ANTONIA | 52267902 | ESTRADA ROMANO | | | | |
| ALCOBA MAYO | Mª MERCEDES | 52233412 | FERNANDEZ AVILA | | | | |
| ALMANSA VILLALBA | MARIA ISABEL | 28891132 | FERRAYOLI TALAVERON | | | | |
| ARANDA FERNANDEZ | EVA MARGARITA | 28597873 | FRAIDIAS LAPEIRA | | | | |
| BAUTISTA MORALES | MARIA | 30508066 | GALDOS GARCIA | | | | |
| BECERRA MONTERO | PATRICIA | 25670410 | GARCIA BARROSO | | | | |
| BEY BARRERA | RAFAELA | 32861776 | GARCIA CUEVAS | | | | |
| BIENSOBA AVARGUEZ | ANGELA | 31335002 | GARCIA MARQUEZ | | | | |
| BLANCO ZAMBRUNO | ANA | 52236345 | GARCIA MARTIN | | | | |
| BOHORQUEZ RUIZ | DOLORES | 27313475 | GARZON MONTERO | | | | |
| BUENO CAMERO | ANGELES | 31224761 | GOMEZ PEREZ | | | | |
| BUENO CAMERO | CARMEN | 44028808 | GONZALEZ GARCIA | | | | |
| BURGOS ALONSO | SACRAMENTO | 28733439 | GONZALEZ HEREDIA | | | | |
| BUSTOS SOLERO | CLAUDIA | 27342196 | GONZALEZ RUIZ | | | | |
| CABALLERO RAMIREZ | MARIA DEL CARMEN | 25584411 | GUIRADO JIMENEZ | | | | |
| CAMPOS SOLER | AGUSTINA | 30477656 | HERRERA MENCHEN | | | | |
| CANTALEJO SOLER | ROSA MARIA | 28594920 | HERRERO MADUEÑO | | | | |
| CASTELLO GAVIÑO | ROCIO | 28715618 | HIDALGO VILLALON | | | | |
| CASTRO ZAMORANO | ANTONIA | 30466090 | JIMENEZ PEREZ | | | | |
| CHAGUACEDA IGLESIAS | CAROLINA | 77585343 | JIMENEZ RODRIGUEZ | | | | |
| COBOS GAVILAN | FRANCISCA | 30419132 | JIMENEZ TORRES | | | | |
| CUADRADO ESCORIAL | CONCEPCION | 43259682 | LAINEZ PEREZ | | | | |
| CUBERO HIERRO | MARIA LUISA | 30835409 | LEYVA GENADO | | | | |
| CUEVAS MORALES | ANA MARIA | 28480751 | LOPEZ ALMAN | | | | |
| DE LA CRUZ MARQUEZ | JOSEFA | 29714623 | LOPEZ PALMA | | | | |
| DEL NIDO OSUNA | ELENA | 28882258 | MACIAS LEIVA | | | | |
| DELGADO ANDRES | ROCIO | 52289507 | MACIAS MORENO | | | | |
| DELGADO SANCHEZ | Mª ANGELES | 34003855 | MARTIN ALBARRAN | | | | |
| DIAZ BRAVO | MARIA ROSARIO | 46528245 | MARTIN GARCIA | | | | |
| DOBLAS AFAN | ELENA | 28601420 | MARTIN JIMENEZ | | | | |
| | | | MARTINEZ BAÑOS | | | | |
| | | | MARTINEZ EGEA | | | | |
| | | | MATEOS PUJALES | | | | |
| | | | MATEOS PUJALES | | | | |
| | | | MELERO MARTINEZ | | | | |

| APPELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|--------------------|--------|----------|
| MONICA | | 44956592 |
| SUSANA | | 51400317 |
| ANA MARIA | | 25677897 |
| TERESA MARIA | | 44356079 |
| ROCIO | | 28749752 |
| SALUD | | 28581810 |
| MARIA DEL CARMEN | | 25677203 |
| ISIDORA | | 52231276 |
| MONICA | | 387859 |
| MARIA DEL CARMEN | | 29796186 |
| PATROCINIO | | 34040603 |
| MARIA AURELIA | | 24098606 |
| JOSEFA MARIA | | 29783513 |
| MARIA DE LOS REYES | | 28910694 |
| AURORA | | 25585482 |
| MARIA JOSE | | 25591160 |
| BRIGIDA | | 33396823 |
| MARIA DEL CARMEN | | 28656995 |
| FATIMA | | 27308816 |
| ALICIA | | 52244557 |
| MARIA PILAR | | 52578888 |
| MARIA DEL PILAR | | 33383418 |
| MANUELA | | 28594123 |
| ANA MARIA | | 31250086 |
| ISABEL | | 28918225 |
| MILAGROS | | 28745480 |
| EMILIA | | 28724871 |
| ANA MARIA | | 27386758 |
| OLVIDO | | 28744314 |
| CARMEN JOSE | | 28906412 |
| PILAR | | 29759205 |
| FRANCISCA | | 30548877 |
| MARIA DEL MAR | | 30547726 |
| MARIA ISABEL | | 26457791 |
| INMACULADA | | 28920546 |
| MARIA DEL CARMEN | | 28734861 |
| MARIA DOLORES | | 74648342 |

| APELLIDOS | NOMBRE | DNI | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|-----------------|-------------------|----------|-----------------|------------------|----------|
| MICHI ASENCIO | SORAYA | 28730670 | RUIZ BENITEZ | ISABEL MARIA | 25331487 |
| MILLAN GIL | MONICA | 25093531 | RUIZ MURIEL | JACINTA | 32858312 |
| MONTES GESTOSO | MARIA DEL CARMEN | 28908267 | RUIZ RODRIGUEZ | ENCARNACION | 52234295 |
| MORAL GIRALDO | CAROLINA | 52691469 | SANCHEZ CANETE | NURIA | 28484145 |
| MORENO NAVAS | YOLANDA | 33371806 | SANCHEZ GALERA | FRANCISCA | 76142397 |
| MORENO VILLALBA | DOLORES | 33395919 | SANCHEZ GOMEZ | ROSARIO | 32853758 |
| MOYA CABAS | ISABEL MARIA | 28910681 | SANCHEZ JIMENEZ | MARIA DEL PILAR | 28867436 |
| NIETO REYES | MARIA DOLORES | 44040321 | SANCHEZ LOZA | ROCIO | 28929632 |
| PAEZ ARIAS | MARIA ISABEL | 24839936 | SANTANA ACEVEDO | MERCEDES | 29792728 |
| PEREZ RAMOS | MATILDE | 28593931 | SEGURA DE ASIS | MANUELA | 31332235 |
| POLO PEÑA | ESMERALDA | 44254088 | SOLER DOMINGUEZ | CARMEN | 28487569 |
| PRIETO GAONA | ANTONIA MARIA | 25662849 | SOLER DOMINGUEZ | ROSA MARIA | 28867493 |
| QUINTERO MUÑOZ | ARACELI | 52485846 | TARIFA CAMPOS | ISABEL | 24863228 |
| RAMIREZ JIMENEZ | MARIA DEL CARMEN | 52662491 | TEJERO CANO | JOSEFA | 27307603 |
| RAMIREZ MARUNY | PILAR | 27275268 | TORRE GOMEZ | PILAR | 11733358 |
| ROJAS CARRILLO | MARIA DEL CARMEN | 28477521 | VARGAS DELGADO | REYES | 27293540 |
| ROMERO GONZALEZ | MACARENA | 28903957 | VAZQUEZ MAÑEZ | MARIA DEL CARMEN | 31252060 |
| ROMERO LORA | ANTONIA | 75431792 | VELA SANTIAGO | MERCEDES | 27300418 |
| RUBIO MARTINEZ | MARIA DE LA PALMA | 31836741 | VELA SANTIAGO | ROSARIO | 28689204 |
| RUEDA MORENO | MARIA CRISTINA | 33359663 | ZURANO PALACIOS | MARIA | 28597854 |

ORDEN de 25 de abril de 2000, por la que se declaran aptos los aspirantes que han superado las pruebas para la habilitación del ejercicio profesional como Protésico Dental.

Por Orden de 24 de enero de 2000 (BOJA núm. 13, de 3 de febrero), se convocaron las pruebas para la habilitación del ejercicio profesional como Protésico Dental, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 211/1999, de 5 de octubre, por el que se regulan los procedimientos para la habilitación del ejercicio profesional de determinadas profesiones del sector sanitario.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo determinado en la Base 9 de la Orden de convocatoria de las pruebas de 24 de enero de 2000, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud, y en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, en su virtud,

DISPONGO

Primero. Declaración de aptos.

Vista la relación correspondiente al año 1999, propuesta por el Tribunal encargado de las pruebas, se procede a su aprobación, declarando como aptos a los aspirantes que, habiendo superado las pruebas, se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. Diplomas.

Los diplomas acreditativos de estar habilitados para el ejercicio profesional de Protésico Dental podrán recogerse a partir del día 1 de junio próximo en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de las distintas provincias, salvo en Sevilla, que se entregarán en los Servicios Centrales de la Consejería de Salud.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 46 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 25 de abril de 2000

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud
en funciones

ANEXO

RELACIÓN DE PROTÉSICOS DECLARADOS "APTOS" EN LA PRUEBA DE HABILITACIÓN PROFESIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 1999

| | | | |
|-------------------|-----------------|----------------|------------|
| ÁLVAREZ | ROLDÁN | Alberto Luis | 28.591.388 |
| AVOLEDO | COLUSSI | Luis Alberto | 25.732.005 |
| BAENA | LUNA | Rafael | 52.222.719 |
| BAEZA | CARRETERO | Domingo | 26.191.756 |
| BARRAGÁN | VELASCO | José Manuel | 34.057.758 |
| BORRALLO | MANZANO | Francisco | 28.483.565 |
| CASTRO | REINA | Fernando | 28.683.764 |
| CUSTODIO | ARANDA | José Antonio | 24.834.933 |
| DE LOS SANTOS | MARTÍN-BEJARANO | Miguel Angel | 31.646.789 |
| DE LOS SANTOS | ZAFRA | Juan | 26.476.877 |
| ESCRIVÁ DE ROMANÍ | CHAVARINO | José Eleuterio | 27.303.666 |
| FERNÁNDEZ | DE LA ROSA | Manuel | 28.732.069 |
| GÁLVEZ | BANDERA | Lucas | 25.082.027 |
| GÁMIZ | MORALES | Francisco | 24.186.468 |
| GARCÍA | GIRÓN | Víctor Manuel | 24.168.393 |
| GONZÁLEZ | GUERRERO | Salvador | 27.287.341 |
| GONZÁLEZ | SÁNCHEZ | Alfonso | 24.805.065 |
| GUERRA | SÁNCHEZ | Antonio | 52.284.621 |
| GUTIÉRREZ | GUTIÉRREZ | Antonio | 24.787.565 |
| JÁUREGUI | REAL | Juan Carlos | 25.043.756 |
| JIMÉNEZ | LEYVA | Juan Antonio | 24.207.845 |
| LIÉBANA | ALARCÓN | Eduardo | 25.997.830 |
| MAESTRE | ROMERO | Antonio | 52.239.874 |
| MARTÍN | RIVERA | Francisco | 24.270.112 |
| MARTÍN | VICTORINO | Jesús Roberto | 34.054.559 |
| MARTÍNEZ | MATEO | José María | 75.223.134 |
| MARTÍNEZ | MOLINA | Luis Manuel | 28.475.729 |
| MEDIALDEA | ROSALES | Rafael | 24.213.377 |
| MELGAR | GONZÁLEZ | José Luis | 27.383.310 |

| | | | |
|-----------|--------------|---------------------------|------------|
| MÉNDEZ | MOCHÓN | Emilio José | 26.024.915 |
| MONTALBÁN | FERNÁNDEZ | José Pedro | 25.098.670 |
| MOTA | CHOZAS | Julián | 32.847.567 |
| MOYA | LÓPEZ | Antonio | 24.299.649 |
| ORDÓÑEZ | ESCUDERO | Israel | 27.320.930 |
| PALOMEQUE | RUIZ-BERDEJO | Andrés | 31.680.418 |
| PAREJO | CONDE | José Antonio | 27.313.314 |
| PASCUAL | CORRAL | José Antonio | 14.941.651 |
| QUIJADA | BERMÚDEZ | M ^a del Carmen | 28.921.636 |
| REAL | DOMÍNGUEZ | Gonzalo | 28.474.405 |
| RINCÓN | MATEOS | Modesto | 31.658.835 |
| ROBLES | CAÑAMERO | José | 24.820.887 |
| RODRÍGUEZ | GUIJARRO | Miguel Ángel | 28.585.112 |
| RUIZ | ÁVILA | Rafael Gerardo | 24.205.491 |
| SÁNCHEZ | CARRASCO | José | 28.579.691 |
| TIENDA | CALVO | José Luis | 52.340.756 |

RESOLUCION de 9 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de arrendamiento de bienes muebles con y sin opción de compra, mediante procedimiento abierto, modalidad concurso.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de abril de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la concesión provisional de ayudas de la Acción B del Programa Lingua.

Habiéndose publicado la convocatoria de ayudas para la formación continua de profesores/as y formadores/as de lenguas extranjeras para la Acción B del Programa Lingua, por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 21 de diciembre de 1999 (BOJA núm. 12, de 1.2.2000), de acuerdo con el artículo noveno de la citada Orden, y a propuesta de la Comisión Seleccionadora, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

HA RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas para la Acción B del Programa Lingua, con carácter provisional, a los candidatos relacionados en el Anexo I de la presente Resolución, con indicación de la puntuación obtenida, país de destino y cuantía de la ayuda.

Segundo. Declarar candidatos reservas, por orden de puntuación, a los relacionados en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero. Excluir a los candidatos relacionados en el Anexo III con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Para la presentación de reclamaciones ante la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, los interesados deberán atenerse a lo especificado en el artículo 9.º 2 de la Orden de convocatoria, que estipula un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución Provisional.

Quinto. Los candidatos seleccionados deberán remitir a esta Dirección General en el plazo de 10 días la aceptación o renuncia a la ayuda concedida. En caso afirmativo, deberán remitir los datos completos del curso (título, entidad, dirección, localidad, fechas y número de horas) y los 20 dígitos de la cuenta bancaria donde se haga efectivo el ingreso de la ayuda concedida.

Sevilla, 24 de abril de 2000.- La Directora, Isabel de Haro Aramberri.

ANEXO I

CANDIDATOS SELECCIONADOS LINGUA-B AÑO 2000

| NOMBRE | PAIS | CONCEDIDO EUROS | TOTAL |
|---------------------------------------|----------|-----------------|-------|
| JOSÉ MANUEL GARCIA ASUERO | AUSTRIA | 1400 | 8,7 |
| JUAN FLORIDO NAVIO | BELGICA | 1100 | 8 |
| M ^a CARMEN GONZALEZ HALDÓN | BÉLGICA | 1300 | 5,8 |
| SAGRARIO PLAZA GARCÍA | BELGICA | 1300 | 1,9 |
| RAFAEL TAGUA FERNANDEZ | ALEMANIA | 1100 | 3,56 |
| M ^a LUISA RUIZ GARCIA | ALEMANIA | 1500 | 1,3 |
| M ^a ANTONIA PAREJO AGUILAR | FRANCIA | 1150 | 15 |
| ANDRÉS BLANCO SANCHEZ | FRANCIA | 1150 | 14,7 |

| NOMBRE | PAIS | CONCEDIDO EUROS | TOTAL |
|--------------------------------|---------|--------------------|-------|
| ANTONIA Mª GONZALEZ CAMACHO | FRANCIA | 1150 | 14 |
| ANTONIO ANGEL ARELLANO HERMIDA | FRANCIA | 1150 | 13,9 |
| JUAN JOSE MARQUEZ DEL VALLE | FRANCIA | 1150 | 13,2 |
| FRANCISCO J. MACIAS MATEOS | FRANCIA | 1150 | 12,5 |
| BARTOLOME MORON PUERTO | FRANCIA | 1150 | 12,2 |
| LOURDES GARCIA PATANCHON | FRANCIA | 1150 | 12 |
| Mª ISABEL CONTRERAS GONZALEZ | FRANCIA | 1150 | 12 |
| ISABEL CARMEN OTERO ESPERILLA | FRANCIA | 1150 | 12 |
| Mª PILAR MARENTE MACIAS | FRANCIA | 1150 | 10 |
| Mª AMERICA PEREZ INVERNON | FRANCIA | 1150 | 10 |
| JOSÉ DOBLADO PENA | FRANCIA | 1150 | 10 |
| BENITO MORAL MARTÍNEZ | FRANCIA | 1150 | 10 |
| FERMIN NOVO FERNÁNDEZ | FRANCIA | 1150 | 10 |
| Mª DEL MAR ARAGÓN MENDEZ | FRANCIA | 1150 | 10 |
| ALEJANDRO MORÓN LEDRO | FRANCIA | 1400 | 9,3 |
| ESTELA IRENE RUBIO CASTRO | FRANCIA | 1300 | 8,3 |
| ROSA Mª CABRERO HUERTAS | FRANCIA | 1100 | 8,1 |
| CRISTINA MORALES SÁNCHEZ | FRANCIA | 1100 | 7,8 |
| MARÍA SOFÍA TEVA SARRIÓN | FRANCIA | 1098 | 7,5 |
| Mª MILAGROS GARCÍA FERNÁNDEZ | FRANCIA | 1400 | 7,39 |
| Mª DOLORES ACOSTA NAVAS | FRANCIA | 1300 | 7,3 |
| JUAN MANUEL ESTÉVEZ MARAVER | FRANCIA | 1100 | 7,25 |
| Mª LUISA BALBÍN LUQUE | FRANCIA | 1100 | 7 |
| PURIFICACION MATE SANZ FRANCH | FRANCIA | 1150 | 7 |
| TERESA HERNANDEZ HERNANDEZ | FRANCIA | 1150 | 7 |
| ADORACIÓN RODRÍGUEZ RAMÍREZ | FRANCIA | 1100 | 7 |
| JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ LÓPEZ | FRANCIA | 1100 | 7 |
| Mª CARMEN MARTÍNEZ GARCÍA | FRANCIA | 1300 | 6,95 |
| Mª DEL SOCORRO LÓPEZ HERNÁNDEZ | FRANCIA | 1100 | 6,9 |
| MARÍA MARTÍN MORÓN | FRANCIA | 1500 | 6,8 |
| ROSARIO GALLEGO GÓMEZ | FRANCIA | 1200 | 6,5 |
| Mª DEL CARMEN OLIVERO GARCÍA | FRANCIA | 1300 | 6,5 |
| Mª ANGELES GALLEGO VEGA | FRANCIA | 1150 | 6,5 |
| ANTONIO LÓPEZ GÁMIZ | GRECIA | 1400 | 14,3 |
| ROCÍO RÓMERO DOMÍNGUEZ | GRECIA | 1300 | 4,7 |
| ANA Mª RODRIGUEZ DIEZ | GRECIA | 1300 | 4,6 |
| Mª REYES VALDECANTOS GARCIA | GRECIA | 1100 | 4,4 |
| TERESA VICA VILAR | GRECIA | 1100 | 3,25 |
| RAQUEL RODRIGUEZ TUNAS | IRLANDA | 1074 | 12,15 |
| CESAR MORÁLES PEREZ | IRLANDA | 1100 | 11 |
| JOSÉ LUIS GALERA RODRIGUEZ | IRLANDA | 1100 | 9,9 |
| MIGUEL ANGEL PEINADO PARRA | IRLANDA | 1100 | 9,5 |
| FRANCISCO BRAVO PALOMARES | IRLANDA | 1100 | 9,3 |
| ESMERALDA GARRIDO MORENO | IRLANDA | 1074 | 9,21 |
| CARMEN VALOR GARCIA | IRLANDA | 1100 | 8,8 |
| LOURDES RAMIREZ SEVILLA | IRLANDA | 1300 | 7,9 |
| Mª ISABEL MELERO VILLENA | IRLANDA | 1100 | 7,5 |
| ANTONIO LARA DÁVILA | IRLANDA | 1300 | 7,5 |
| Mª DOLORES LIETOR SANZ | IRLANDA | 1100 | 7,4 |

| NOMBRE | PAIS | CONCEDIDO EUROS | TOTAL |
|--|-------------|--------------------|-------|
| M ^a DOLORES MUNOZ JIMENEZ | IRLANDA | 1100 | 7 |
| DIEGO MORA COMINO | IRLANDA | 1100 | 7 |
| FRANCISCO GARCIA TORRES | IRLANDA | 1100 | 7 |
| ANA GARCIA MESA | IRLANDA | 1100 | 7 |
| ANGUSTIAS M ^a TELLEZ ORTEGA | IRLANDA | 1100 | 7 |
| JOSEFA LUISA PEREZ VALLEJOS | IRLANDA | 1100 | 7 |
| TIBURCIO EUSEBIO BIEDMA ROBLES | IRLANDA | 1100 | 6,9 |
| JOSÉ L. QUINTANA MARÍN | IRLANDA | 1100 | 6,8 |
| ANA PARRA DE LA TORRE | IRLANDA | 1100 | 6,71 |
| MERCEDES PEREZ MELENDEZ | IRLANDA | 1100 | 6,6 |
| ALICIA DE FEZ MARRERO | ITALIA | 1017 | 5,1 |
| M ^a CARMEN ALFAGEME GUTIERREZ | ITALIA | 1100 | 1,2 |
| FRANCISCA PRIETO RUIZ | REINO UNIDO | 1100 | 14 |
| JUAN DANIEL TORRES OLALLA | REINO UNIDO | 1100 | 13 |
| TERESA HERRERO MILLÁN | REINO UNIDO | 1100 | 10,8 |
| ELENA BARBERÁ RÍOS | REINO UNIDO | 1100 | 10,5 |
| ELOY RUBIO HERRERO | REINO UNIDO | 1100 | 9,85 |
| ENCARNACIÓN MORALES CAMPOS | REINO UNIDO | 1100 | 9,7 |
| JUAN ANTONIO REYES SILVA | REINO UNIDO | 1100 | 8 |
| M ^a JOSÉ HERRERA TAPIA | REINO UNIDO | 1100 | 8 |
| TRINIDAD MEDINA BELLIDO | REINO UNIDO | 1100 | 8 |
| JOAQUIN NUÑEZ AMARILLO | REINO UNIDO | 1100 | 7,9 |
| M ^a ELENA JAIME DE PABLOS | REINO UNIDO | 1300 | 7,65 |
| EUGENIO BERMÚDEZ BRAJO | REINO UNIDO | 1300 | 7,65 |
| M ^a DEL SOL ORTIZ TORRES | REINO UNIDO | 1100 | 7,65 |
| ANGELINA MORALES MARTÍNEZ | REINO UNIDO | 1100 | 7,5 |
| M ^a ESTRELLA PALMA PIÑEIRO | REINO UNIDO | 1100 | 7,5 |
| M ^a DEL MILAGRO FERNÁNDEZ ORDOÑEZ | REINO UNIDO | 1084 | 7,4 |
| ROSA M ^a GIL SALAZAR | REINO UNIDO | 1100 | 7,2 |
| INMACULADA BARRIOS CASTRO | REINO UNIDO | 1100 | 7 |
| M ^a LOURDES SOTO PÁEZ | REINO UNIDO | 1500 | 7 |
| ANA MARÍA CABEZA TORRES | REINO UNIDO | 1500 | 7 |
| MANUEL AUBEYZÓN LÓPEZ | REINO UNIDO | 1300 | 7 |
| EMILIA CARMONA MONTALVO | REINO UNIDO | 1100 | 6,75 |
| LORENZO LÓPEZ JULIA | REINO UNIDO | 1100 | 6,7 |
| FRANCISCO GARCÍA PÉREZ | REINO UNIDO | 1100 | 6,65 |
| M ^a DEL CARMEN SÁNCHEZ GAVILAN | REINO UNIDO | 1100 | 6,65 |
| MARINA MINANA GRACIA | REINO UNIDO | 1100 | 6,65 |
| M ^a JOSÉ VILLAR LÓPEZ | REINO UNIDO | 1100 | 6,6 |

ANEXO II

CANDIDATOS RESERVAS POR ORDEN DE PUNTUACION
Y PAIS

| NOMBRE | PAIS | TOTAL |
|---------------------------------------|------|-------|
| PÉTER REMMLER | DE | 2 |
| M ^a JOSEFA MUNOZ CARBALLAR | DE | 2 |
| ANA M ^a GRACIA RODRIGUEZ | FR | 6,4 |
| ROSARIO FÁTIMA ARCAS SORIANO | FR | 6,25 |
| MERCEDES SEGURA FERNÁNDEZ | FR | 6,1 |
| M ^a JOSÉ RODRIGUEZ RUBIO | FR | 6,04 |

| NOMBRE | PAIS | TOTAL |
|--|------|-------|
| ALFONSO CARMONA MARTÍNEZ | FR | 6 |
| M ^a CRISTINA LUNA GONZÁLEZ | FR | 6 |
| MANUEL BRENES RIVAS | FR | 6 |
| PIEDAD ORTIZ FERNÁNDEZ | FR | 5,94 |
| LOURDES ROLDÁN GARCÍA | FR | 5,9 |
| SOLEDAD PÉREZ PÉREZ | FR | 5,65 |
| SOCORRO CHAMOSA PICHEL | FR | 5,6 |
| ANTONIA MONTORO MEDINA | FR | 5,5 |
| ELVIRA M ^a MONTERO MANSILLA | FR | 5,41 |
| ANA M ^a ORTIZ MORITO | FR | 5,3 |

| NOMBRE | PAIS | TOTAL |
|-----------------------------------|------|-------|
| MANUELA AVILÉS CORONEL | FR | 5,3 |
| ANTONIO GARCÍA CATENA | FR | 5,25 |
| CARMÉN BUZÓN NAVARRA | FR | 5,15 |
| JOSEFA PARRA PARRA | FR | 5,1 |
| JOSÉ OLIVERA BUSTAMANTE | FR | 5 |
| FLORA PEÑIN RODRÍGUEZ | FR | 5 |
| RAFAEL RODRÍGUEZ GALVEZ | FR | 4,9 |
| PILAR GARCÍA PRAT | FR | 4,8 |
| JOSÉ LEÓN ORTEGA RUIZ | FR | 4,68 |
| MARÍA VICTORIA BERNAL LÓPEZ | FR | 4,5 |
| SILVIA ROMERA RAMOS | FR | 4,25 |
| PILAR CIUDAD BANDERA | FR | 4,2 |
| Mª VILLEGAS MARTÍNEZ-CARRASCO | FR | 4 |
| FRANCISCO TORREIRA LEAL | FR | 4 |
| Mª TERESA GARCIA MARTINEZ | FR | 4 |
| RAFAEL TERRIZA GARCÍA | FR | 3,95 |
| SUSANA CASASOLA BOYERO | FR | 3,9 |
| JUAN FRANCISCO VILLAR CANO | FR | 3,73 |
| RAFAEL MALMAGRO MACÍAS | FR | 3,6 |
| JOSÉ RODRÍGUEZ CUSTODIO | FR | 3,5 |
| ELENA Mª VALERA MARTÍNEZ | FR | 3,5 |
| PALOMA REYES PÉREZ | FR | 3,45 |
| Mª DOLORES VELEZ FERNANDEZ | FR | 3,3 |
| Mª ISABEL MARTIN VÁZQUEZ | FR | 3,1 |
| ROSÁ FRANCISCA ALONSO SANCHEZ | FR | 3 |
| ISABEL MARIA GARCIA SANCHEZ | FR | 3 |
| CARMÉN RODRÍGUEZ FERNANDEZ MOLINA | FR | 3 |
| PAOLA GALDEANO CABRERA | FR | 3 |
| ESTHER RAMÍREZ GÓMEZ | FR | 2,95 |
| DOLORES GAMEZ NAVARRO | FR | 2,9 |
| MARÍA SALVADORA GAGO RAMÍREZ | FR | 2,67 |
| Mª LIBRADA SANCHEZ LÓPEZ | FR | 2,6 |
| ROSÁ Mª PRIEGO ARREBOLA | FR | 2,45 |
| SOFIA MORALES GALVEZ | FR | 2,4 |
| ANTONIO EMILIO MORALES TORO | FR | 2 |
| PILAR SANZ DELGADO | FR | 2 |
| Mª DOLORE RONCO GARCÍA | FR | 2 |
| Mª DOLORES BARREIRO ESPAÑA | FR | 2 |
| FRANCISCA CEACERO LORITE | FR | 2 |
| Mª ANGELES CARAVACA MORENO | FR | 1,73 |
| ANA Mª DELGADO GALINDO | FR | 1,7 |
| SUSANA TRUJILLO FERNÁNDEZ | FR | 1,6 |
| ENRIQUE MARTÍNEZ ARJONA | FR | 1 |
| SALVADOR HERNÁNDEZ ALONSO | FR | 1 |
| JERONIMO ARMARIO MEDINA | FR | 0,5 |
| JUAN FERNÁNDEZ GARCÍA | FR | 0 |
| MAURICIO ALBERTO GARCÍA BERMUDEZ | FR | 0 |
| ISABEL ANAYA RODRÍGUEZ | FR | 0 |
| ROSARIO GÓMEZ VILLAGRAN | IE | 6 |
| ESTHER DE SAN LUIS ALTABLE | IE | 5,7 |
| FERNANDO GIMÉNEZ CALVO | IE | 5,7 |
| Mª ANTONIA CUADROS GONZÁLEZ | IE | 5,7 |
| ANA VILLAR CORRERO | IE | 5,6 |
| JUANA Mª TORRES CALLES | IE | 5,1 |

| NOMBRE | PAIS | TOTAL |
|---------------------------------|------|-------|
| ANA Mª JIMÉNEZ RUIZ | IE | 5 |
| PILAR MUNOZ DOMINGUEZ | IE | 5 |
| JOSÉ SABIOTE ORTIZ | IE | 5 |
| CONCEPCIÓN BONILLA PAREJA | IE | 4,7 |
| JOSEFA CHAMOCHO SÁNCHEZ | IE | 4,6 |
| Mª DEL CARMEN HUIERTAS GONZALEZ | IE | 4,6 |
| MARIA CABALLERO COBOS | IE | 4,5 |
| RAFAEL SÁNCHEZ ENTRENA | IE | 4,38 |
| CARMÉN VALLEJOS CARBALLÓ | IE | 4,35 |
| INMACULADA JANER RUIZ | IE | 4,3 |
| JOSE Mª LOSILLA MARTINEZ | IE | 4,27 |
| AURORA VIDAL GOZALEZ | IE | 4,24 |
| SUSANA GARCÍA MOYANO | IE | 4 |
| JOSÉ LUIS LARA BRAVO | IE | 3,7 |
| AZUCENA VERA MARTINEZ | IE | 3,7 |
| Mª ISABEL MUNOZ PINTO | IE | 3,5 |
| DOLORE UREÑA LARA | IE | 3,3 |
| PAULA FERNÁNDEZ FANJUL | IE | 3,05 |
| Mª MONTSERRAT GUTIERREZ ORDONEZ | IE | 2,85 |
| JORGE CARRO PEREZ | IE | 2,75 |
| Mª ISABEL ORTEGA MOGA | IE | 2,5 |
| ISABEL Mª BENITEZ RAMIREZ | IE | 2,2 |
| NURIA GÓMEZ DIAZ | IE | 2,1 |
| ROCÍO QUESADA NAVIDAD | IE | 1,5 |
| FRANCISCA HIDALGO JIMÉNEZ | IE | 1 |
| MONTSERRAT FERNÁNDEZ FERNANDEZ | IT | 0 |
| Mª TERESA ROURA VIVAS | NO | 0 |
| Mª DOLORES PORTILLO RODRIGUEZ | UK | 6,5 |
| CARMEN GARCÍA CABALLERO | UK | 6,5 |
| JOSÉ ANTONIO MORENTE LUQUE | UK | 6,4 |
| Mª JESÚS GARRIDO ESTRADA | UK | 6,4 |
| EVA ORMAD RODRÍGUEZ | UK | 6,31 |
| Mª ISABEL JIMÉNEZ RUIZ | UK | 6,3 |
| DANIELLE N COTTEREAU BOUDEVILLE | UK | 6,25 |
| Mª JESÚS RIVAS RAMÍREZ | UK | 6,2 |
| ANA GARCÍA PULIDO | UK | 6,2 |
| ENCARNACIÓN PRIETO GONZÁLEZ | UK | 6,2 |
| ALFONSO PIÑERO ALCÓN | UK | 6,14 |
| CONSOLACIÓN SÁNCHEZ PÉREZ | UK | 6,1 |
| DIONISIA MELLADO SÁNCHEZ | UK | 6 |
| Mª DOLORES TERUEL MORAGUES | UK | 6 |
| MANUELA RODRIGUEZ DE LOS RIOS | UK | 6 |
| ADORACIÓN RUIA ROMERO | UK | 6 |
| ISABEL ONATE GÓMEZ | UK | 6 |
| Mª LUISA BERMEJO GARCÍA | UK | 5,9 |
| AMPARO GARCÍA ESCARABAJAL | UK | 5,8 |
| MERCEDES SÁNCHEZ RAIGÓN | UK | 5,8 |
| Mª ANGELES PARRA MARTÍNEZ | UK | 5,75 |
| ANTONIO MARTINEZ MUNOZ | UK | 5,75 |
| Mª CARMEN MONTALVO ÁLVAREZ | UK | 5,75 |
| MIGUÉL ÁNGEL AREVALO MERINO | UK | 5,7 |
| CARMÉN VALERO SEGOVIA | UK | 5,63 |
| CANDELARIA OLMOS REGUEIRA | UK | 5,45 |
| ENRIQUE MARQUEZ OGALLA | UK | 5,4 |

| NOMBRE | PAIS | TOTAL |
|-----------------------------------|------|-------|
| CATALINA LÓPEZ BELMONTE | UK | 5,3 |
| ANGUSTIAS SANTAMARIA REY | UK | 5,27 |
| ANTONIO JOSÉ MUÑOZ GARCÍA | UK | 5,2 |
| JUAN JOSÉ GUIADO MORAN | UK | 5,15 |
| EVA Mª VILLEN MOLINA | UK | 5,1 |
| ALBERTO LEÓN SORIA | UK | 5,1 |
| VERÓNICA ROSES ANTONIJUAN | UK | 5,05 |
| MANUEL BORREGO RIVERIEGO | UK | 5 |
| CONCEPCION NEGRILLO ROJAS | UK | 5 |
| Mª DEL CARMEN CASTILLO NAVARRO | UK | 5 |
| TERESA PORRAS BLANCO | UK | 5 |
| MARIA DEL PILAR MONTERO PEDRAZA | UK | 5 |
| Mª JOSEFA MARQUEZ VARELA | UK | 5 |
| JUANA GLORIA MANZANO GARCIA | UK | 5 |
| JUANA MONTOYA SABIO | UK | 4,95 |
| PILAR PÉREZ DE VARGAS CARRILLO | UK | 4,8 |
| PILAR ANFRUNS GUILLEN | UK | 4,75 |
| AURORA SANTAMARIA REY | UK | 4,67 |
| ANGELES Mª MOLINA VICO | UK | 4,65 |
| RAFAEL JUSTICIA LÓPEZ | UK | 4,63 |
| Mª CORAL MATURANA NAVARRETE | UK | 4,56 |
| ARACELI CHICANO RODRÍGUEZ | UK | 4,53 |
| Mª ISABEL GARRIDO GÓMEZ | UK | 4,5 |
| JUAN PEDRO ZAFRA JORDÁN | UK | 4,5 |
| Mª CRUZ GARRIDO LINARES | UK | 4,47 |
| ADELAIDA FERNÁNDEZ LEÓN | UK | 4,4 |
| ESPERANZA LÓPEZ ELENA | UK | 4,34 |
| MANUEL JOSÉ NUÑEZ RAMOS | UK | 4,15 |
| MARIA CARMEN SÁNCHEZ MALLEN | UK | 4,14 |
| BEATRIZ BARREIRO SAN IANA | UK | 4 |
| JOSÉ DÍAZ CARDERO | UK | 4 |
| Mª JOSÉ APRAIZ GRANADOS | UK | 4 |
| ANA CAÑADAS MARTÍNEZ | UK | 3,85 |
| Mª DEL CARMEN NAVARRO DE SANTOS | UK | 3,85 |
| Mª DEL CARMEN UREÑA MARÍN | UK | 3,74 |
| ASUNCIÓN BALMASEDA DEL CAMPO | UK | 3,72 |
| Mª DEL MAR GIJÓN AROCA | UK | 3,7 |
| Mª DEL MAR GALLEGO GARCIA | UK | 3,65 |
| Mª ELENA MOLINA VICO | UK | 3,55 |
| MARIA PÁZ GÓMEZ RAMOS-YZQUIERDO | UK | 3,55 |
| BARTOLOMÉ QUESADA VAGAS | UK | 3,5 |
| Mª CARMEN Yª GARCÍA GONZALEZ | UK | 3,5 |
| Mª TERESA CEPERO SUAREZ | UK | 3,3 |
| AMPARO GARCIA LOSADA | UK | 3,3 |
| ISABEL CASTRO CASTILLO | UK | 3,3 |
| JUAN ENRIQUE LÓPEZ MEDRANO | UK | 3,3 |
| Mª JOSEFA GARCIA ORTIZ | UK | 3,27 |
| LUISA GARCIA DEL TORO | UK | 3,25 |
| ELSA GARCIA BARRIOS | UK | 3,25 |
| ISABEL MARTINEZ RGUEZ- COLMENARES | UK | 3,25 |
| FERNANDA RODRIGUEZ-BUZÓN MORALES | UK | 3,25 |
| CARMEN SÁNCHEZ APRESA | UK | 3,2 |
| ANTONIA DOLORES MORALES ORTIZ | UK | 3,2 |
| DAVID CRISTÓBAL HUERTAS | UK | 3,03 |
| Mª DE LOS SANTOS PARRADO ARIZA | UK | 3 |

| NOMBRE | PAIS | TOTAL |
|---------------------------------|------|-------|
| DAVID SÁNCHEZ RODRIGUEZ | UK | 3 |
| EVA Mª TEJADA CARRASCO | UK | 2,8 |
| EVA Mª BUENO MOYA | UK | 2,75 |
| JUAN LUIS SANCHEZ ZAMORANO | UK | 2,15 |
| FRANCISCA MUÑOZ GARRIDO | UK | 2,06 |
| Mª MAGDALENA ABRIL GAMBOA | UK | 2 |
| JOSEFINA JURADO GARRIDO | UK | 2 |
| Mª DOLORES PALMIERO SANCHEZ | UK | 2 |
| ROSA Mª CEPERO SUAREZ | UK | 1,86 |
| ANA Mª DEL CARMEN GALINDO | UK | 1,7 |
| MIGUEL SANCHEZ FERNÁNDEZ | UK | 1,6 |
| ENRIQUE PARDO GRANADOS | UK | 1,6 |
| ARANZAZU SÁNCHEZ NAVARRO | UK | 1,5 |
| ELISEO MARTÍN MARTÍN | UK | 1,25 |
| RESURRECCION CALLEJA POLO | UK | 1,25 |
| ANA Mª MOMBRA Y GARCÍA | UK | 1 |
| Mª ENCARNACIÓN ESPAÑOL DEL ARCO | UK | 1 |
| ENCARNACIÓN SAMBRUNO RAMIREZ | UK | 1 |
| MATÍA RUIZ PÉREZ | UK | 1 |
| JOSÉ SÁNCHEZ LORENZO | UK | 0,5 |
| Mª CONCEPCIÓN SANTAMARÍA DIAGO | UK | 0,5 |
| ISABEL DOMÍNGUEZ MOLINA | UK | 0,3 |
| PURIFICACIÓN HORNOS ARANDA | UK | 0 |
| MANUEL Mª CORTÉS PEREA | UK | 0 |
| Mª ANGELES CORTES VEGA | UK | 0 |
| MONSALUD DEL MORAL VILLALTA | | 9,75 |
| EMILIA OCAÑA GÓMEZ | | 6 |
| CARMEN REGUERO NAJARRO | | 5 |
| Mª DEL PILAR GUTIERREZ RUIZ | | 4,74 |
| FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ MARTÍN | | 2,9 |
| Mª JESÚS MARÍN VELASCO | | 1,95 |
| Mª CARLOTA HALLAMA PALM | | 1,1 |
| Mª DEL MAR DODERO BROULLÓN | | 0,87 |
| MONTSERRAT FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ | | 0 |
| ANTONIO S. SALMERÓN MATILLA | | 0 |
| ANTONIO RUIZ SEQUERA | | 0 |
| ROSARIO GONZÁLEZ MARTINEZ | | 0 |
| Mª ELISA PILERO IZQUIERDO | | 0 |
| ROSA Mª RODENO ANTONA | | 0 |

ANEXO III

CANDIDATOS EXCLUIDOS

| NOMBRE | PAIS | CAUSA |
|-----------------------------------|------|-------|
| MIGUEL WITTE STUCHT | DE | 1 |
| CRISTINA BRISO CORNEJO | DE | 1 |
| ISABEL DEL VALLE RIVERA | FR | 1 |
| Mª DE LOS ANGELES LOPEZ MOLAGUERO | FR | 1 |
| MARGARITA MARTIN LACAVE | FR | 1 |
| ROSALIA LUQUE RAMIREZ | FR | 1 |
| Mª ELENA DE LA VINA MOLLEDA | FR | 1 |
| ANGELES MARTINEZ TORRECILLAS | FR | 2 |
| FLORENTINA ISABEL LÓPEZ AMBRONA | FR | 1 |
| Mª LUZ PUENTE CASTRO | FR | 1 |
| Mª LUZ GARCIA-SANFEDRA SANCHEZ | FR | 1 |

| NOMBRE | PAIS | CAUSA |
|-----------------------------------|------|-------|
| AUXILIADORA GARCIA GANDUL | FR | 2 |
| DOLORES LEON LANZAS | FR | 2 |
| FRANCISCA MARTIN JIMENEZ | FR | 2 |
| Mª PILAR LOMBARDO DURO | FR | 1 |
| NATIVIDAD MANAS LAHOZ | FR | 1 |
| PAZ SANZ ESCAMILLA | FR | 1 |
| ANA Mª FORTUNY RUIZ DE ELVIRA | FR | 1 |
| Mª ANGELES IZQUIERDO | FR | 1 |
| Mª JOSÉ MENA CABEZAS | FR | 1 |
| JOAQUIN JIMÉNEZ ARTIME | IE | 1 |
| FCO. ANTONIO CERDÁ ADELAIDA | IE | 1 |
| JOSÉ MANUEL GARCÍA ASUERO | IE | 1 |
| JOAQUIN FEMENIA REINA | IE | 1 |
| FLORENTINA ISABEL LOPEZ AMBRONA | IT | 1 |
| ALVARO GONZÁLEZ DE LA MOTA Y RIOS | IT | 1 |
| ROCIO CORONILLA ROJAS | UK | 1 |
| Mª ISABEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ | UK | 1 |
| JOSÉ LUIS BARCO GARCÍA | UK | 1 |
| SANTIAGO TOMENO MORALES | UK | 1 |
| MARÍA TISCAR MAGAÑA DEL RIO | UK | 1 |
| RUFINO REYES LORITE | UK | 1 |
| RAFAELA REYES CÓRDOBA | UK | 1 |
| ROSA MARÍA REYES CARRACEDO | UK | 1 |
| ANA MARÍA SALTO ROMAN | UK | 1 |
| JOSÉ LUIS GARCÍA CÓNORILLA | UK | 1 |
| Mª LUISA CUADRADO RUIZ | UK | 1 |
| INMACULADA SANCHEZ GALIANA | UK | 1 |
| TERESA DE ORY ARRIAGA | UK | 1 |
| LUCÍA R. GARCÍA MAGALDI | UK | 1 |
| Mª ISABEL PEREZ TORRES | UK | 1 |
| Mª ISABEL GUERLE LARA | UK | 1 |
| Mª ISABEL GARCÍA DE LA PAZ | UK | 1 |

Causas de exclusión:

1. Haber recibido ayuda Lingua-Acción B en anteriores convocatorias.
2. No cumplir el requisito de ser profesor/a de idiomas con 3 años de docencia del idioma.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 130/00, interpuesto por don Pedro Jiménez Martínez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha interpuesto por don Pedro Jiménez Martínez recurso contencioso-administrativo núm. 130/00 contra Resolución, de fecha 13.1.2000, del Viceconsejero de Medio Ambiente, por la que se inadmite el recurso extraordinario de revisión deducido contra la desestimación del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de esta Consejería en Córdoba, de fecha 22.11.96, recaída en el expediente sancionador CO-200/96, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 130/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 66/00, interpuesto por CEPSA ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por CEPSA recurso contencioso-administrativo núm. 66/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15.10.99, por la que se inadmitía a trámite el recurso extraordinario de revisión deducido contra la desestimación del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. A-028/98, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 66/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesado a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 202/2000-S.3.ª, interpuesto por don José Antonio Viana Ramírez ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Antonio Viana Ramírez recurso contencioso-administrativo núm. 202/2000-S.3.ª contra la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 26.11.99,

por la que se deniega la solicitud de aprobación del Plan Técnico de Ordenación de la Finca «Miraflores», del t.m. de Villanueva del Río y Minas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 202/2000-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesado a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 550/00 S.1.^a, interpuesto por Estévez y Mañez Mármoles, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, se ha interpuesto por Estévez y Mañez Mármoles, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 550/00 S.1.^a contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 5 de junio de 1999, por la que se ordena el archivo de la solicitud de ocupación temporal de

terrenos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 550/00 S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesado a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 9 de mayo de 2000, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de dicha Institución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Mesa del Parlamento, en su sesión del día 15 de marzo de 2000, acordó aprobar la modificación de la Relación de Puesto de Trabajo de esta Institución.

Por todo ello, procede su publicación para general conocimiento.

Sevilla, 9 de mayo de 2000.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

| DENOMINACIÓN | Nº | ADS | GR | CUERPO | NIV | C. ESPECIF.(*) | PR | CARACTERÍSTICAS | REQUISITOS ESPECIALES |
|---|----|-----|-----|-------------------------|-----|----------------|--------|--|---|
| PUESTOS QUE SE CREAN | | | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN | | | | | | | | | |
| AUDITOR | 1 | F | A | AUDITORES | 26 | 2.180.100 | CM | Seguimiento de trabajos de fiscalización, elaboración de estudios, redacción de informes y de propuestas al Jefe de Equipo. Apoyo a la Comisión Técnica. | Exp. 2 años. Formación específica en fiscalización |
| SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | | | | | | | | | |
| JEFE DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR | 1 | F | A/B | TS/TM. ADMÓN. | 26 | 2.005.292 | CM/SCO | Gestión y control del personal, del régimen interior y de la contratación administrativa. | Exp. 4 años. Formación específica en gestión de personal y contratación administrativa. |
| SERVICIO DE INFORMÁTICA | | | | | | | | | |
| ANALISTA-PROGRAMADOR | 1 | F | A/B | TS/TM INFORMÁTICA | 24 | 1.605.129 | CM/SCO | Análisis de procesos, desarrollo de aplicaciones y seguimiento de su explotación. | Exp. 2 años. Formación específica sobre redes informáticas. |
| ADMINISTRADOR DE RED | 1 | F | B | T.M. INFORMÁTICA | 22 | 1.298.882 | SCO | Administración y mantenimiento de la red Windows NT. | |
| ASISTENTE MICROINFORMÁTICA | 1 | F | B/C | TM/ADM.TVO. INFORMÁTICA | 22 | 1.235.952 | CM/SCO | Asistencia a los usuarios de la red informática. | Exp. 2 años. Formación específica sobre equipamiento informático. |
| PUESTOS QUE SE MODIFICAN | | | | | | | | | |
| SERVICIO DE INFORMÁTICA | | | | | | | | | |
| ANALISTA-PROGRAMADOR | 1 | F | A | T.S. INFORMÁTICA | 24 | 1.698.818 | SCO | Análisis de procesos, desarrollo de aplicaciones y seguimiento de su explotación. Administración de la red UNIX. | |

| DENOMINACIÓN | Nº | ADS | GR | CUERPO | NIV | C. ESPECÍF.(*) | PR | CARACTERÍSTICAS | REQUISITOS ESPECIALES |
|---|----|-----|-----|-----------------------|-----|----------------|--------|---|---|
| PUESTOS QUE SE SUPRIMEN | | | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN | | | | | | | | | |
| AUDITOR | 1 | F | A | AUDITORES | 24 | 1.859.825 | SCO | Realización de trabajos de fiscalización; redacción de informes y propuestas al Jefe de Equipo. | |
| SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | | | | | | | | | |
| JEFE DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR | 1 | F | A/B | TS/TM. ADMÓN. | 24 | 1.605.134 | CM/SCO | Gestión y control del personal y de régimen interior. | Exp. 4 años. Formación específica en gestión de personal y contratación administrativa. |
| SERVICIO DE INFORMÁTICA | | | | | | | | | |
| ADMINISTRADOR DE RED | 1 | F | A/B | TS/TM INFORMÁTICA | 24 | 1.605.134 | CM/SCO | Gestión y mantenimiento de la red informática. | Exp. 2 años. Formación específica sobre redes informáticas. |
| PROGRAMADOR | 1 | F | B | T.M. INFORMÁTICA | 22 | 1.154.876 | SCO | Desarrollo de programas y seguimiento de su explotación. | |
| ASISTENTE MICROINF. | 1 | F | B/C | TM/ADMTO. INFORMÁTICA | 22 | 1.091.952 | CM/SCO | Asistencia y mantenimiento de equipos de la red informática. | Exp. 2 años. Formación específica sobre equipamiento informático. |

(*) Pesetas del año 1999

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 430/2000-1.º RG 1418, formulado por Lorenzo Pérez Bueno contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000 por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 441/2000-1.º RG 1446, formulado por María Contreras Herrera contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000 por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 438/2000-1.º RG 1442, formulado por Lourdes Lapaz Ortiz contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000 por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 427/2000-1.º RG 1413, formulado por Eva María García Martínez contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000 por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, lo que servirá de empla-

zamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 398/2000-1.º RG 1342, formulado por Francisco Javier Flor Jiménez contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000 por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 406/2000-1.º RG 1356, formulado por Miguel Angel Luce-ro Morales contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000 por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 428/2000-1.º RG 1414, formulado por Teresa Jurado Fierro contra la Consejería de Educación y Ciencia, al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 404/2000-1.º RG 1353, formulado por Javier Rodríguez

Rodríguez contra la Consejería de Educación y Ciencia, al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 401/2000-1.º RG 1346, formulado por Amelia Díaz Perrián contra la Consejería de Educación y Ciencia, al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000 por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 400/2000-1.º RG 1314, formulado por Ramona Marín Romero contra la Consejería de Educación y Ciencia, al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000 por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 397/2000-1.º RG 1338, formulado por Tatiana Hernández Jurado contra la Consejería de Educación y Ciencia, al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000 por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 403/2000-1.º RG 1352, formulado por Aurea Soto Guntín

contra la Consejería de Educación y Ciencia, al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000 por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 407/2000-1.º RG 1358, formulado por Rosa Reguera Fernández contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000 por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 396/2000-1.º RG 1336, formulado por Celia Izquierdo Salvador contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000 por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 436/2000-1.º RG 1436, formulado por Jerónimo Sánchez Velasco contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000 por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

En el Recurso número Sección Primera, seguido ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancia de TEARA contra

Jaime Castaño Sánchez, se ha dictado Resolución en fecha y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta. Por recibida la anterior comunicación, únase al recurso de su razón; y visto el resultado negativo que ofrece la anterior diligencia, expídase el oportuno Edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación y emplazamiento de Doña María Virtudes Vázquez Romero, a fin de que comparezca y se persone en Autos, núm. 1994/98, en el plazo de 9 días mediante Procurador así como asistida de Letrado y presente alegaciones en 5 días a la solicitud de suspensión, librándose atento oficio a tal fin».

Y para que sirva de notificación en forma a Jaime Castaño Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente.

Sevilla, 25 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 429/2000-1.º RG 1416, formulado por Rosa María Trigueros Pérez contra la Consejería de Educación y Ciencia, al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 435/2000-1.º RG 1434, formulado por María Carmen Hernández Díaz contra la Consejería de Educación y Ciencia, al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 437/2000-1.º RG 1438, formulado por Sebastián Sánchez Madrid contra la Consejería de Educación y Ciencia, al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de

Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 439/2000-1.º RG 1443, formulado por María Carmen Carbonero Rolán contra la Consejería de Educación y Ciencia, al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 440/2000-1.º RG 1444, formulado por M.ª Amor Moreno Hernández contra la Consejería de Educación y Ciencia, al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE UTRERA**

EDICTO. (PD. 1366/2000).

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, por la Sra. Juez de Primera Instancia número Tres de Utrera, recaída en los autos de juicio número 284/99, seguido a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Manuel Rondán Merlo y Rafael Moral Mayo, mayores de edad, últimamente vecinos de Los Palacios, en la calle Asturias, núm. 14, de quienes se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar a los demandados para que en el término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma por medio de Abogado que les defienda, apercibiéndoles que de no verificarlo en dicho plazo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Utrera, 24 de abril de 2000.- La Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 24 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicio Internacional de Noticias y Servicio de Noticias OTR».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. ninguno.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado, sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.261.612 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de marzo de 2000.
 - b) Contratista: Europa Press Delegaciones, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 9.261.612 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 24 de abril de 2000.-El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 9 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 1348/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 61/2000.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Prestación de servicio de asistencia técnica informática al servicio de condiciones de trabajo.
 - b) Lugar de ejecución: Todas las provincias.
 - c) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 18.000.000 de ptas. (dieciocho millones), 108.182,18 euros (ciento ocho mil ciento ochenta y dos euros y dieciocho céntimos).
5. Garantía provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.
 - b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14, planta sótano 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/504.85.00.
 - e) Telefax: 95/504.84.91.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.
 - c) Lugar y presentación: Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito Avda. Héroes de Toledo, 14. Sevilla, 41006.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
8. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.
 - c) Localidad: Sevilla, 41006.
 - d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.
 - e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, a las once horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera, en la sede de esta Consejería, en la indicada dirección.
9. Otras informaciones: Los oferentes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre «A», a excepción, en su caso, de las garantías. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en BOJA núm. 94, de 14 de agosto.
10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos de obras que se indican.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación de los siguientes contratos de obras:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de expediente: 1999/141315.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto. Clave: 01-CA-1201-0.0-0.0-RN «Renovación del firme en la carretera A-376, p.k. 87 al 97».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 121, de 19 de octubre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 140.000.000 de pesetas. 841.416,9461 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Pavimentos Asfálticos Málaga (PAMASA).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 105.527.089 pesetas. 634.230,5783 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de expediente: 1999/141484.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto. Clave: 02-CA-1203-0.0-0.0-RN «Renovación del firme en la carretera A-393 de Espera a Barbate, p.k. 30 al 37».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 121, de 19 de octubre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 79.999.615 pesetas. 480.807,3696 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Asfaltos Jaén, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 67.239.676 pesetas. 404.118,5917 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de expediente: 1999/141528.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto. Clave: 03-CA-1207-0.0-0.0-RN «Renovación del firme en la carretera C-346 de A-390 (Int. El Carbón) a A-393 (Int. La Viuda) del p.k. 19 al 23».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 121, de 19 de octubre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 28.000.000 de pesetas. 16.883,3892 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Modecar, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 24.418.800 pesetas. 146.759,9437 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de expediente: 1999/141566.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto. Clave: 01-CA-1209-0.0-0.0-SV «Actuación de seguridad vial en la intersección de la A-382 de Jerez a Antequera, p.k. 2,0 al 2,2».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 121, de 19 de octubre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 14.999.299 pesetas. 90.147,6026 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Euroasfalt, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.386.874 pesetas. 80.456,7331 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de expediente: 1999/141608.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto. Clave: 03-CA-1222-0.0-0.0-CS «Tratamiento de arceles en la CA-201 de N-IV a la A-381 (El Portal), p.k. 0,0 al 7,0».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 121, de 19 de octubre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 13.998.988 pesetas. 84.135,6124 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Sancalonge, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.800.000 pesetas. 64.909,3073 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de expediente: 1999/135507.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto. Clave: 02-CA-1216-0.0-0.0-SV «Colocación de barreras de seguridad en varias carreteras de la red intercomarcal».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 121, de 19 de octubre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 29.998.340 pesetas. 180.293,6545 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Sedinra, S.A.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 22.150.675 pesetas. 133.128,2380 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de expediente: 1999/141257.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto. Clave: 03-CA-1221-0.0-0.0-CS «Tratamiento de arcones en la carretera CA-602 de El Puerto de S. María a Sanlúcar, p.k. 0 al 20, varios tramos».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 121, de 19 de octubre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 39.999.981 pesetas. 240.404,7276 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Ecoasfalt, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 35.899.982 pesetas, 215.763,2373 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de expediente: 1999/141663.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto. Clave: 01-CA-1226-0.0-0.0-CS «Reposición de señalización de la A-382 de Jerez a Antequera».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 121, de 19 de octubre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 14.998.906 pesetas. 90.145,2406 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Viales de Andalucía, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.699.000 pesetas. 58.292,1640 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de expediente: 1999/234955.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto. Clave: CA-0032-CV «Mejora de la intersección en la A-382, p.k. 78 con la CA-531».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 199.963.162 pesetas. 1.201.802,8080 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Modecar, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 165.229.000 pesetas. 993.046,2900 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de expediente: 1999/233570.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto. Clave: CA-1240-CV «Acondicionamiento de la CA-211, p.k. 0 al 1,4 acceso a Facinas desde N-340».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 14.999.999 pesetas. 90.151,8096 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Modecar, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.305.000 pesetas.
79.964,6605 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de expediente: 1999/233688.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto. Clave: CA-1241-CV «Refuerzo del firme en la CA-P-2147 (La Florida), p.k. 0 al 3,3».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 25.000.000 de pesetas. 150.253,0261 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de enero de 2000.

b) Contratista: Manuel Alba, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 19.800.000 pesetas.
119.000,3967 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de expediente: 1999/233710.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto. Clave: CA-1242-CV «Refuerzo del firme en la CA-P-0566, p.k. 4 al 7 (La Perdiz)».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 25.000.000 de pesetas. 150.253,0261 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de enero de 2000.

b) Contratista: Sancalonge, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 17.970.000 pesetas.
108.001,8752 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de expediente: 1999/233763.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto. Clave: CA-1243-CV «Ampliación y mejora de la CA-P-2131 (Pago del Zorro), p.k. 1».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 20.000.000 de pesetas. 120.202,42 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de enero de 2000.

b) Contratista: Manuel Alba, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 16.300.000 pesetas,
97.964,97 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de expediente: 1999/233786.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto. Clave: CA-1244-CV «Refuerzo del firme de la CA-P-5011 (Majarromaque), p.k. 4,7 al 6,7».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 14.419.944 pesetas. 96.665,61 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Sancalonge, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.238.000 pesetas.
61.531,62 euros.

Cádiz, 2 de mayo de 2000.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos de obras que se indican.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación de los siguientes contratos de obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de expedientes: 1999/237459; 1999/237661.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto. Clave: 03-CA-1271-0.0-0.0-IU «Mejora del firme y desvío provisional de la carretera CA-503, p.k. 49,8 al 54,2».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 22.276.779 pesetas, 133.886,13 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Productos Bituminosos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 20.026.825 pesetas, 120.363,64 euros.

Cádiz, 2 de mayo de 2000.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Macarena-Carmona.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración de Distrito.

c) Número de expediente: 2000/009019.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de transporte de muestras analíticas desde los puntos de extracción del Distrito. (a009019-DMC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 20, de 17.2.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.911.493 ptas. (113.660,36 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.4.00.

b) Contratista: Vagotrans, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 16.911.493 ptas. (101.640,12 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Macarena-Carmona.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración de Distrito.

c) Número de expediente: 2000/002122.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de transporte de material sanitario y no sanitario entre los centros dependientes del Distrito. (a002122-DMC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 20, de 17.2.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.616.996 ptas. (75.829,67 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.4.00.

b) Contratista: José Luis González Álvarez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.600.000 ptas. (75.727,53 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital La Inmaculada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Administrativos.

c) Número de expediente: 1999/267350.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de Seguridad y Vigilancia del nuevo Hospital. (a267350-HHO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 1, de 4.1.00.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 159.984.182 ptas. (961.524,29 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.2.00.

b) Contratista: Black Star, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 148.974.730 ptas. (895.356,16 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 1999/201202 (HR99069).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Redacción de Proyecto y ejecución de obra de adecuación del Área de Urgencias y paritorios del Hospital Materno-Infantil. (a201202-HRM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 132, de 13.11.99.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 195.000.000 de ptas. (1.171.973,60 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.3.00.

b) Contratista: U.T.E. Geosa-Emte, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 194.750.000 ptas. (1.170.471,07 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: S.º de Planificación y Evaluación de Recursos.

c) Número de expediente: 1999/229880. (SI-O-1/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de construcción del Centro de Salud Cruz de Humilladero. (a229880-DLM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 1, de 4.1.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 229.693.411 ptas. (1.380.485,20 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.3.00.

b) Contratista: JOCA, Ingeniería y Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 229.490.000 ptas. (1.379.262,68 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: P.N. 1999/194575 (21479/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para realizar determinaciones analíticas de Glucemia. (a194575-HPR).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 132, de 13.11.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.164.400 ptas. (49.069,03 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.3.00.

b) Contratista: Menarini Diagnósticos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.841.000 ptas. (41.115,24 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: P.N. 1999/207376 (21480/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de suscripciones de revistas con destino a la biblioteca. (a207376-HPR).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 1, de 4.1.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.400.000 ptas. (68.515,38 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.3.00.

b) Contratista: Ebsco Subscription Services Europe.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.487.890 ptas. (57.023,37 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: P.N. 1999/199484 (P.N. 21460/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos (Interferón Beta). (a109484n-HPR).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.058.320 ptas. (54.441,60 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.3.00.

b) Contratista: Schering Plough, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.967.713 ptas. (53.897,04 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita de Cabra (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: S.º Contratación Administrativa de Suministros.

c) Número de expediente: P.N.S.P. 10/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos (Alteplas) para el Servicio de Farmacia del Hospital. (a10n-HIM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.528.144 ptas. (75.295,66 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.4.00.

b) Contratista: Boehringer Ingelheim, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.528.144 ptas. (72.295,66 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 2000/057788 (5/HGE/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de adquisición de Viramune y Actilyse. (a057788n-HGE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 23.275.560 ptas. (139.888,93 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.3.00.

b) Contratista: Boehringer Ingelheim, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 23.275.560 ptas. (139.888,93 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, que se cita (Expte. 86/00). (PD. 1342/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 86/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de software ofimático para las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

b) Número de unidades a entregar: 150-50-9-9.

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: Las ocho provincias andaluzas.

e) Plazo de entrega: 15 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.725.053 pesetas.

5. Garantías. Provisional: 234.501 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad y Código postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfono: 95/500.64.95.

e) Telefax: 95/500.63.31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Según lo establecido en los correspondientes Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del vigésimo sexto día, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales figurarán sus respectivos contenidos, el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante.

El sobre A contendrá exclusivamente la proposición económica y el sobre B la documentación administrativa y la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa licitante, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud, en sobres cerrados o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El jueves de la semana siguiente a la del día de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuere inhábil, se trasladará al lunes de la semana siguiente.

e) Horas: Doce horas.

10. Otras informaciones.

1.º Modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figure como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a las especificaciones de éste.

11. Gastos de anuncios. El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 15 de mayo de 2000.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1356/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas, de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: C.D.P. 2000/068272 (35/2000).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de líquidos para hemodiálisis (68272-HTO).
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y ocho millones seiscientos ochenta mil cuatrocientas dieciséis pesetas (38.680.416 ptas.). Doscientos treinta y dos mil cuatrocientos setenta y tres euros con noventa y siete céntimos (232.473,97 euros).
5. Garantías. Provisional: Exenta en base al artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.
 - d) Teléfono: 950/21.21.21.
 - e) Telefax: 950/21.21.09.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.d) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
- e), f)
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 10,00 horas del undécimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las muestras se solicitarán en el momento de la adjudicación, si el Organismo de Contratación lo estima necesario.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1358/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Centro-Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: C.A. 2000/094182.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de un local para ubicación del Consultorio Auxiliar de Retamar, Almería (94182-ACA).
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón novecientos veinte mil pesetas (1.920.000 ptas.). Once mil quinientos treinta y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos (11.539,44 euros).
5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.a). Negociado de Gestión Económica.
 - b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226, 3.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.
 - d) Teléfono: 950/28.01.75.
 - e) Telefax: 950/28.06.73.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en el artículo 16.a) y c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Centro, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1359/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Centro-Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Gestión Económica.

c) Número de expediente: C.A. 2000/094185.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de un local para ubicación del Consultorio Auxiliar de Los Molinos, Almería (94185-ACA).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón quinientas sesenta mil pesetas (1.560.000 ptas.). Nueve mil trescientos setenta y cinco euros con setenta y nueve céntimos (9.375,79 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Negociado de Gestión Económica.

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226, 3.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/28.01.75.

e) Telefax: 950/28.06.73.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en el art. 16.a) y c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Centro, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1360/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Centro-Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Gestión Económica.

c) Número de expediente: C.A. 2000/094177.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de un local para ubicación del Consultorio Auxiliar de Ciudad Jardín, Almería (94177-ACA).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones doscientas mil pesetas (4.200.000 ptas.). Veinticinco mil doscientos cuarenta y dos euros con cincuenta y un céntimos (25.242,51 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Negociado de Gestión Económica.

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226, 3.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/28.01.75.

e) Telefax: 950/28.06.73.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en el art. 16.a) y c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Centro, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1362/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Macarena-Carmona.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 2000/065750.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible para los Centros dependientes (65750-DMA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintidós millones doscientas ochenta y seis mil novecientos setenta y seis pesetas (22.286.976 ptas.). Ciento treinta y tres mil novecientos cincuenta y dos euros con veinticinco céntimos (133.952,25 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Distrito.

b) Domicilio: Huerta San Jacinto, Bda. Villegas, Edificio Bekinsa II.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41008.

d) Teléfono: 95/494.20.80.

e) Telefax: 95/494.17.60.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación

de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio del Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 22 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1398/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2000/072713 (1/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra de remodelación y ampliación del Area de Urgencias (72713-HVA)

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento quince millones trescientas cincuenta mil quinientas veintisiete pesetas (115.350.527 ptas.). Seiscientos noventa y tres mil doscientos sesenta euros con sesenta y tres céntimos (693.266,73 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41014.

d) Teléfono: 95/459.60.24.

e) Telefax: 95/459.60.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

- a) Entidad: Tecni-Argüelles.
- b) Domicilio: Avda. de Andalucía, 14.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.
- d) Teléfono: 95/458.31.15.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupos Todos, Categoría E; Grupo J, Subgrupos 1 y 2, Categoría D.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Contrataciones del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación del servicio de limpieza de los IES que se citan. (PD. 1333/2000).

A. Elementos comunes a los licitadores:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Ordenación Educativa.
- 2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 3. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Ordenación Educativa.
 - b) Domicilio: Antonio López, 1 y 3.
 - c) Localidad: Cádiz.
 - d) Teléfono: 956/24.54.00.
 - e) Fax: 956/22.01.14.
 - f) Fecha límite: La del cierre de admisión de ofertas.
- 4. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la Cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Plaza de Mina, 8, de Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

5. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación de Educación y Ciencia. Servicio de Ordenación Educativa.

b) Domicilio: Antonio López, 1 y 3.

c) Fecha: Sexto día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

d) Hora: Once horas.

6. Subsanación de errores: El día siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación los defectos subsanables de la documentación presentada, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de la Contratación del Estado.

7. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta de los adjudicatarios.

B. Elementos específicos del contrato:

b.1) Número de expediente: 2000/100390

a) Objeto del contrato: Servicio de Limpieza en las Secciones y en los IES siguientes:

Algeciras: I.E.S. San García.

Chiclana: I.E.S. Fernando Quiñones e I.E.S. Pedrera Blanca.

Puerto Real: I.E.S. Río San Pedro.

Barbate: Sección Vicente Aleixandre.

b) Plazo de ejecución: Desde 1 de septiembre de 2000 hasta 31 de julio de 2001.

c) Presupuesto base de licitación: 39.660.516 ptas.

c) Fianzas. Provisional: 793.210 ptas.

d) Clasificación: Grupo III. Subgrupo 6. Categoría A.

Cádiz, 12 de mayo de 2000.- La Delegada, P.O., Antonio Navarro Cornejo.

RESOLUCION de 17 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio consistente en la vigilancia y seguridad que se indica. (PD. 1363/2000).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
- c) Núm. de expediente: 09/00.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Vigilancia y seguridad en el Centro Informático Científico de Andalucía y Edificio Anexo».
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 25.000.000 de ptas., que equivalen a 150.253,03 euros.
- 5. Garantías. Provisional: Dispensada, en virtud del artículo 36.2 LCAP.
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: 95/506.41.21.
- e) Telefax: 95/506.40.03.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo III. Subgrupo 2. Categoría A.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se prohíbe la presentación de variantes a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado o inhábil, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de mayo de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contratos de aprovechamiento forestal, correspondientes al PAA, de 2000. (PD. 1339/2000).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Delegación Provincial de Jaén.
Dirección: C/ Fuente del Serbo, 3; C.P.: 23071.
Tfno.: 953/01.24.00.
Fax: 953/01.25.08.

2. Objeto del contrato.
a) Título: Aprovechamiento de corcho en monte consorciado Ayto. Aldeaquemada.

b) Número de expediente: JA-30021/004/00.

c) Término municipal: Aldeaquemada.

Denominación del monte: Dehesa Navalacedra.

Número de código: JA-30021.

Localización: Todo el monte, excepto rodales de la parte no consorciada (650 ha).

Cuantía del aprovechamiento: 500 qm de corcho en pie de reproducción y 35 qm de corcho en pie de bornizo.

d) Plazo de ejecución: Tres meses (del 1 de junio al 31 de agosto de 2000).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto mínimo de licitación. Importe unitario: 10.000 ptas./qm de reproducción y 4.000 ptas./qm de bornizo. Importe total: 5.962.400 ptas. (IVA incluido). (35.834,74 euros).

5. Garantías. Provisional: 119.248 ptas. (716,69 euros).

2. Objeto del contrato.

a) Título: Aprovechamiento de madera en pie en monte de la CAA.

b) Número de expediente: JA-10008/003/00.

c) Término municipal: Quesada.

Denominación del monte: Poyo de Santo Domingo.

Número de código: JA-10008.

Localización: En el monte.

Cuantía del aprovechamiento: 947 m³ de P. Laricio.

d) Plazo de ejecución: El año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto mínimo de licitación. Importe unitario: 5.500 ptas. Importe total: 6.041.860 ptas. (IVA incluido). (36.312,30 euros).

5. Garantías. Provisional: 120.837 ptas. (726,24 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1. Servicio de Administración General.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Veinte días, desde el día siguiente al de apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto 1. Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidad de ingreso: El ingreso se efectuará con anterioridad a la ejecución del aprovechamiento.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el art. 24 de la Ley 13/1995.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Jaén, 25 de abril de 2000.- El Delegado, Arturo Azorit Cañizares.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 1340/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

c) Número de expediente: 481/2000/C/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de un camión recolector y 200 contenedores para residuos sólidos urbanos con destino a los municipios de Abucena y Níjar, respectivamente, provincia de Almería.

b) Número de unidades a entregar: Un camión, y el número de contenedores podrá aumentarse con respecto al que estimativamente figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (200 unidades).

c) División por lotes y número:

1. Camión recolector.

2. 200 contenedores de residuos sólidos urbanos.

d) Lugar de entrega: El que designe la Delegación Provincial, dentro de la provincia de Almería.

e) Plazo de entrega: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quince millones quinientas mil pesetas (15.500.000 ptas.; 93.156,88 euros).

Lote núm. 1: Nueve millones quinientas mil pesetas (9.500.000 ptas.; 57.096,15 euros).

Lote núm. 2: Seis millones de pesetas (6.000.000 de ptas.; 36.060,73 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada.

b) Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación del suministro.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Almería.

b) Domicilio: Centro Residencial Oliveros, Bloque Singular, 2.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950/01.28.22.

e) Telefax: 950/01.28.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación en el BOJA del presente anuncio. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se recomienda presentar las proposiciones económicas en pesetas con su equivalente expresado en euros, al objeto de facilitar la adaptación a la mencionada moneda. Asimismo, y al objeto de facilitar la concurrencia y agilizar y simplificar los procedimientos administrativos de contratación, se recomienda la inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando exentos, los licitadores que se hallen debidamente inscritos, de presentar los documentos relacionados en los arts. 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 22 de julio (BOJA núm. 94, de 14 de agosto de 1997), por el que se crea el mencionado Registro.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería.

2.º Domicilio: Centro Residencial Oliveros, Bloque Singular, 2.ª planta.

3.º Localidad y Código Postal: Almería, 04071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería.

b) Domicilio: Centro Residencial Oliveros, Bloque Singular, 2.ª planta.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: Séptimo día hábil posterior al indicado en el apartado 8.a). Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

e) Hora: Doce (12) horas.

10. Otras informaciones.

a) Plazo de subsanación: El tercer día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de las ofertas, la Mesa de Contratación procederá a la apertura y calificación de los sobres A y B, publicando en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial el resultado a fin de que los licitadores conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique (no superior a tres días), los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Almería, 2 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2000, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 1341/2000).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia titulada: «Ejecución del Plan de Policía de Aguas del Litoral Andaluz».

Núm. expte.: 592/2000/C/00.

Presupuesto de contrata en pesetas: 75.520.048

Presupuesto de contrata en euros: 453.884,63.

Plazo de ejecución: 24 (veinticuatro) meses.

Garantía provisional: 1.510.401 (un millón quinientas diez mil cuatrocientas una pesetas), 9.077,692834 euros.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto

de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en la Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, 41013, Tfno.: 95/500.37.15, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, 41013.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Protección Ambiental, de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 50, Sevilla, 41013. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de mayo de 2000.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 1399/2000).

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena (Huelva), hace saber:

Que la Comisión Municipal de Gobierno, reunido en sesión extraordinaria, el día 10 de abril de 2000, adoptó, entre otros acuerdos, aprobar el inicio del expediente relacionado con la concesión administrativa de la explotación del Bar Restaurante de la Piscina Municipal. Expediente que se expone al público, por el plazo de ocho días hábiles, a contar del día siguiente a la publicación del Edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que todas las personas interesadas puedan examinar el Pliego de Condiciones Particulares y presentar las alegaciones que consideren a su derecho, y, simultáneamente, se convoca concurso público, ordinario y abierto, para la adjudicación de la citada concesión, con un plazo de veintiséis días naturales, para la presentación de proposiciones por parte de los interesados, que podrán examinar el expediente completo en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, haciendo constar expresamente que el plazo de la concesión será solamente para la temporada de verano del presente ejercicio y que la cuantía del contrato se fija en 459.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en esta ciudad de Aracena, 22 de mayo de 2000.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 28 de abril de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de La Carlota (Córdoba). (PP. 1186/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AQUAGEST SUR, S.A. LA CARLOTA (CORDOBA)

| Concepto | Tarifas autorizadas IVA excluido |
|----------------------------|----------------------------------|
| Cuota fija o de servicio | |
| Uso doméstico | 978 ptas./trimestre |
| Uso industrial y comercial | 2.058 ptas./trimestre |

| Concepto | Tarifas autorizadas IVA excluido |
|---|----------------------------------|
| Cuota variable o de consumo | |
| Uso doméstico | |
| De 0 hasta 30 m ³ /trimestre | 66,90 ptas./m ³ |
| Más de 30 m ³ hasta 40 m ³ /trimestre | 98 ptas./m ³ |
| Más de 40 m ³ hasta 80 m ³ /trimestre | 175 ptas./m ³ |
| Más de 80 m ³ /trimestre | 259 ptas./m ³ |
| Uso industrial y comercial | |
| De 0 hasta 120 m ³ /trimestre | 66,90 ptas./m ³ |
| Más de 120 m ³ /trimestre | 98 ptas./m ³ |
| Derechos de acometida | |
| Parámetro A: | 750 ptas./mm |
| Parámetro B: | 7.500 ptas./l/seg |
| Cuota de contratación | |
| Calibre del contador en mm | |
| 13 | 6.456 ptas. |
| 15 | 7.656 ptas. |

| Concepto | Tarifas autorizadas IVA excluido |
|-----------------|-------------------------------------|
| 20 | 10.656 ptas. |
| 25 | 13.656 ptas. |
| 30 | 16.656 ptas. |
| 40 | 22.656 ptas. |
| 50 | 28.656 ptas. |
| 65 | 37.656 ptas. |
| 80 o superiores | 46.656 ptas. |

Cuota de reconexión

Todos los diámetros del contador 6.456 ptas.

Fianzas

| Calibre del contador en mm | Uso doméstico | Uso industrial |
|-------------------------------|---------------|----------------|
| 13 | 4.238 ptas. | 8.918 ptas. |
| 15 | 4.890 ptas. | 10.290 ptas. |
| 20 | 6.520 ptas. | 13.720 ptas. |
| 25 | 8.150 ptas. | 17.150 ptas. |
| 30 | 9.780 ptas. | 20.580 ptas. |
| 40 | 13.040 ptas. | 27.440 ptas. |
| 50 o superiores | 16.300 ptas. | 34.300 ptas. |

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda
en funciones

ORDEN de 8 de mayo de 2000, por la que se autorizan tarifas de taxis de Huelva. (PP. 1257/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Taxis que, a continuación, se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

GAS-AUTO SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA-HUELVA.

| Concepto | Tarifas autorizadas IVA incluido |
|-------------------|-------------------------------------|
| Tarifa 1 | |
| Bajada de bandera | 160 ptas. |

| Concepto | Tarifas autorizadas IVA excluido |
|-------------------|-------------------------------------|
| Por km recorrido | 81 ptas. |
| Hora de espera | 2.135 ptas. |
| Carrera mínima | 373 ptas. |
| Tarifa 2 | |
| Bajada de bandera | 185 ptas. |
| Por km recorrido | 97 ptas. |
| Hora de espera | 2.560 ptas. |
| Carrera mínima | 454 ptas. |

Esta tarifa se aplicará en los casos siguientes:

- Días festivos desde las 0 hasta las 24 horas.
- Sábados, a partir de las 14 horas.
- Servicios nocturnos laborables desde las 22 hasta las 6 horas.
- Fiestas Colombinas, a partir de las 14 horas hasta las 8 de la mañana del día siguiente.

Suplementos:

Por cada maleta o bulto que exceda de 60 cm: 53 ptas.

Retornos:

- Zonas de Sulfúrico, Fosfórico, Rhone Poulenc, Río Tinto Minera, Fertibería, Térmica, Club Marítimo y Punta del Sebo: 95 ptas.
- Zonas de Jesús Abandonado, Hospital Infanta Elena, Firestone, Polígono San Diego, Venta Alvarez y Nuevos Hospitales: 95 ptas.
- Zonas de La Ribera y P. Fortiz: 217 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada, directamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de mayo de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 27 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 2696/98).

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 12.887. Nombre: La Salvadora. Mineral: Hierro. Cuadrículas otorgadas: 6. Término municipal: Zamoranos (Priego de Córdoba).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 27 de julio de 1998.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental, autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la línea eléctrica de 380 KV, de evacuación de la energía producida por la Central termoeléctrica de ciclo combinado Campo de Gibraltar, situada en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz. Referencia AT-532400. (PP. 1266/2000).

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas; en los artículos 10 y 31.4 del Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, resultando esta normativa de aplicación, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del artículo 21.7 del mencionado Cuerpo Legal, y de conformidad con lo establecido por el art. 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 20 de su Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la Línea eléctrica de 380 KV, de evacuación de la energía producida por la Central termoeléctrica de ciclo combinado «Campo de Gibraltar», situada en el término municipal de San Roque, en la provincia de Cádiz, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Nueva Generadora del Sur, S.A., con domicilio en Madrid, calle Mesena, 39, C.P. 28033.

Descripción de las instalaciones:

- Origen: Futura Subestación C. Térmica de C. C. «Campo de Gibraltar» (t.m. de San Roque).
- Final: Subestación de Pinar del Rey (t.m. de San Roque).
- Longitud total: 9.500 m (aérea).
- Frecuencia: 50 Hz.
- Tensión nominal: 380 KV.
- Tensión más elevada de la red: 420 KV.
- Número de circuitos: 2.
- Número de conductores por fase: 2.
- Tipo de conductor aéreo: Raíl (aluminio-acero).
- Potencia máxima de transporte: 1.200 MVA/circuito.
- Número de cables de tierra: 2 (con fibra óptica).

- Tipo de cable de tierra-fibra óptica: OPGW.
- Tipo de aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio U-160-BS.
- Apoyos: Metálicos de celosía.
- Cimentaciones: Zapatas individuales.
- Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descarburado.
- Finalidad de la instalación: Evacuación de energía de la futura C.C. «Campo de Gibraltar».

Presupuesto: 650.000.000 de pesetas.

Término municipal afectado: San Roque.

Los tipos de afecciones motivadas por la construcción de la instalación proyectada son los siguientes:

A) Expropiación forzosa de la superficie de terreno ocupada por los apoyos fijos de sustentación y su correspondiente anillo subterráneo de puesta a tierra, y otras instalaciones fijas en superficie.

B) Servidumbres de paso aéreo de energía eléctrica sobre los terrenos afectados.

C) Ocupación temporal de los terrenos necesarios en la fase de ejecución de obra.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 56.4 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, las servidumbres de paso aéreo de energía eléctrica comprenden el libre acceso al predio sirviente de personal y elementos o maquinaria necesaria para la construcción, explotación, vigilancia, conservación, reparación y renovación de las instalaciones eléctricas proyectadas sin perjuicio de la indemnización que, en su caso, pudiera corresponder al titular de los terrenos con motivo de los daños que, por dichas causas, se ocasionaren.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, podrá llevar implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Anteproyecto Administrativo junto con su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental podrán ser examinados en las dependencias de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Cádiz, sitas en la calle Nueva, 4, Cádiz, 11005, y, en su caso, presentarse por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo legal.

Cádiz, 19 de abril de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

S.P.A.: Servidumbre de paso aérea. El ancho que aparece en la tabla es de aplicación a cada lado del eje de la línea.

S.P.S.: Servidumbre de paso subterránea. El ancho que aparece en la tabla es de aplicación a cada lado del eje de la línea.

O.T.: Ocupación Temporal.

INSTAL.: Instalación

E.T.I.: Estación de Transición Inicial

POL.: Polígono SUP.: Superficie

E.T.F.: Estación de Transición Final

PAR.: Parcela

LONG.: Longitud

S.E.: Subestación al

NATUR.: Naturaleza

| Nº PARCELA | PROPIETARIOS | POL. | PAR. | NATUR. | AFECCIONES | | | | | | |
|------------|--|------|------|--------------|-----------------------------------|------------------------|------------|------------|------------|------------|------------------------|
| | | | | | INSTALACIONES FIJAS EN SUPERFICIE | | S.P.A. | | S.P.S. | | O.T. (m ²) |
| | | | | | INSTAL. | SUP. (m ²) | LONG. (ml) | ANCHO (ml) | LONG. (ml) | ANCHO (ml) | |
| 1 | CEPSA AVDA. AMÉRICA, 32 28006 MADRID | | | INDUSTRIAL | Apoyos 1,2 | 235,28 | 320 | 15 | | | 4618,12 |
| 2 | PISTA C.O.P.J.A PZA. CONTRATACIÓN, 3 41071 SEVILLA | | | PISTA | — | — | 110 | 15 | | | 3127,44 |
| 3 | CEPSA AVDA. AMÉRICA, 32 28006 MADRID | | | INDUSTRIAL | — | — | 0 | 15 | | | 992,76 |
| 4 | VAZQUEZ FERNANDEZ MANUEL. CORT. TORRES APDO 28 POL. INDUS. 11369 SAN ROQUE CADIZ | 12 | 18 | INDUSTRIAL | Apoyo 3 | 163,84 | 410 | 15 | | | 12699,48 |
| 5 | FC DESMANTELADO C.O.P.J.A. PZA. CONTRATACIÓN, 3 41071 SEVILLA | | | F C DESMANT | | | 10 | 15 | | | 120,8 |
| 6 | VAZQUEZ FERNANDEZ MANUEL. CORT. TORRES APDO 28 POL. INDUS. 11369 SAN ROQUE CADIZ | 12 | 8 | INDUSTRIAL | Apoyo 4 | 96,04 | 100 | 15 | | | 3713,84 |
| 7 | PISTA C.O.P.J.A PZA. CONTRATACIÓN, 3 41071 SEVILLA | | | PISTA | | | 10 | 15 | | | 258,32 |
| 8 | VAZQUEZ FERNANDEZ MANUEL. CORT. TORRES APDO 28 POL. INDUS. 11369 SAN ROQUE CADIZ | 12 | 7 | ERIAL-PASTO | Apoyo 5 | 96,04 | 420 | 15 | | | 13615 |
| 9 | ARROYO DE LAS CAÑAS CHS. Pº REDING, 20 29016 MÁLAGA | | | ARROYO | | | 20 | 15 | | | 582,56 |
| 10 | PEREZ GARCIA, JUAN. C/ LOS BARCOS, 6 11369 SAN ROQUE | 12 | 13 | ERIAL-PASTO | | | 120 | 15 | | | 3626,48 |
| 11 | CNO. DE LA CRUZ (AVTO) PZA. ARMAS S/N 11360 SAN ROQUE CADIZ | | | CAMINO | | | 10 | 15 | | | 118,8 |
| 12 | CARRASCO GÓMEZ. FRANCISCO. UR. PLAYA GETARES S/N ALGECIRAS 11201 CADIZ | 12 | 10 | ERIAL-PASTO | Apoyo 6 | 119,07 | 70 | 15 | | | 3423,68 |
| 13 | ABR WTNGRAVE FERCH DESCONOCIDA | 12 | 14 | ERIAL-PASTO | Apoyo 7 y 8 | 154,74 | 500 | 15 | | | 17160,48 |
| 14 | PEREZ GARCIA, JUAN C/ LOS BARCOS, 6 11369 SAN ROQUE | 12 | 15 | ERIAL-PASTO | | | 100 | 15 | | | 2934,76 |
| 15 | AUTOVIA N-351 M.F Pº CASTELLANA, 67 28071 MADRID | | | AUTOVIA | | | 40 | 15 | | | 1290,32 |
| 16 | VACA RUIZ, JUANA Y MIA S GRAYNA, 8 TARIJA 11380 CADIZ | 9 | 22 | ERIAL-PASTO | Apoyo 9,10 | 173,41 | 440 | 15 | | | 15669,76 |
| 18 | FERNANDEZ LEIVA ANTONIO Pº CONSTITUCION, 3 LOS BARRIOS 11570 CADIZ | 9 | 21 | ERIAL-PASTO | Apoyo 11 | 96,04 | 160 | 15 | | | 6214,6 |
| 19 | CANADA GRANADOS C.M.A. AVDA. ACACIAS S/N 41092 SEVILLA | | | VIA PECUARIA | | | 15 | 15 | | | 269,24 |
| 20 | MATEO SALCEDO, MIGUEL JUAN XXIII, 2 ALGECIRAS 11201 CADIZ | 9 | 17 | ERIAL-PASTO | Apoyos 12,13 | 238,14 | 510 | 15 | | | 18173,36 |
| 21 | MATEO SALCEDO, MIGUEL JUAN XXIII, 2 ALGECIRAS 11201 CADIZ | 9 | 11 | ERIAL-PASTO | | | 60 | 15 | | | 1837,48 |
| 22 | MATEO SALCEDO, MIGUEL JUAN XXIII, 2 ALGECIRAS 11201 CADIZ | 9 | 8 | ERIAL-PASTO | Apoyos 14,15,16,17 | 432,45 | 1110 | 15 | | | 37628,76 |
| 23 | AUTOVIA A-340 M.F Pº CASTELLANA, 67 28071 MADRID | | | AUTOVIA | | | 40 | 15 | | | 1260,64 |
| 24 | MATEO SALCEDO, MIGUEL JUAN XXIII, 2 ALGECIRAS 11201 CADIZ | 9 | 8 | ERIAL | Apoyo 18 | 96,04 | 170 | 15 | | | 5693,84 |
| 25 | ANTIGUA N-34 M.F Pº CASTELLANA, 67 28071 MADRID | | | CARRETERA | | | 12 | 15 | | | 328,24 |

| Nº PARCELA | PROPIETARIOS | POL. | PAR. | NATUR. | AFECCIONES | | | | | | O.T. (m ²) |
|------------|--|------|------|----------------|-----------------------------------|------------------------|------------|------------|------------|------------|------------------------|
| | | | | | INSTALACIONES FIJAS EN SUPERFICIE | | S.P.A. | | S.P.S. | | |
| | | | | | INSTAL. | SUP. (m ²) | LONG. (ml) | ANCHO (ml) | LONG. (ml) | ANCHO (ml) | |
| 26 | DOMINGEZ GUERRERO, JOSE C/ SAN NICOLÁS, 18 11360 SAN ROQUE | 7 | 24 | ERIAL-PASTO | | | 93 | 15 | | | 3039,2 |
| 27 | DOMINGUEZ GUERRERO, JOSE C/ SAN NICOLÁS, 18 11360 SAN ROQUE | 7 | 22 | ERIAL-PASTO | Apoyos 19,20 | 215,11 | 190 | 15 | | | 8045,84 |
| 28 | DOMINGUEZ BANDERA, RAFAEL C/EUCALIPTUS, 9 SAN ROQUE 11360 CADIZ | 7 | 25 | PRADO | | | 100 | 15 | | | 3071,04 |
| 29 | ARROYO LA COLMENA CHS Pº REDING, 20 29016 MÁLAGA | | | ARROYO | | | 10 | 15 | | | 300,4 |
| 30 | LAS PRESAS, S.A. EN EL LUGAR 11360 SAN ROQUE CADIZ | 7 | 53 | M.ALTO Y ERIAL | Apoyos 21,22 | 154,74 | 440 | 15 | | | 15765,4 |
| 31 | GUZMAN GONZALEZ, JUAN C/VIVIENDA ALAMEDA, 15 SAN ROQUE 11360 CADIZ | 7 | 52 | PASTO SECANO | Apoyo 23 | 96,04 | 320 | 15 | | | 10826,2 |
| 32 | ARROYO C.H.S. Pº REDING, 20 29016 MÁLAGA | | | ARROYO | | | 7 | 15 | | | 125,76 |
| 33 | GUZMAN GONZALEZ JUAN C/VIVIENDA ALAMEDA, 15 11360 SAN ROQUE CADIZ | 7 | 45 | PASTO SECANO | Apoyo 24 | 24 | 380 | 15 | | | 12712,28 |
| 34 | CRA M.F. Pº CASTELLANA, 67 28071 MADRID | | | CARRETERA | | | 20 | 15 | | | 650,92 |
| 35 | ROJAS SERRANO, JUANA C/VALLECILLO LUJAN, 64 11360 SAN ROQUE CADIZ | 25 | 4 | ERIAL-PASTO | Apoyos 25,26 | 173,41 | 240 | 15 | | | 15175,72 |
| 36 | VAZQUEZ SERRANO, ANA AV. VIRGEN DEL CARMEN, 51 11291 ALGECIRAS CADIZ | 25 | 8 | ERIAL-PASTO | Apoyo 27 | 97,2 | 400 | 15 | | | 13164,16 |
| 37 | VAZQUEZ SERRANO, ANA AV. VIRGEN DEL CARMEN, 51 11291 ALGECIRAS CADIZ | 25 | 9 | MONTE ALTO | Apoyo 28 | 96,04 | 325 | 15 | | | 11051,84 |
| 38 | ARROYO C.H.S. Pº REDING, 20 29016 MÁLAGA | | | ARROYO | | | 12 | 15 | | | 435,44 |
| 39 | AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE PZA. ARMAS S N 11360 SAN ROQUE CADIZ | | | PISTA | | | 13 | 15 | | | 451,12 |
| 40 | VAZQUEZ TROYA, RAMÓN CORTIJO VILLANUEVA 11360 SAN ROQUE | 24 | 2 | MA.ER.FR | Apoyos 29,30 | 193,24 | 635 | 15 | | | 21464,48 |
| 41 | AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE PZA. ARMAS S N 11360 SAN ROQUE CADIZ | | | PISTA | | | 8 | 15 | | | 152,28 |
| 42 | VAZQUEZ TROYA, RAMÓN CORTIJO VILLANUEVA 11360 SAN ROQUE | 23 | 1 | NARANJOS | Apoyos 31,32,33 | 273,81 | 680 | 15 | | | 24052,64 |
| 43 | CAÑADA UMA JA AVDA. ACACIAS S N 41092 SEVILLA | | | VI DE CUARIA | | | 20 | 15 | | | 599,88 |
| 44 | VAZQUEZ TROYA, RAMÓN CORTIJO VILLANUEVA 11360 SAN ROQUE | 23 | 3 | NARANJOS | Apoyos 34,35 | 345,68 | 626 | 15 | | | 21159,08 |
| 45 | R.F.E. Pº CONDE LOS GALLANES, 177 | | | PISTA | | | 10 | 15 | | | 220,32 |
| 46 | R.F.E. 28109 LA MORALEJA MADRID | | | SUBSTACION | | | 32 | 15 | | | 1002,48 |

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 720/2000).

Aceptada por acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de fecha 31 de enero de 2000 la delegación de competencias de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público del Ilmo. Ayuntamiento de El Carpio, se transcribe a continuación literalmente el acuerdo de delegación adoptado por la Corporación del referido Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 23 de diciembre de 1999 para general conocimiento:

«Primero. 1. Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, con efectos a partir del 1 de enero del año 2000,

las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que en relación con los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, Vehículos de Tracción Mecánica y Actividades Económicas le atribuye a este Ayuntamiento la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

2. Determinar que la expresada delegación comprenda, entre otras, las funciones de concesión y denegación de exenciones y bonificaciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los documentos de cobros, expedición de certificaciones de descubierto, resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la asistencia e información al contribuyente.

Segundo. 1. Delegar en la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba, y con efectos a partir del día 1 de enero

del año 2000, las demás competencias que en materia de recaudación le confiere la legislación vigente, con el siguiente alcance y contenido:

A) Todas las facultades de recaudación respecto de los tributos y precios públicos cuya liquidación se efectúe periódicamente mediante padrón o matrícula.

B) Las facultades de recaudación en procedimiento de apremio respecto de los demás tributos y precios públicos, así como de cualquier otro ingreso de derecho público a favor de su Hacienda.

2. Determinar que la delegación de las facultades recaudatorias comprenda, entre otras, las siguientes funciones: Determinar los plazos de cobro en período voluntario, expedir las relaciones certificadas de deudores, dictar la providencia de apremio, liquidar intereses de demora y la tramitación y resolución de los expedientes de créditos incobrables.

Tercero. Determinar que el ejercicio de las facultades delegadas haya de ajustarse a los procedimientos, trámites y medidas en general, jurídicas o técnicas fijadas en la legislación vigente, así como las determinaciones del correspondiente Convenio de delegación.

Cuarto. Aprobar el proyecto de Convenio con la Excm. Diputación Provincial que regula las condiciones de la delegación, así como la prestación de los servicios de cooperación técnica en materia de gestión económica e informática.

Quinto. Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la aceptación de la delegación acordada.

Sexto. Publicar el presente acuerdo de delegación, una vez aceptada ésta por el órgano correspondiente, en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma para general conocimiento.

Séptimo. Comunicar a la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el acuerdo adoptado en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Octavo. Facultar al señor Alcalde para que, en nombre y representación de la Corporación, para que suscriba el expresado Convenio».

Córdoba, 3 de marzo de 2000.- El Presidente.

ANUNCIO. (PP. 722/2000).

Aceptada por acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de fecha 15 de noviembre de 1999 la delegación de competencias de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, se transcribe a continuación literalmente el acuerdo de delegación adoptado por la Corporación del referido Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 28 de octubre de 1999 para general conocimiento:

«Primero. 1. Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, con efectos a partir del 1 de enero del año 2000, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que en relación con los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, Vehículos de Tracción Mecánica y Actividades Económicas le atribuye a este Ayuntamiento la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

2. La expresada delegación comprenderá, entre otras, las funciones de concesión y denegación de exenciones y boni-

ficciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los documentos de cobro, expedición de certificaciones de descubierto, resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la asistencia e información al contribuyente.

Segundo. 1. Delegar en la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba, y con efectos a partir del día 1 de enero del año 2000, las demás competencias que en materia de recaudación le confiere la legislación vigente, con el siguiente alcance y contenido:

A) Todas las facultades de recaudación respecto de los tributos y precios públicos cuya liquidación se efectúe periódicamente mediante padrón o matrícula.

B) Las facultades de recaudación en procedimiento de apremio respecto de los demás tributos y precios públicos, así como de cualquier otro ingreso de derecho público a favor de su Hacienda.

2. La delegación de las facultades recaudatorias comprenderá, entre otras, las siguientes funciones: Determinar los plazos de cobro en período voluntario, expedir las relaciones certificadas de deudores, dictar la providencia de apremio, liquidar intereses de demora y la tramitación y resolución de los expedientes de créditos incobrables.

Tercero. El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a los procedimientos, trámites y medidas en general, jurídicas o técnicas fijadas en la legislación vigente, así como las determinaciones del correspondiente Convenio de delegación.

Cuarto. Aprobar el proyecto de Convenio con la Excm. Diputación Provincial que regula las condiciones de la delegación, así como la prestación de los servicios de cooperación técnica en materia de gestión económica e informática, denominado: "Convenio de Cooperación entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y el Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera sobre delegación de competencias en materia de gestión tributaria y recaudación, asesoramiento económico y asistencia informática", cuya redacción literal consta en el expediente de referencia.

Quinto. Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la aceptación de la delegación acordada.

Sexto. Una vez aceptada la delegación por el órgano correspondiente, publicar el presente acuerdo en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma para general conocimiento.

Séptimo. Comunicar a la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el acuerdo adoptado en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Octavo. Aprobar el proyecto de Convenio con la Excm. Diputación sobre cooperación financiera, denominado: "Convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y el Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera sobre cooperación financiera", cuya redacción literal consta en el expediente de referencia.

Noveno. Facultar a la señora Alcaldesa para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba los expresados Convenios».

Córdoba, 1 de marzo de 2000.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCON (JAEN)

ANUNCIO sobre aprobación de Escudo Municipal. (PP. 1134/2000).

En virtud de acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2000, se acordó aprobar o rehabilitar el Escudo de Pozo Alcón, cuya descripción es la siguiente: «Nuestro Escudo consta de tres cuarteles divididos, en su mitad superior aparece la figura de un alcotán en vuelo y en el cuartel inferior, dividido en dos, en su parte izquierda aparece una "Cruz Arzobispal", y en su parte derecha la figura de un toro sobre un prado verde, que, con su pezuña al golpear la tierra, hace aparecer una fuente abundante». (Descripción cuya letra, leyenda o interpretación es la que figura en el libro sobre Pozo Alcón).

Dicho acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, se somete a información pública durante el plazo de 20 días. Remitiéndose con posterioridad el expediente completo a la Dirección General de Administración Local para su tramitación conjunta con el expediente de Bandera Municipal, instando su superior aprobación previo dictamen del Instituto de Academias de Andalucía.

Pozo Alcón, 13 de abril de 2000.- El Alcalde, Miguel Toral González.

AYUNTAMIENTO DE LA LANTEJUELA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1181/2000).

Don Pablo Grijota Cornejo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de abril de 2000, acordó por unanimidad de sus miembros aprobar con carácter inicial el Expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento al objeto de cambiar la calificación de terrenos ubicados en distintas zonas del Municipio con unas dimensiones de 5.026 m² de no urbanizables a urbanos para la actuación en materia de vivienda de promoción pública, se somete a información pública el expediente por plazo de un mes, a contar desde la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

Durante el plazo señalado, el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen oportunas.

La Lantejuela, 7 de abril de 2000.- El Alcalde, Pablo Grijota Cornejo.

CPR GIBALTO

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 468/2000).

Centro: C.P.R. Gibalto.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Rafael Gutiérrez Jiménez, expedido el 27 de noviembre de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Fuente Camacho, 24 de enero de 2000.- El Director, Jacinto Villena Molina.

COLEGIO ARGANTONIO

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 787/2000).

Centro: Colegio Argantonio.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Yolanda García Serantes, expedido el 10 de mayo de 1979.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Cádiz, 23 de marzo de 2000.- El Director, José Manuel García Gil.

IES LOS MANANTIALES

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller Superior. (PP. 1137/2000).

Centro: I.E.S. Los Manantiales.

Se hace público el extravío de título de Bachiller Superior de doña Emilia Carmen Martín González, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Torremolinos, 11 de abril de 2000.- El Director, Mariano Alba Pérez.

IES AYNADAMAR

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1168/2000).

Centro: I.E.S. Aynadamar.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista de don Víctor Manuel de la Osa Molinero, expedido el 15 de noviembre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 26 de abril de 2000.- El Director, José Ocete Guzmán.

404 COMANDANCIA GUARDIA CIVIL (HUELVA)

ANUNCIO sobre subasta pública de armas. (PP. 1365).

A las diez horas del día 30 de junio de 2000, se celebrará subasta de armas, modalidad Pliego Cerrado, en locales de Comandancia Guardia Civil, sito en C/ Guadalcanal, núm. 1, de Huelva.

Lotes: 462; compuesto de escopetas: 211. Pistolas: 102. Revólveres: 61. Carabinas: 34. Rifles: 3. Carabinas aire comprimido: 35. Pistolas y revólveres aire o gas: 16.

Las armas a subastar estarán expuestas al público en dicha Jefatura durante los días 24, 26, 27, 28 y 29 del citado mes, en horas de diez a catorce, los Pliegos de Condiciones serán expedidos y recogidos en las mismas fechas.

Huelva, 9 de mayo de 2000.- El Teniente Coronel, Primer Jefe, José Muñoz Fijo.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL (SEVILLA)

ANUNCIO sobre subasta de armas. (PP. 1387/2000).

Por Resolución de la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla, tendrá lugar en el mes de junio la subasta pública (Pliego cerrado) de 346 escopetas, 97 carabinas, 17 rifles, 172 pistolas y 266 revólveres.

Las armas, con su precio de salida, se expondrán en la citada Comandancia, los días 8, 9, 12, 13 y 14 de junio, para la realización de pujas, en horario de 9 a 13 horas, realizándose la adjudicación de lotes en el acto que se celebrará a las 10 horas del día 16 del mismo mes.

Sevilla, 19 de mayo de 2000.- El Coronel Jefe, José Píriz González.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

ANUNCIO sobre convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1390/2000).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, adoptado en su reunión del día 15 de mayo cte., se convoca a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el miércoles, día 21 de junio de 2000, en el Sala Joaquín Turina del Centro Cultural de El Monte, sito en Sevilla en C/ Laraña, núm. 4, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1. Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.
2. Organos de Gobierno. Elección de un titular y un suplente del Consejo de Administración en representación de los Municipios. Elección de un titular y un suplente del Consejo de Administración y de la Comisión de Control en representación de la Excma. Diputación Provincial de Huelva.
3. Aprobación, en su caso, de los Estatutos y del Reglamento Regulador del Sistema de Designaciones de los Organos de Gobierno de la Entidad, con objeto de adaptarlos a la Ley 15/99, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía.
4. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para lograr la efectividad de los acuerdos anteriores.
5. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación de cuatro Interventores a tal fin, conforme a lo establecido en los Estatutos aprobados en la actual sesión.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de Consejeros que determina el art. 65 de la Ley 15/99, de 16 de diciembre, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después en el mismo lugar y con el mismo orden del día, siendo válida su constitución cualquiera que sea el número de asistentes.

La documentación a que se refiere el art. 65 de la Ley 15/99, de 16 de diciembre, estará a disposición de los señores Consejeros Generales en las Oficinas Centrales de la Institución (Plaza de Villasís, núm. 2) para su examen, a partir del día 6 de junio próximo.

La presentación de candidaturas, tanto para titulares y suplentes del Consejo de Administración como la Comisión de Control, y el régimen de las elecciones están regulados en los artículos 72.2 de la Ley 15/99, de 16 de diciembre, 30 de los Estatutos y 16 y 18 del Reglamento de Procedimiento vigentes. Tales candidaturas podrán formularse por el grupo de representación de Municipios y de la Excma. Diputación Provincial de Huelva hasta las dieciocho treinta horas del día 20 de junio de 2000 mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión Electoral, a presentar en la Secretaría General de la Institución en Plaza de Villasís, núm. 2.

Sevilla, 17 de mayo de 2000.- El Presidente del Consejo de Administración, Isidoro Beneroso Dávila.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

ANUNCIO sobre XXXVI Asamblea General Ordinaria. (PP. 1364/2000).

El Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén tiene el gusto de invitar a los señores Consejeros Generales a asistir a la XXXVI Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes, 23 de junio de 2000, a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 18,00 horas del mismo día en segunda convocatoria, acto que tendrá lugar en la Sala de Conferencias de la Obra Social de la Caja (C/ Torredonjimeno, núm. 1, Polígono Los Olivares, Jaén), conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
2. Salutación del señor Presidente.
3. Informe del señor Director General.
4. Informe del señor Presidente de la Comisión de Control.
5. Lectura y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, del Informe Anual, Balance y Cuenta de Resultados de 1999 y distribución de beneficios.
6. Aprobación, si procede, del Presupuesto de Obras Sociales para 2000.
7. Nombramiento de Auditores de Cuentas.
8. Adaptación de los Estatutos y Reglamento Regulador del Sistema de Elección de Organos de Gobierno de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén a la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía.
9. Designación de cuatro Interventores para la aprobación del Acta.
10. Ruegos y preguntas.

Jaén, 22 de mayo de 2000.- El Secretario Consejo de Administración, Juan Pérez Sánchez.

UNICAJA

ANUNCIO sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 1397/2000).

Por acuerdo del Consejo de Administración de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), adoptado en sesión celebrada el día

22 de mayo de 2000, se convoca a los señores Consejeros Generales, miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la sesión ordinaria de la Asamblea General, que se celebrará en el domicilio de la Entidad, sito en Málaga, Avenida de Andalucía, 10 y 12, el día 24 de junio de 2000, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y a las 13,00 horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Informe del Sr. Presidente.
2. Informe de la Comisión de Control.
3. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y del informe de gestión, tanto de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), como de su Grupo Consolidado, y de la propuesta de aplicación de resultados de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), todo ello correspondiente al ejercicio económico de 1999, así como de la gestión de su Consejo de Administración durante el mismo período.
4. Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión de la obra social y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1999, así como de su presupuesto para el ejercicio de 2000, autorización al Consejo para redistribuir partidas del mismo y, si procediere, creación y/o disolución de obras sociales.
5. Autorización al Consejo de Administración para acordar la emisión de obligaciones subordinadas.
6. Modificación de los vigentes Estatutos y Reglamento de procedimiento electoral de la Entidad para adaptarlos a las disposiciones de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía.
7. Ruegos y preguntas.
8. Aprobación del acta de la sesión o designación de interventores para tal fin.

Se advierte a los Sres. Consejeros Generales que, desde el día 9 de junio del presente año y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, tienen derecho a examinar en la Sede Central de la Entidad (Dirección de Secretaría Institucional), el texto íntegro de la modificación estatutaria y reglamentaria

propuesta, así como el informe emitido por el Consejo de Administración sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente, estará a su disposición, en el mismo lugar y con la antelación referida, la documentación correspondiente a los demás asuntos incluidos en el orden del día.

Málaga, 22 de mayo de 2000.- El Presidente del Consejo de Administración, Braulio Medel Cámara.

SDAD. COOP. AND. FABRICA DE HIELO SANTA MARIA

ANUNCIO. (PP. 1221/2000).

La Sociedad Cooperativa Andaluza Fábrica de Hielo «Santa María», con domicilio en El Puerto de Santa María (Cádiz), acordó en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 25 de marzo de 2000, la disolución de la Cooperativa en base a lo establecido en el artículo 110.b) de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas. Manuel Alejo Mulero, liquidador.

El Puerto de Santa María, 3 de mayo de 2000.- El Secretario, Enrique Morro Rodríguez; El Presidente, José A. Montesinos Calvario; El Interventor de Cuenta, Manuel Ortega López; El Liquidador, Manuel Alejo Mulero.

SDAD. COOP. AND. CONSTRUCCIONES ALPUJARRA

ANUNCIO. (PP. 1222/2000).

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 110 y ss. de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la cooperativa Construcciones Alpujarra, Sdad. Coop. And., celebrada el 31 de marzo de 2000, adopta el acuerdo de disolución de la misma al amparo del art. 110.c) de la mencionada Ley y el nombramiento del socio liquidador.

Laroles, 3 de abril de 2000.- El socio liquidador, José Gómez López, NIF: 74.711.125-H.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 17 de mayo de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales a los Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores y Maestros de Taller de Enseñanzas de Régimen Especial, para el curso académico 2000-2001.

8.242

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de arrendamiento de bienes muebles con y sin opción de compra, mediante procedimiento abierto, modalidad concurso.

8.289

Número formado por dos fascículos

Sábado, 27 de mayo de 2000

Año XXII

Número 62 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de mayo de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales a los Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores y Maestros de Taller de Enseñanzas de Régimen Especial, para el curso académico 2000-2001.

La Resolución de esta Dirección General de 17 de marzo de 1999 (BOJA de 3 de abril) estableció el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales a los distintos colectivos docentes pendientes de colocación, «al objeto de prestar con la mayor eficacia el servicio educativo y cubrir con eficiencia las necesidades existentes en los distintos centros públicos de Andalucía», una vez diseñada para cada curso académico la planificación escolar.

La experiencia obtenida tras su aplicación durante el curso escolar 1999-00 aconseja introducir modificaciones en dicho procedimiento, aun manteniendo la finalidad y los criterios establecidos en la referida Resolución.

La existencia de una normativa específica para determinados procedimientos de provisión de puestos de trabajo aconseja su toma en consideración, por analogía, para el presente procedimiento; en particular, la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Orden de 21 de abril de 1987; el R.D. 365/1995, de 19 de marzo; el R.D. 1635/1995, de 6 de octubre; el Decreto 154/1996, de 30 de abril; el R.D. 777/1998, de 30 de abril, y el R.D. 2112/1998, de 2 de octubre; todo ello, respetando los acuerdos adoptados en el seno de la Mesa Sectorial de Educación.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 158/1996, de 7 de mayo, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha resuelto publicar la siguiente Resolución sobre adjudicación de destinos provisionales para el personal docente perteneciente o asimilado a los Cuerpos de Maestros, de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores y Maestros de Taller de Enseñanzas de Régimen Especial, para el curso escolar 2000-01, que se ajustará a las siguientes Bases.

I. BASES ESPECIFICAS PARA EL CUERPO DE MAESTROS

Primera. Participantes.

Están obligados a participar:

1. Maestros en situación de sobredotación, supresión y desplazados por falta de horario.
2. Maestros con adscripción en el extranjero, una vez finalizada la misma.
3. Maestros reingresados sin reserva de puestos de trabajo.
4. Maestros Provisionales que nunca han obtenido destino definitivo.
5. Maestros a los que se les ha concedido Comisión de Servicios.
6. Maestros en Prácticas.
7. Opositores que superen el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros año 2000.
8. Maestros Interinos.

Segunda. Solicitudes, plazos y lugares de presentación.

1. Solicitudes.

1.1. Los participantes deberán cumplimentar la instancia normalizada que facilitará a los interesados la Administración o, en su caso y por triplicado ejemplar, la que figura en el Anexo correspondiente de esta Resolución, de acuerdo con las instrucciones que a la misma se acompañan.

1.2. La petición a localidad o provincia incluye todos los Centros de las mismas.

1.3. La adjudicación a Centro concreto se realizará según el código numérico de los mismos, ordenados de menor a mayor.

1.4. Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el participante no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones.

Los códigos de los puestos que se consignent serán determinantes. Cuando los códigos resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen los datos en la casilla correspondiente, se considerarán no incluidos en la petición, perdiendo los participantes todo derecho a su reclamación.

2. Plazos de presentación de solicitudes.

2.1. Los participantes comprendidos en los epígrafes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Base Primera, desde el día 20 al 30 de junio, ambos inclusive.

2.2. Los Maestros interinos, en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución.

2.3. Los participantes incluidos en el epígrafe 7, en los cinco días naturales siguientes a la publicación de las listas de aspirantes seleccionados por las distintas Comisiones de Selección.

3. Lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en la Delegación Provincial correspondiente a la provincia donde prestan servicios los participantes, o en los lugares y forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y el artículo 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA del 29). Asimismo, podrá utilizarse el procedimiento previsto en el artículo 19 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto (BOJA de 26 de octubre), por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención al ciudadano.

Tercera. Prioridad en la adjudicación de destino.

La prioridad en la adjudicación de destino vendrá dada según el orden en que van relacionados los participantes en la Base Primera de la presente Resolución, de acuerdo con los criterios establecidos para cada colectivo en la correspondiente base.

Cuarta. Maestros en situación de sobredotación, supresión y desplazados por falta de horario.

1. Petición de destino (Anexo I).

1.1. Los Maestros incluidos en el epígrafe 1 de la Base Primera podrán solicitar puestos de trabajo en cualquier Centro y/o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el requisito de habilitación. También podrán realizar peticiones a Provincias.

1.2. Aquellos Maestros que durante el curso escolar 1999-00 desempeñaron un puesto de trabajo por capacitación podrán seguir desempeñándolo en su localidad de destino. A tales efectos, deberán consignarlo en la instancia.

1.3. Tendrán prioridad los Maestros de la localidad de destino sobre los Maestros procedentes de otras localidades.

En su caso, la Administración respetará el ámbito geográfico de localidad de los Maestros afectados.

2. Criterios para la adjudicación de destinos.

2.1. Mayor antigüedad en el Centro en el que se encuentra en sobredotación, supresión o desde el que fue desplazado.

2.2. Mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario del Cuerpo de Maestros.

2.3. Año más antiguo de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

2.4. Menor número de lista en la promoción de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Quinta. Maestros provisionales.

1. Petición de destinos (Anexo II).

Los Maestros incluidos en los epígrafes 2, 3 y 4 de la Base Primera de esta Resolución deberán solicitar puestos de trabajo en cualquier Centro y/o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el requisito de habilitación. También deberán indicar en el apartado correspondiente de la instancia, por orden de preferencia, las ocho provincias de Andalucía, salvo los Maestros del epígrafe 2, que sólo deberán consignar una provincia. De no hacerlo así, podrán ser destinados a cualquier Centro de la Comunidad Autónoma.

2. Criterios para la adjudicación de destinos.

2.1. Mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario del Cuerpo de Maestros.

2.2. Año más antiguo de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

2.3. Menor número de lista en la promoción de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Sexta. Comisiones de Servicios.

1. Petición de destinos (Anexo II).

Los Maestros incluidos en el epígrafe 5 de la Base Primera de esta Resolución deberán solicitar Centros de las localidades o provincia solicitadas en el Anexo que acompañaba a su solicitud de Comisión de Servicios.

2. Ordenación para la adjudicación de destino.

2.1. Cargos electos de Corporaciones Locales.

2.2. Motivos de salud.

2.3. Funcionarios consortes de cargos de libre designación en la Administración Pública (Disposición Adicional Primera de la Orden de 21 de abril de 1987).

3. Criterios para la adjudicación de destinos.

La adjudicación de destino en cada uno de los grupos se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

3.1. Mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario del Cuerpo de Maestros.

3.2. Año más antiguo de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

3.3. Menor número de lista en la promoción de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Séptima. Maestros en prácticas y opositores seleccionados.

1. Petición de destinos (Anexo II).

1.1. Los integrantes de los colectivos incluidos en los epígrafes 6 y 7 de la Base Primera de esta Resolución deberán solicitar puestos de trabajo en cualquier Centro y/o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el requisito de habilitación. También deberán indicar en el apartado correspondiente de la instancia, por orden de preferencia, las ocho provincias de Andalucía. De no hacerlo así, podrán ser destinados a cualquier Centro de la Comunidad Autónoma.

1.2. Los opositores seleccionados deberán consignar en primer lugar la especialidad por la que han superado el concurso-oposición. De no hacerlo así, se incluirá de oficio.

2. Criterios para la adjudicación de destino de los Maestros en prácticas.

2.1. Año más antiguo de la convocatoria del concurso-oposición.

2.2. Menor número de orden en la lista de aprobados de dicho concurso-oposición.

3. Criterios para la adjudicación de destino de los opositores seleccionados.

Menor número de orden obtenido en la lista de los opositores que superen el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros del presente año 2000.

Octava. Maestros interinos.

1. Determinación de los Maestros afectados.

Maestros integrantes de las bolsas de interinos con tiempo de servicio reconocido a 30 de junio de 2000.

2. Petición de destino (Anexo III).

2.1. Los Maestros interinos deberán especificar inexcusablemente el código numérico y la denominación de la bolsa a la que actualmente pertenecen, con indicación, en el caso del código 7, de la letra correspondiente.

2.2. También podrán consignar en la instancia la denominación y el código numérico de otra bolsa, para lo que deberán acreditar documentalmente que reúnen alguno de los siguientes requisitos:

2.2.1. Bolsas de Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO.

a) Los establecidos en el Anexo I de la Orden de 28 de abril de 1998 (BOJA de 28 de mayo).

b) Haber superado, al menos, un ejercicio en los procesos selectivos convocados por cualquier Administración Educativa en la especialidad que corresponda.

c) Haber participado en una convocatoria específica y haber prestado servicios en la especialidad correspondiente.

d) Haber obtenido reconocimiento de la especialidad por aplicación de la Resolución de 16 de mayo de 1995, de esta Dirección General.

2.2.2. Bolsa de Educación de Adultos.

a) Haber prestado servicios docentes en Centros públicos de Educación de Adultos durante, al menos, 6 meses.

b) Estar en posesión del Curso de Especialización de Adultos, de 300 horas, expedido por un Centro universitario.

2.3. Asimismo, deberán consignar en la instancia, por orden de preferencia, cien códigos de centros y/o localidades, así como las ocho provincias de Andalucía, también por orden de preferencia, para la obtención de vacantes en el proceso informatizado. De no consignarlas, podrán ser destinados a cualquier Centro de la Comunidad Autónoma.

2.4. Los Maestros afectados podrán obtener puestos de trabajo en cualquier centro y/o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con la tabla de equivalencias y el procedimiento siguientes:

| BOLSAS | | PRIORIDAD EN LA COLOCACIÓN | |
|-----------------|--------------------------|----------------------------|----|
| | | 1ª | 2ª |
| Código numérico | DENOMINACIÓN | | |
| 1 | EDUCACIÓN INFANTIL | 31 | 38 |
| 2 | EDUCACIÓN ESPECIAL A. L. | 37/29 | -- |
| 3 | EDUCACIÓN ESPECIAL P. T. | 36/29 | -- |
| 4 | INGLÉS | 32/25 | 38 |
| 5 | EDUCACIÓN FÍSICA | 34/27 | -- |
| 6 | MÚSICA | 35/28 | -- |
| 7 | a) FRANCÉS | 26/38 | 33 |
| | b) MATEMÁTICAS | 23/38 | -- |
| | c) CIENCIAS SOCIALES | 21/38 | -- |
| | d) LENGÜA CASTELLANA | 24/38 | -- |
| | e) EDUCACIÓN PRIMARIA | 38 | 43 |
| | f) ADULTOS | 44/38 | -- |
| | g) EDUCADORES DE OCIO | 43/38 | -- |

A tales efectos, el proceso informatizado recorrerá las peticiones de los interesados, hasta encontrar vacante, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Centros, localidades y primera y segunda provincias solicitadas, por la primera de las prioridades del cuadro anterior.

b) Centros, localidades y primera y segunda provincias solicitadas, por la segunda de las prioridades del mencionado cuadro.

c) De no haber encontrado vacante en las referidas exploraciones, el proceso recorrerá, por la primera de las prioridades del cuadro de referencia, las provincias andaluzas restantes, por el orden consignado por los participantes.

d) De ser necesario, recorrerá, por la segunda de las prioridades, dichas provincias restantes, por el referido orden.

e) Por último, en el supuesto de haber consignado en la solicitud otra bolsa para la que reúna alguno de los requisitos establecidos en el punto 2.2 de este apartado, el proceso recorrerá, hasta encontrar vacante, los Centros y localidades solicitados por los participantes y las ocho provincias de Andalucía, por el orden en que figuren en la instancia.

2.5. Asimismo, deberán consignar una sola provincia para sustituciones.

3. Criterios para la adjudicación de destino.

Mayor tiempo de servicios en años, meses y días. En caso de empate, se resolverá teniendo en cuenta la puntuación total obtenida en las pruebas del concurso-oposición del año en curso, y, en caso de persistir el empate, la mayor puntuación en la nota media del expediente académico, que los participantes deberán acreditar documentalmente mediante la aportación de certificación expedida por la autoridad académica correspondiente, salvo que la hubiera presentado correctamente con anterioridad.

4. Exclusiones.

4.1. Serán motivos de exclusión de la bolsa de trabajo los siguientes:

a) La renuncia voluntaria del interesado a la participación en el proceso de colocación.

b) La no participación en los concursos-oposición que se convoquen.

c) La no aceptación de la oferta de trabajo docente que le haga la Consejería de Educación y Ciencia, atendiendo a su titulación y/o bolsa de trabajo.

4.2. La Mesa Sectorial de Educación establecerá un catálogo de las causas de fuerza mayor por las que la no aceptación de la oferta de trabajo no suponga la exclusión de la bolsa.

Novena. Puestos objeto de adjudicación.

Todos los puestos de trabajo cuyo funcionamiento esté previsto para el curso académico 2000-2001 y no hayan sido ocupados con carácter definitivo se adjudicarán a los colectivos expresados, para los Centros y localidades que se relacionan en el Anexo VIII de la Orden de 28 de enero de 2000 (BOJA de 5 de febrero), de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros, con las supresiones y adiciones que se relacionan en el Anexo V, así como para los Centros que se relacionan en los Anexos VI y VII de la presente Resolución y para la especialidades y provincias del Anexo IV.

II. BASES ESPECIFICAS PARA LOS PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL Y PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL

Décima. Participantes.

Están obligados a participar:

1. Profesores y Maestros de Taller en situación de supresión y desplazados de sus Centros de destino por falta de horario.

2. Profesores y Maestros de Taller reingresados, desde cualquier situación, sin reserva del puesto de trabajo.

3. Profesores y Maestros de Taller provisionales que nunca han obtenido destino definitivo.

4. Profesores y Maestros de Taller que han obtenido Comisión de Servicios.

5. Profesores en fase de prácticas.

6. Profesores que superen el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el presente año 2000.

7. Profesores y Maestros de Taller Interinos.

8.a) Opositores que superen una o dos pruebas en el concurso-oposición del año 2000.

b) Aspirantes seleccionados para interinidades en las convocatorias de la Consejería de Educación y Ciencia integrantes de las listas para sustituciones durante el curso 1999/2000, con excepción de los integrantes de las listas de las especialidades para las que se ha convocado concurso-oposición en el presente año 2000, que pierden su vigencia, salvo que accedan a un puesto de trabajo antes del 30 de junio del citado año.

Undécima. Solicitudes de participación, plazos y lugares de presentación.

1. Solicitudes.

1.1. Los participantes deberán cumplimentar solicitud que será facilitada por la Administración, según el modelo que figura en el Anexo correspondiente y conforme a las instrucciones que en el mismo se especifican.

1.2. La petición a localidad o provincia incluye todos los Centros de las mismas y la adjudicación se realizará según el código numérico de los mismos, ordenados de menor a mayor.

1.3. Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el participante no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones.

Los códigos de los puestos que se consignen serán determinantes. Cuando los códigos resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen los datos en la casilla correspondiente, se considerarán no incluidos en la petición, perdiendo los participantes todo derecho a su reclamación.

2. Plazo de presentación de solicitudes.

2.1. Los colectivos de los epígrafes 1, 2, 3, 4 y 5, del 1 al 10 de julio de 2000, ambos inclusive.

2.2. Los colectivos de los epígrafes 7 y 8.b), en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución. El personal del colectivo 8.b) que acceda a puestos de trabajo con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes presentará nueva solicitud de destino, según Anexo IX, del día 1 al 10 de julio de 2000.

2.3. Los colectivos de los epígrafes 6 y 8.a), en los plazos establecidos en las bases 14.1 y 10.2 de la Orden de 3 de marzo de 2000 (BOJA del 18), respectivamente.

3. Lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en la Delegación Provincial correspondiente a la provincia donde prestan servicios los participantes o están incluidos en las listas para interinidades, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA del 29). Asimismo, podrá utilizarse el procedimiento previsto en el artículo 19 del Decreto 204/1995, de 25 de agosto (BOJA de 26 de octubre), por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención al ciudadano.

Duodécima. Prioridad en la adjudicación de destino.

La prioridad en la adjudicación de destino vendrá dada según el orden en el que van relacionados los participantes en la Base Décima de esta Resolución.

Los destinos se adjudicarán en función del orden de peticiones y, para cada petición, según el orden de especialidades solicitadas conforme a los criterios establecidos en la correspondiente Base.

Decimotercera. Profesores y Maestros de Taller suprimidos y desplazados.

1. Petición de destino (Anexo VIII).

1.1. El profesorado afectado deberá solicitar puestos de trabajo en cualquier Centro de su localidad de destino para impartir materias de las especialidades de las que sea titular o, voluntariamente, para las que reúnan los requisitos de titulación establecidos en las Disposiciones Transitorias Segunda, Tercera y Quinta del R.D. 1635/95, de 6 de octubre (BOE del 10) y en la Disposición Transitoria Tercera del R.D. 777/98, de 30 de abril (BOE del 8 de mayo).

1.2. Asimismo, podrá solicitar puestos de trabajo en cualquier Centro y/o localidad de la Comunidad Autónoma que pertenezca al ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, con los requisitos establecidos en el apartado anterior.

2. Criterios para la adjudicación de destinos y prioridades.

Mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera del Cuerpo correspondiente o de los integrados en el mismo, según Disposición Adicional Décima de la Ley Orgánica 1/1990. En caso de que se produzcan empates, se resolverán aplicando sucesivamente los siguientes criterios: Mayor antigüedad ininterrumpida como funcionario definitivo en la plaza; año más antiguo de ingreso en el Cuerpo o Cuerpos integrados en éste; estar en posesión de la condición de catedrático y mayor puntuación obtenida en el procedimiento selectivo a través del que se ingresó en el Cuerpo, teniendo prioridad los ingresados por el turno de acceso a Cuerpo de Grupo superior sobre los ingresados por el turno libre o minusvalía de la misma promoción.

Tendrán preferencia para ocupar puestos de trabajo los Profesores y Maestros de Taller de la localidad de destino sobre los procedentes de otras localidades y prioridad los titulares de la especialidad sobre los que reúnan los requisitos de titulación.

En su caso, la Administración respetará el ámbito geográfico de la localidad.

Decimocuarta. Profesores y Maestros de Taller provisionales.

1. Petición de destinos (Anexo VIII).

Los Profesores y Maestros de Taller de los colectivos 2 y 3 de la Base Décima de esta Resolución deberán solicitar puestos de trabajo en cualquier Centro y/o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía para impartir materias de las especialidades de las que sean titulares o, voluntariamente, para las que reúnan los requisitos de titulación establecidos en las Disposiciones Transitorias Segunda, Tercera y Quinta del R.D. 1635/95, de 6 de octubre (BOE del 10) y en la Disposición Transitoria Tercera del R.D. 777/98, de 30 de abril (BOE del 8 de mayo). También deberán solicitar, en el apartado correspondiente de la instancia, por orden de preferencia, las ocho provincias de Andalucía, salvo los rela-

cionados en el epígrafe 2, que sólo deberán consignar una provincia. De no hacerlo así, podrán ser destinados a cualquier Centro de la Comunidad Autónoma.

2. Criterios para la adjudicación de destinos y prioridad.

Mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera en el Cuerpo correspondiente. En caso de empate, se resolverá aplicando sucesivamente los siguientes criterios: Año más antiguo de ingreso o acceso en el Cuerpo y mayor puntuación obtenida en el procedimiento selectivo, teniendo prioridad los ingresados por el turno de acceso a Cuerpo de Grupo superior sobre los ingresados por el turno libre o reserva de minusvalía.

Decimoquinta. Comisiones de Servicios.

1. Petición de destinos (Anexo VIII).

Los Profesores y Maestros de Taller incluidos en el epígrafe 4 de la Base Décima de esta Resolución deberán consignar Centros de las localidades o provincia solicitadas en el Anexo que acompañaba a su instancia de Comisión de Servicios.

2. Ordenación para la adjudicación de destino.

2.1. Cargos electos de Corporaciones Locales.

2.2. Motivos de salud.

2.3. Funcionarios consortes de cargos de libre designación en la Administración Pública (Disposición Adicional Primera de la Orden de 21 de abril de 1987).

3. Criterios para la adjudicación de destinos.

La adjudicación de destinos en cada uno de los grupos se llevará a cabo en función del mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario del Cuerpo correspondiente o de los integrados en el mismo. En caso de empate, se resolverá aplicando sucesivamente los siguientes criterios: Año más antiguo de ingreso en el Cuerpo o Cuerpos integrados en éste; estar en posesión de la condición de catedrático y mayor puntuación obtenida en el procedimiento selectivo a través del que se ingresó en el Cuerpo, teniendo prioridad los ingresados por el turno de acceso a Cuerpo de Grupo superior sobre los ingresados por el turno libre o minusvalía de la misma promoción.

Decimosexta. Profesores en prácticas y opositores seleccionados.

1. Petición de destino (Anexo VIII).

Los Profesores de los epígrafes 5 y 6 de la Base Décima de esta Resolución deberán solicitar puestos de trabajo en cualquier Centro y/o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes a su especialidad. Asimismo, deberán solicitar las ocho provincias de forma priorizada. De no hacerlo así, podrán ser destinados a cualquier Centro de la Comunidad Autónoma.

Quienes no presenten instancias serán destinados de oficio.

2. Criterios para la adjudicación de destinos.

2.1. Año más antiguo de promoción.

2.2. Mayor puntuación obtenida en el procedimiento selectivo, teniendo prioridad los que accedan por el turno del mismo grupo y nivel de complemento de destino sobre los que accedan a Cuerpo de grupo superior y éstos sobre los ingresados por el turno libre o reserva de minusvalía.

Decimoséptima. Profesores y Maestros de Taller interinos.

1. Determinación del personal afectado.

Integrantes de las Bolsas de trabajo con tiempo de servicio reconocido a 30 de junio de 2000.

2. Petición de destinos (Anexo IX).

2.1. Los Profesores y Maestros de Taller interinos deberán solicitar puestos de trabajo en cualquier Centro y/o localidad

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes a la Bolsa de la especialidad del Cuerpo al que estén asimilados y deberán consignar inexcusablemente las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía por orden de preferencia para la obtención de vacantes. De no consignarlas, podrán ser destinados a cualquier Centro de la Comunidad Autónoma.

Los integrantes de las bolsas de las especialidades relacionadas en el Anexo XV de la presente Resolución deberán solicitar por la bolsa de la especialidad del Cuerpo al que estén asimilados y, además, podrán solicitar por las especialidades relacionadas en el Anexo XVI, siempre que reúnan los requisitos que en el citado Anexo se establecen para cada especialidad, exclusivamente para la colocación informatizada.

A efectos de sustituciones deberán consignar una provincia y, voluntariamente, las provincias que deseen, únicamente en la bolsa de la especialidad del Cuerpo al que estén asimilados. Quienes consignent más de una provincia se entenderá que aceptan el primer puesto de trabajo que se le oferte en cualquiera de ellas.

2.2. Quienes superen alguna de las pruebas en el concurso-oposición del 2000 convocado por esta Consejería, en otro cuerpo y/o especialidad distintos de su bolsa, podrán solicitar, en el plazo establecido para este colectivo en la convocatoria del citado concurso-oposición, su participación, además, por dichos cuerpo y/o especialidad. Para ello deberá cumplimentar el Anexo XI.

3. Criterios para la adjudicación de destinos.

Mayor tiempo de servicios en años, meses y días. En caso de empate, se resolverá teniendo en cuenta la puntuación total obtenida en las pruebas de oposición o, en su caso, la mayor puntuación en la nota media del expediente académico, que los participantes deberán acreditar documentalmente mediante la aportación de certificación expedida por la autoridad académica correspondiente, salvo que la hubiera presentado correctamente con anterioridad.

4. Exclusiones.

4.1. Serán motivos de exclusión de la bolsa de trabajo los siguientes:

a) La renuncia voluntaria del interesado a la participación en el proceso de colocación.

b) La no participación en los concursos-oposición que se convoquen.

c) La no aceptación de la oferta de trabajo docente que le haga la Consejería de Educación y Ciencia, atendiendo a su titulación y/o bolsa de trabajo.

4.2. La Mesa Sectorial de Educación establecerá un catálogo de las causas de fuerza mayor por las que la no aceptación de la oferta de trabajo no suponga la exclusión de la bolsa.

Decimoctava. Aspirantes a interinidades.

1. Petición de destinos (Anexo X).

Los aspirantes a interinidades deberán solicitar las ocho provincias de Andalucía, por orden de preferencia, para vacantes, y provincia o provincias para sustituciones. De no hacerlo así, serán excluidos de la lista correspondiente. Quienes consignent más de una provincia para sustituciones se entenderá que aceptan el primer puesto de trabajo que se les oferte en cualquiera de ellas.

2. Criterios para la adjudicación de destinos.

2.1. Los opositores que superen dos o una de las pruebas del procedimiento selectivo de ingreso a la función pública docente del presente año 2000 se ordenarán según la suma total de la puntuación obtenida.

2.2. Los aspirantes seleccionados para interinidades de las bolsas prorrogadas para el curso 2000-2001 por esta Resolución, según el orden en que figuran en las listas definitivas correspondientes.

Decimonovena. Puestos objeto de adjudicación.

Todos los puestos de trabajo cuyo funcionamiento esté previsto para el curso académico 2000-2001 y no hayan sido ocupados por otros procedimientos de provisión de vacantes se adjudicarán a los colectivos expresados, para los Centros y localidades que se relacionan en los Anexos I, II, III y IV, y para las especialidades de los Anexos V, VI, VII, IX, X y XI, de la Orden de 31 de enero de 2000 (BOJA de 10 de febrero) de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes, con las supresiones y adiciones que se relacionan en el Anexo XII, para las especialidades del Anexo XIII y para las Residencias Escolares de Enseñanza Secundaria del Anexo XIV (código de cuerpo: 591; código de especialidad: 092) de la presente Resolución.

III. BASES COMUNES PARA TODOS LOS COLECTIVOS

Vigésima. Publicación de listas de solicitantes interinos por tiempo de servicios.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos publicará, con carácter previo a la adjudicación provisional de destinos, Resolución de las listas de solicitantes interinos, ordenados por tiempo de servicios, cuerpos y especialidades, y concederá un plazo de siete días naturales para las oportunas reclamaciones, a partir de su exposición en los Tablones de Anuncios de las Delegaciones Provinciales.

Una vez resueltas dichas reclamaciones, se publicarán las listas definitivas.

Vigésima primera. Publicación de vacantes, adjudicación de destinos y efectos.

1. Mediante Resoluciones de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se ordenará la publicación de las correspondientes vacantes, se adjudicarán provisionalmente los destinos concediéndose un plazo de cinco días naturales a partir de su exposición en los Tablones de Anuncios de las Delegaciones Provinciales para reclamaciones y, por último, se elevarán a definitivas las listas con los destinos adjudicados. Con la publicación de lo dispuesto en las referidas Resoluciones, en la forma que establezcan las mismas, se entenderán notificados a todos los efectos los participantes afectados.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables y tendrán efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2000 (Maestros) y de 15 de septiembre de 2000 (Profesores y Maestros de Taller).

Vigésima segunda. Derogatoria.

Queda sin efecto la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 17 de marzo de 1999 (BOJA del 3 de abril).

Vigésima tercera. Recurso procedente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de mayo de 2000.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ANEXO I
Pág 1 de 3

**SOLICITUD DE DESTINO PROVISIONAL DE MAESTROS EN SOBREDOTACIÓN,
SUPRESIÓN Y DESPLAZADOS.
CURSO 2000/2001**

1. COLECTIVO

| | | |
|----|--|----------|
| 1º | MAESTROS EN SOBREDOTACIÓN, SUPRESIÓN Y DESPLAZADOS | X |
|----|--|----------|

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

| | | |
|------------------------|----------------------|----------------------|
| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | |
| NOMBRE | N.I.F. | |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | |
| CALLE O PLAZA Y NÚMERO | TELÉFONO | |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | |
| LOCALIDAD | PROVINCIA | CÓD. POSTAL |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

**3. HABILITACIONES QUE POSEE POR ORDEN DE PRIORIDAD
(CONSIGNAR CÓDIGO NUMÉRICO)**

| | | | | | | | | |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 1º | 2º | 3º | 4º | 5º | 6º | 7º | 8º | 9º |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

4. PUESTO DESEMPEÑADO POR CAPACITACIÓN DURANTE EL CURSO 1999/2000

| | |
|----------------------|----------------------|
| DENOMINACIÓN: | CÓDIGO NUMÉRICO |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> |

Declaro que reúno los requisitos exigidos en la presente Convocatoria, y me responsabilizo de la veracidad de los datos consignados en la presente solicitud.

En, a de de 2000

FIRMA



ANEXO I
Pág 2 de 3

| | |
|---|---|
| PRIMER APELLIDO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/> | SEGUNDO APELLIDO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/> |
| NOMBRE <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/> | N.I.F. <input style="width: 80%; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 15%; height: 15px;" type="text"/> |

5. CENTROS DOCENTES O LOCALIDADES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRÍBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO DETERMINARÁ QUE SE ANULE LA PETICIÓN O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

| NÚM ORDEN | CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD |
|--------------|---------------------------------|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 5 | |
| 6 | |
| 7 | |
| 8 | |
| 9 | |
| 10 | |
| 11 | |
| 12 | |
| 13 | |
| 14 | |
| 15 | |
| 16 | |
| 17 | |
| 18 | |
| 19 | |
| 20 | |
| 21 | |
| 22 | |
| 23 | |
| 24 | |
| 25 | |
| 26 | |
| 27 | |
| 28 | |
| 29 | |
| 30 | |
| 31 | |
| 32 | |
| 33 | |

| NÚM ORDEN | CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD |
|--------------|---------------------------------|
| 34 | |
| 35 | |
| 36 | |
| 37 | |
| 38 | |
| 39 | |
| 40 | |
| 41 | |
| 42 | |
| 43 | |
| 44 | |
| 45 | |
| 46 | |
| 47 | |
| 48 | |
| 49 | |
| 50 | |
| 51 | |
| 52 | |
| 53 | |
| 54 | |
| 55 | |
| 56 | |
| 57 | |
| 58 | |
| 59 | |
| 60 | |
| 61 | |
| 62 | |
| 63 | |
| 64 | |
| 65 | |
| 66 | |

| NÚM ORDEN | CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD |
|--------------|---------------------------------|
| 67 | |
| 68 | |
| 69 | |
| 70 | |
| 71 | |
| 72 | |
| 73 | |
| 74 | |
| 75 | |
| 76 | |
| 77 | |
| 78 | |
| 79 | |
| 80 | |
| 81 | |
| 82 | |
| 83 | |
| 84 | |
| 85 | |
| 86 | |
| 87 | |
| 88 | |
| 89 | |
| 90 | |
| 91 | |
| 92 | |
| 93 | |
| 94 | |
| 95 | |
| 96 | |
| 97 | |
| 98 | |
| 99 | |
| 100 | |

CÓDIGO DE PROVINCIA
*

A CONSIGNAR CON CARÁCTER VOLUNTARIO

- | | |
|------------|------------|
| 04 Almería | 21 Huelva |
| 11 Cádiz | 23 Jaén |
| 14 Córdoba | 29 Málaga |
| 18 Granada | 41 Sevilla |

ANEXO I (pág. 3 de 3)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

1. La solicitud se rellenará con letras MAYÚSCULAS.
2. Se podrá solicitar cualquier centro o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. Los colectivos de este Anexo deberán consignar por orden de preferencia, los códigos de todas las especialidades para las que estén habilitados, en caso contrario, serán consignados de oficio por la Administración.
4. Asimismo, podrán consignar el puesto desempeñado por capacitación durante el curso escolar 1999/2000.
5. Los códigos numéricos correspondientes a centros y/o localidades son los que figuran en el fascículo nº 2 del B.O.J.A. nº 14 de 05/02/2000 y en los Anexos V, VI y VII de la presente Resolución.
6. Los códigos numéricos de especialidades y provincias de Andalucía son los que figuran en el Anexo IV.
7. La petición de localidad y/o provincia supone la de todos los centros de la misma, ordenados de menor a mayor número de código de centro.
8. Tiene preferencia el centro sobre la habilitación, lo que quiere decir que el proceso informatizado seleccionará vacante en el centro por cada una de las habilitaciones que haya consignado o que tenga reconocida.
9. Los códigos de centros tienen nueve caracteres, los ocho primeros numéricos y el noveno es la letra "C" (ver punto 3 del Anexo IV de la presente Resolución)
10. Los códigos de localidades tienen los nueve caracteres numéricos (ver punto 3 del Anexo IV de la presente Resolución)
11. Cualquier dato omitido, consignado erróneamente o ilegible, no podrá ser invocado por el interesado a efectos de futuras reclamaciones.
12. Los Maestros que no presenten instancias o no lo hagan de la forma establecida, serán destinados de oficio.
13. Ningún Maestro está obligado a consignar el código de provincia.
14. No olvide consignar lugar, fecha y firma.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ANEXO II
Pág 1 de 3

SOLICITUD DE DESTINO PROVISIONAL DE MAESTROS ADSCRITOS EN EL EXTRANJERO, REINGRESADOS, PROVISIONALES, COMISIONES DE SERVICIO, MAESTROS EN PRÁCTICAS Y MAESTROS QUE SUPEREN EL CONCURSO OPOSICIÓN DEL AÑO 2000. CURSO 2000/2001

1. COLECTIVOS

| | | |
|----|---|--|
| 2º | MAESTROS CON ADSCRIPCIÓN EN EL EXTRANJERO | |
| 3º | MAESTROS REINGRESADOS | |
| 4º | MAESTROS PROVISIONALES | |
| 5º | COMISIONES DE SERVICIO | |
| 6º | MAESTROS EN PRÁCTICAS | |
| 7º | MAESTROS QUE SUPEREN EL CONCURSO OPOSICIÓN PARA INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS AÑO 2000 | |

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

| | |
|--|--|
| PRIMER APELLIDO <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/> | SEGUNDO APELLIDO <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/> |
| NOMBRE <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/> | N.I.F. <input style="width: 50%; height: 20px;" type="text"/> |
| CALLE O PLAZA Y NÚMERO <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/> | TELÉFONO <input style="width: 50%; height: 20px;" type="text"/> |
| LOCALIDAD <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/> | PROVINCIA <input style="width: 40%; height: 20px;" type="text"/> |
| | CÓD.POSTAL <input style="width: 30%; height: 20px;" type="text"/> |

3. HABILITACIONES QUE POSEE POR ORDEN DE PRIORIDAD (CONSIGNAR CÓDIGO NUMÉRICO)

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1º | 2º | 3º | 4º | 5º | 6º | 7º | 8º | 9º |
| <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> | <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> | <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> | <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> | <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> | <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> | <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> | <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> | <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> |

Declaro que reúno los requisitos exigidos en la presente Convocatoria, y me responsabilizo de la veracidad de los datos consignados en la presente solicitud.

En a de de 2000

FIRMA



ANEXO II
Pág 2 de 3

| | |
|--|--|
| PRIMER APELLIDO <input style="width: 100%; height: 15px;" type="text"/> | SEGUNDO APELLIDO <input style="width: 100%; height: 15px;" type="text"/> |
| NOMBRE <input style="width: 100%; height: 15px;" type="text"/> | N.I.F. <input style="width: 60%; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> |

4. CENTROS DOCENTES O LOCALIDADES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRÍBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO DETERMINARÁ QUE SE ANULE LA PETICIÓN O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

| NÚM. ORDEN | CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD |
|------------|------------------------------|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 5 | |
| 6 | |
| 7 | |
| 8 | |
| 9 | |
| 10 | |
| 11 | |
| 12 | |
| 13 | |
| 14 | |
| 15 | |
| 16 | |
| 17 | |
| 18 | |
| 19 | |
| 20 | |
| 21 | |
| 22 | |
| 23 | |
| 24 | |
| 25 | |
| 26 | |
| 27 | |
| 28 | |
| 29 | |
| 30 | |
| 31 | |
| 32 | |
| 33 | |

| NÚM. ORDEN | CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD |
|------------|------------------------------|
| 34 | |
| 35 | |
| 36 | |
| 37 | |
| 38 | |
| 39 | |
| 40 | |
| 41 | |
| 42 | |
| 43 | |
| 44 | |
| 45 | |
| 46 | |
| 47 | |
| 48 | |
| 49 | |
| 50 | |
| 51 | |
| 52 | |
| 53 | |
| 54 | |
| 55 | |
| 56 | |
| 57 | |
| 58 | |
| 59 | |
| 60 | |
| 61 | |
| 62 | |
| 63 | |
| 64 | |
| 65 | |
| 66 | |

| NÚM. ORDEN | CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD |
|------------|------------------------------|
| 67 | |
| 68 | |
| 69 | |
| 70 | |
| 71 | |
| 72 | |
| 73 | |
| 74 | |
| 75 | |
| 76 | |
| 77 | |
| 78 | |
| 79 | |
| 80 | |
| 81 | |
| 82 | |
| 83 | |
| 84 | |
| 85 | |
| 86 | |
| 87 | |
| 88 | |
| 89 | |
| 90 | |
| 91 | |
| 92 | |
| 93 | |
| 94 | |
| 95 | |
| 96 | |
| 97 | |
| 98 | |
| 99 | |
| 100 | |

5. PETICIONES DE PROVINCIAS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA:
(Consignar obligatoriamente los códigos de las ocho provincias)

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1ª | 2ª | 3ª | 4ª | 5ª | 6ª | 7ª | 8ª |
| <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> | <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> | <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> | <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> | <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> | <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> | <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> | <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> |

- | | |
|------------|------------|
| 04 Almería | 21 Huelva |
| 11 Cádiz | 23 Jaén |
| 14 Córdoba | 29 Málaga |
| 18 Granada | 41 Sevilla |

Los colectivos 2º (Maestros con Adscripción en el Extranjero) y 5º (Comisiones de Servicio) sólo consignarán una provincia

ANEXO II (pág. 3 de 3)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

1. La solicitud se rellenará con letras **MAYÚSCULAS**.
2. Se podrá solicitar cualquier centro o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. Todos los colectivos de este Anexo deberán consignar por orden de preferencia, los códigos de todas las especialidades para las que estén habilitados.
4. Los colectivos de este Anexo deberán indicar, por orden de preferencia, las ocho provincias de Andalucía; excepto los Colectivos 2º (Maestros con Adscripción en el extranjero) y 5º (Comisiones de Servicio) que solo deberán consignar una provincia.
5. **Los Maestros en Prácticas así como los Maestros que superen el Concurso Oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestro año 2000 deberán consignar en primer lugar la especialidad por la que han superado el concurso oposición a efectos de realizar la fase de prácticas.**
6. Los códigos numéricos correspondientes a centros y/o localidades son los que figuran en el fascículo nº 2 del B.O.J.A. nº 14 de 05/02/2000 y en los Anexos V, VI y VII de la presente Resolución.
7. Los códigos numéricos de especialidades y provincias de Andalucía son los que figuran en el Anexo IV.
8. La petición de localidad y/o provincia supone la de todos los centros de la misma ordenados de menor a mayor número de código de centro.
9. Tiene preferencia la habilitación sobre el centro, lo que quiere decir que el proceso informatizado seleccionará vacante por cada una de las habilitaciones que haya consignado o que tenga reconocida.
10. Los códigos de centros tienen nueve caracteres, los ocho primeros numéricos y el noveno es la letra "C" (ver punto 3 del Anexo IV de la presente Resolución)
11. Los códigos de localidades tienen los nueve caracteres numéricos (ver punto 3 del Anexo IV de la presente Resolución)
12. Cualquier dato omitido, consignado erróneamente o ilegible, no podrá ser invocado por el interesado a efectos de futuras reclamaciones.
13. Los Maestros que no presenten instancias o no lo hagan de la forma establecida, serán destinados de oficio.
14. No olvide consignar lugar, fecha y firma.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ANEXO III
Pág 1 de 3

SOLICITUD DE DESTINO PROVISIONAL DE MAESTROS INTERINOS CURSO 2000/2001

1. COLECTIVO

| | | |
|----|--------------------|---|
| 8º | MAESTROS INTERINOS | X |
|----|--------------------|---|

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

| | | |
|------------------------|----------------------|----------------------|
| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | |
| NOMBRE | N.I.F. | |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | |
| CALLE O PLAZA Y NÚMERO | TELÉFONO | |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | |
| LOCALIDAD | PROVINCIA | CÓD.POSTAL |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

3. BOLSA A LA QUE PERTENECE ACTUALMENTE:

| | | | |
|---------------|----------------------|-----------------|----------------------|
| DENOMINACIÓN: | <input type="text"/> | CÓDIGO NUMÉRICO | <input type="text"/> |
|---------------|----------------------|-----------------|----------------------|

SÓLO BOLSA DE GENERALISTAS (INDICAR SUBGRUPO DE LA BOLSA DE GENERALISTAS AL QUE PERTENECE)

| | | | |
|---------------|----------------------|--------|----------------------|
| DENOMINACIÓN: | <input type="text"/> | CÓDIGO | <input type="text"/> |
|---------------|----------------------|--------|----------------------|

4. OTRA BOLSA PARA LA QUE REÚNE LOS REQUISITOS (ACREDITAR DOCUMENTALMENTE)

| | | | |
|---------------|----------------------|-----------------|----------------------|
| DENOMINACIÓN: | <input type="text"/> | CÓDIGO NUMÉRICO | <input type="text"/> |
|---------------|----------------------|-----------------|----------------------|

Declaro que reúno los requisitos exigidos en la presente Convocatoria, y me responsabilizo de la veracidad de los datos consignados en la presente solicitud.

En, a de de 2000

FIRMA



ANEXO III
Pág 2 de 3

| | |
|---|---|
| PRIMER APELLIDO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/> | SEGUNDO APELLIDO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/> |
| NOMBRE <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/> | N.I.F. <input style="width: 40%; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 10%; height: 15px;" type="text"/> |

5. CENTROS DOCENTES O LOCALIDADES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRÍBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO DETERMINARÁ QUE SE ANULE LA PETICIÓN O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

| NÚM ORDEN | CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD |
|--------------|---------------------------------|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 5 | |
| 6 | |
| 7 | |
| 8 | |
| 9 | |
| 10 | |
| 11 | |
| 12 | |
| 13 | |
| 14 | |
| 15 | |
| 16 | |
| 17 | |
| 18 | |
| 19 | |
| 20 | |
| 21 | |
| 22 | |
| 23 | |
| 24 | |
| 25 | |
| 26 | |
| 27 | |
| 28 | |
| 29 | |
| 30 | |
| 31 | |
| 32 | |
| 33 | |

| NÚM ORDEN | CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD |
|--------------|---------------------------------|
| 34 | |
| 35 | |
| 36 | |
| 37 | |
| 38 | |
| 39 | |
| 40 | |
| 41 | |
| 42 | |
| 43 | |
| 44 | |
| 45 | |
| 46 | |
| 47 | |
| 48 | |
| 49 | |
| 50 | |
| 51 | |
| 52 | |
| 53 | |
| 54 | |
| 55 | |
| 56 | |
| 57 | |
| 58 | |
| 59 | |
| 60 | |
| 61 | |
| 62 | |
| 63 | |
| 64 | |
| 65 | |
| 66 | |

| NÚM ORDEN | CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD |
|--------------|---------------------------------|
| 67 | |
| 68 | |
| 69 | |
| 70 | |
| 71 | |
| 72 | |
| 73 | |
| 74 | |
| 75 | |
| 76 | |
| 77 | |
| 78 | |
| 79 | |
| 80 | |
| 81 | |
| 82 | |
| 83 | |
| 84 | |
| 85 | |
| 86 | |
| 87 | |
| 88 | |
| 89 | |
| 90 | |
| 91 | |
| 92 | |
| 93 | |
| 94 | |
| 95 | |
| 96 | |
| 97 | |
| 98 | |
| 99 | |
| 100 | |

6. PETICIONES DE PROVINCIAS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA:
(Consignar obligatoriamente los códigos de las ocho provincias)

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1ª | 2ª | 3ª | 4ª | 5ª | 6ª | 7ª | 8ª |
| <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> | <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> | <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> | <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> | <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> | <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> | <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> | <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> |

- | | |
|------------|------------|
| 04 Almería | 21 Huelva |
| 11 Cádiz | 23 Jaén |
| 14 Córdoba | 29 Málaga |
| 18 Granada | 41 Sevilla |

7. PETICIÓN DE PROVINCIA DE PREFERENCIA PARA SUSTITUCIONES:

| | |
|----------------------|--|
| PROVINCIA SOLICITADA | CÓDIGO <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> |
|----------------------|--|

ANEXO III (pág. 3 de 3)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

1. La solicitud se rellenará con letras **MAYÚSCULAS**.
2. Los Maestros Interinos deberán especificar inexcusablemente la denominación de la Bolsa a la que pertenecen actualmente y consignar el código numérico de la misma; los cuales figuran en el Anexo IV de la presente Resolución.
3. Asimismo, podrán consignar la denominación y el código numérico de otra Bolsa para la que reúnan los requisitos, que deberán acreditar documentalmente con la instancia.
4. Se podrá solicitar cualquier centro o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. El colectivo de este Anexo deberá indicar, por orden de preferencia, las ocho provincias de Andalucía para la obtención de vacante. A efectos de sustituciones deberán consignar una sola provincia. De no hacerlo así podrán ser destinados a cualquier centro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
6. Los códigos numéricos correspondientes a centros y/o localidades son los que figuran en el fascículo nº 2 del B.O.J.A. nº 14 de 05/02/2000 y en los Anexos V, VI y VII de la presente Resolución.
7. Los códigos de las provincias de Andalucía son los que figuran en el Anexo IV.
8. La petición de localidad y/o provincia supone la de todos los centros de la misma ordenados de menor a mayor número de código de centro.
9. La adjudicación de destino en cada Bolsa se llevará a cabo, en el proceso informatizado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la **BASE OCTAVA** de la presente Resolución.
10. Los códigos de centros tienen nueve caracteres, los ocho primeros numéricos y el noveno es la letra "C" (ver punto 3 del Anexo IV de la presente Resolución)
11. Los códigos de localidades tienen los nueve caracteres numéricos (ver punto 3 del Anexo IV de la presente Resolución)
12. Cualquier dato omitido, consignado erróneamente o ilegible, no podrá ser invocado por el interesado a efectos de futuras reclamaciones.
13. Los Maestros Interinos que no presenten instancias, decaerán en su derecho a obtener plaza y serán excluidos de la Bolsa.
14. No olvide consignar lugar, fecha y firma.

ANEXO IV

1.- CÓDIGOS NUMÉRICOS DE LOS PUESTOS OBJETO DE ADJUDICACIÓN:

| CÓDIGO NUMÉRICO | PUESTOS OBJETO DE ADJUDICACIÓN | |
|-----------------|--|--|
| 31 | EDUCACIÓN INFANTIL | EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA |
| 32 | IDIOMA EXTRANJERO – INGLÉS | |
| 33 | IDIOMA EXTRANJERO – FRANCÉS | |
| 34 | EDUCACIÓN FÍSICA. | |
| 35 | MÚSICA. | |
| 36 | EDUCACIÓN ESPECIAL-PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA | |
| 37 | EDUCACIÓN ESPECIAL-AUDICIÓN Y LENGUAJE. | |
| 38 | EDUCACIÓN PRIMARIA. | |
| 21 | CIENCIAS SOCIALES-GEOGRAFÍA E HISTORIA. | PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA |
| 22 | CIENCIAS DE LA NATURALEZA. | |
| 23 | MATEMÁTICAS. | |
| 24 | LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA. | |
| 25 | LENGUA EXTRANJERA – INGLÉS. | |
| 26 | LENGUA EXTRANJERA – FRANCÉS. | |
| 27 | EDUCACIÓN FÍSICA. | |
| 28 | MÚSICA. | |
| 29 | EDUCACIÓN ESPECIAL. | |
| 44 | EDUCACIÓN DE ADULTOS. | OTROS PUESTOS |
| 43 | EDUCADORES DE OCIO EN RESID. ESCOLARES | |

2.- CÓDIGOS NUMÉRICOS DE LAS PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA:

| CÓDIGO NUMÉR. | PROVINCIA | CÓDIGO NUMÉR. | PROVINCIA | CÓDIGO NUMÉR. | PROVINCIA | CÓDIGO NUMÉR. | PROVINCIA |
|---------------|-----------|---------------|-----------|---------------|-----------|---------------|-----------|
| 04 | ALMERÍA | 14 | CÓRDOBA | 21 | HUELVA | 29 | MÁLAGA |
| 11 | CÁDIZ | 18 | GRANADA | 23 | JAÉN | 41 | SEVILLA |

3.- PETICIÓN DE CENTRO, Y/O LOCALIDAD.

| CENTRO | | | | | | | |
|--------|---|---|---|---|---|---|-----|
| 2 | 3 | 0 | 0 | 2 | 7 | 5 | 9 C |

| LOCALIDAD | | | | | | | | | |
|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 3 | 0 | 5 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 |

4.- CÓDIGO NUMÉRICO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO (MAESTROS INTERINOS).

| | | | |
|---|--------------------------|----|---------------------|
| 1 | EDUCACIÓN INFANTIL. | 7 | GENERALISTAS: |
| 2 | EDUCACIÓN ESPECIAL A. L. | a) | FRANCÉS. |
| 3 | EDUCACIÓN ESPECIAL P. T. | b) | MATEMÁTICAS. |
| 4 | INGLÉS. | c) | CIENCIAS SOCIALES. |
| 5 | EDUCACIÓN FÍSICA. | d) | LENGUA CASTELLANA. |
| 6 | MÚSICA | e) | EDUCACIÓN PRIMARIA. |
| | | f) | ADULTOS. |
| | | g) | EDUCADORES DE OCIO. |

ANEXO V

CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SUPRIMIDOS Y DE NUEVA CREACIÓN.

I. SUPRESIONES.

PROVINCIA: ALMERÍA.

LOCALIDAD: HUERCAL-OVERA (040530007)

04005132C Salvador Rodríguez Pardo.

PROVINCIA: CÁDIZ.

LOCALIDAD: ALGECIRAS (11040001)

11006875C Bahía de Algeciras.

LOCALIDAD: CÁDIZ (110120001)

11001774C Bartolomé Esteban Murillo.

LOCALIDAD: OLVERA (110240004)

11006437C Sierra de Lijar.

PROVINCIA: HUELVA.

LOCALIDAD: GIBRALEÓN (210350002)

21600714C Ntra. Sra. de Belén.

LOCALIDAD: HUELVA (210410001)

21001478C La Alquería.

PROVINCIA: JAÉN.

LOCALIDAD: MARTOS (230600005)

23003089C San Fernando.

ANEXO VII
CENTROS DE ADULTOS

| C.CENTRO | NOMBRE DE CENTRO |
|---|----------------------------------|
| PROVINCIA: ALMERIA | |
| LOCALIDAD: ABLA (040010001) | |
| 04501032C | C.E. ADULTOS DE ABLA |
| LOCALIDAD: ADRA (040030001) | |
| 04500234C | C.E. ADULTOS DE ADRA |
| LOCALIDAD: ALBANCHEZ (040040001) | |
| 04501123C | C.E. ADULTOS DE ALBANCHEZ-LUAR |
| LOCALIDAD: ALBOX (040060001) | |
| 04500908C | C.E. ADULTOS DE ALBOX-LA LOMA-T |
| LOCALIDAD: ALCOLEA (040070001) | |
| 04500180C | C.E. ADULTOS DE ALCOLEA |
| LOCALIDAD: ALHAMA DE ALMERIA (040110001) | |
| 04500039C | C.E. ADULTOS DE ALHAMA DE ALMERI |
| LOCALIDAD: ALMERIA (040130001) | |
| 04500581C | C.E. ADULTOS ALCAZABA |
| 04500593C | C.E. ADULTOS DE ALMERIA -SEMIPR |
| 04500647C | C.E. ADULTOS DE ALMERIA (CABO DE |
| 04500659C | C.E. ADULTOS LOS MOLINOS. |
| 04500660C | C.E. ADULTOS BARRIO ALTO |
| 04500672C | C.E. ADULTOS EL PUCHE- ACT.SORDO |
| 04500684C | C.E. ADULTOS EL QUEMADERO. |
| 04500696C | C.E. ADULTOS LA FUENTECICA. |
| 04500726C | C.E. ADULTOS LOS ALMENDROS |
| 04500751C | C.E. ADULTOS QUINIENTAS VIVIENDA |
| 04500763C | C.E. ADULTOS LA CHANCA |
| 04500775C | C.E. ADULTOS DE ALMERIA (ACEBUCH |
| 04501093C | C.E. ADULTOS AL-MARIYA (ARACELI- |
| 04501101C | C.E. ADULTOS ALMERIA-LOS ANG-TOR |
| 04501135C | C.E. ADULTOS DE ALMERIA (AZORIN) |
| LOCALIDAD: ANTAS (040160002) | |
| 04500465C | C.E. ADULTOS DE ANTAS |
| LOCALIDAD: ARBOLEAS (040170001) | |
| 04500945C | C.E. ADULTOS DE ARBOLEAS-LA CINT |
| LOCALIDAD: BACARES (040190001) | |
| 04500982C | C.E. ADULTOS DE BACARES |
| LOCALIDAD: BERJA (040290004) | |
| 04501081C | C.E. ADULTOS DE BERJA (BARRIOS) |
| LOCALIDAD: CANJAYAR (040300002) | |
| 04500179C | C.E. ADULTOS DE CANJAYAR |
| LOCALIDAD: CANTORIA (040310004) | |
| 04500933C | C.E. ADULTOS DE CANTORIA |
| LOCALIDAD: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) (040130005) | |
| 04501111C | C.E. ADULTOS ALKAYASI (CAÑADA-L |
| LOCALIDAD: CARBONERAS (040320004) | |
| 04501068C | C.E. ADULTOS DE CARBONERAS |
| LOCALIDAD: CHIRIVEL (040370006) | |

| C.CENTRO | NOMBRE DE CENTRO |
|--|----------------------------------|
| LOCALIDAD: CHIRIVEL (040370006) | |
| 04500118C | C.E. ADULTOS DE CHIRIVEL |
| LOCALIDAD: CUEVAS DEL ALMANZORA (040360305) | |
| 04500453C | C.E. ADULTOS DE CUEVAS DE ALMAZO |
| LOCALIDAD: DALIAS (040380004) | |
| 04500283C | C.E. ADULTOS DE DALIAS |
| LOCALIDAD: EJIDO (EL) (049020005) | |
| 04500520C | C.E. ADULTOS DE EL EJIDO |
| LOCALIDAD: FINES (040440005) | |
| 04500881C | C.E. ADULTOS DE FINES |
| LOCALIDAD: FIÑANA (040450002) | |
| 04501044C | C.E. ADULTOS DE FIÑANA-ABRUCENA |
| LOCALIDAD: FONDON (040460002) | |
| 04500155C | C.E. ADULTOS DE FONDON (BENECID) |
| LOCALIDAD: GADOR (040470001) | |
| 04500040C | C.E. ADULTOS DE GADOR |
| LOCALIDAD: GALLARDOS (LOS) (040480004) | |
| 04500519C | C.E. ADULTOS DE LOS GALLARDOS |
| LOCALIDAD: GARRUCHA (040490001) | |
| 04500507C | C.E. ADULTOS DE GARRUCHA |
| LOCALIDAD: GERGAL (040500010) | |
| 04501019C | C.E. ADULTOS DE GERGAL |
| LOCALIDAD: HUERCAL DE ALMERIA (040520004) | |
| 04500799C | C.E. ADULTOS DE HUERCAL ALMERIA |
| LOCALIDAD: HUERCAL-OVERA (040530007) | |
| 04500428C | C.E. ADULTOS DE HUERCAL OVERA |
| LOCALIDAD: LAUJAR DE ANDARAX (040570001) | |
| 04500143C | C.E. ADULTOS DE LAUJAR |
| LOCALIDAD: LUBRIN (040590502) | |
| 04500404C | C.E. ADULTOS DE LUBRIN |
| LOCALIDAD: LUCAR (040610004) | |
| 04500994C | C.E. ADULTOS DE LUCAR |
| LOCALIDAD: MACAEL (040620001) | |
| 04500878C | C.E. ADULTOS DE MACAEL |
| LOCALIDAD: MARIA (040630402) | |
| 04500091C | C.E. ADULTOS DE MARIA |
| LOCALIDAD: MOJACAR (040640005) | |
| 04500490C | C.E. ADULTOS DE MOJACAR |
| LOCALIDAD: MOJONERA (040860108) | |
| 04500337C | C.E. ADULTOS DE LA MOJONERA-VISO |
| LOCALIDAD: NACIMIENTO (040650003) | |
| 04501020C | C.E. ADULTOS DE NACIMIENTO |
| LOCALIDAD: NIJAR (040660016) | |
| 04501071C | C.E. ADULTOS DE NIJAR (BARRIOS) |
| LOCALIDAD: OHANES (040670001) | |
| 04500209C | C.E. ADULTOS DE OHANES |

| C.CENTRO | NOMBRE DE CENTRO |
|--|----------------------------------|
| LOCALIDAD: OLULA DEL RIO (040690005) | |
| 04500866C | C.E. DE ADULTOS DE OLULA DEL RIO |
| LOCALIDAD: ORIA (040700410) | |
| 04500131C | C.E. ADULTOS DE ORIA |
| LOCALIDAD: PATERNA DEL RIO (040730002) | |
| 04500192C | C.E. ADULTOS DE PATERNA DEL RIO- |
| LOCALIDAD: PECHINA (040740001) | |
| 04500817C | C.E. ADULTOS DE PECHINA |
| LOCALIDAD: PULPI (040750302) | |
| 04500431C | C.E. ADULTOS DE PULPI |
| LOCALIDAD: PURCHENA (040760002) | |
| 04501007C | C.E. ADULTOS DE PURCHENA |
| LOCALIDAD: RIOJA (040780003) | |
| 04500064C | C.E. ADULTOS DE RIOJA-BENAHADUX |
| LOCALIDAD: ROQUETAS DE MAR (040790010) | |
| 04500374C | C.E. ADULTOS DOSCIENTAS VIVIENDA |
| LOCALIDAD: SANTA FE DE MONDUJAR (040810006) | |
| 04500052C | C.E. ADULTOS DE SANTA FE DE MOND |
| LOCALIDAD: SENES (040820003) | |
| 04500015C | C.E. ADULTOS DE SENES |
| LOCALIDAD: SERON (040830904) | |
| 04500957C | C.E. ADULTOS DE SERON |
| LOCALIDAD: SORBAS (040860701) | |
| 04500416C | C.E. ADULTOS DE SORBAS |
| LOCALIDAD: TABERNAS (040880012) | |
| 04501056C | C.E. ADULTOS DE TABERNAS |
| LOCALIDAD: TAHAL (040900005) | |
| 04500027C | C.E. ADULTOS DE TAHAL |
| LOCALIDAD: TIJOLA (040920007) | |
| 04500970C | C.E. ADULTOS TIJOLA-ARMUÑA |
| LOCALIDAD: TURRE (040930009) | |
| 04500489C | C.E. ADULTOS DE TURRE |
| LOCALIDAD: ULEILA DEL CAMPO (040950010) | |
| 04500398C | C.E. ADULTOS ULEILA DEL CAMPO |
| LOCALIDAD: VELEZ RUBIO (040990409) | |
| 04500121C | C.E. ADULTOS DE VELEZ-RUBIO |
| LOCALIDAD: VELEZ-BLANCO (040981802) | |
| 04500088C | C.E. ADULTOS DE VELEZ BLANCO |
| LOCALIDAD: VERA (041000003) | |
| 04500477C | C.E. ADULTOS DE VERA |
| LOCALIDAD: VIATOR (041010002) | |
| 04500805C | C.E. ADULTOS DE VIATOR |
| LOCALIDAD: VICAR (041020009) | |
| 04500313C | C.E. ADULTOS DE VICAR (PUEBLA DE |
| LOCALIDAD: ZURGENA (041030010) | |
| 04500921C | C.E. ADULTOS DE ZURGENA |

| C.CENTRO | NOMBRE DE CENTRO |
|--|----------------------------------|
| PROVINCIA: CADIZ | |
| LOCALIDAD: ALCALA DE LOS GAZULES (110010001) | |
| 11500501C | C.E. ADULTOS DE ALCALA DE LOS GA |
| LOCALIDAD: ALCALA DEL VALLE (110020001) | |
| 11500031C | C.E. ADULTOS DE ALCALA DEL VALLE |
| LOCALIDAD: ALGAR (110030001) | |
| 11500146C | C.E. ADULTOS DE ALGAR |
| LOCALIDAD: ALGECIRAS (110040001) | |
| 11500456C | C.E. ADULTOS CENTRO PENITENCIARI |
| 11500535C | C.E. ADULTOS JUAN RAMON JIMENEZ |
| 11500811C | C.E. ADULTOS DE ALGECIRAS |
| LOCALIDAD: ALGODONALES (110050001) | |
| 11500055C | C.E. ADULTOS DE ALGODONALES |
| LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA (110060002) | |
| 11500134C | C.E. ADULTOS DE ARCOS DE LA FRON |
| LOCALIDAD: BARBATE (110070001) | |
| 11500493C | C.E. ADULTOS DE BARBATE |
| LOCALIDAD: BARCA DE LA FLORIDA (LA) (110200003) | |
| 11500286C | C.E. ADULTOS DE LA BARCA DE LA F |
| LOCALIDAD: BARRIOS (LOS) (110080001) | |
| 11500584C | C.E. ADULTOS DE LOS BARRIOS |
| LOCALIDAD: BENALUP (119010001) | |
| 11500602C | C.E. ADULTOS DE BENALUP |
| LOCALIDAD: BENAOCÁZ (110090001) | |
| 11500171C | C.E. ADULTOS DE BENAOCÁZ |
| LOCALIDAD: BORNOS (110100001) | |
| 11500109C | C.E. ADULTOS DE BORNOS-COTO DE B |
| LOCALIDAD: BOSQUE (EL) (110110001) | |
| 11500201C | C.E. ADULTOS DE EL BOSQUE |
| LOCALIDAD: CADIZ (110120001) | |
| 11500377C | C.E. ADULTOS VIENTO DE LEVANTE |
| 11500389C | C.E. ADULTOS PINTOR ZULOAGA |
| LOCALIDAD: CASTELLAR DE LA FRONTERA (110130002) | |
| 11500560C | C.E. ADULTOS DE CASTELLAR DE LA |
| LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA (110150004) | |
| 11500488C | C.E. ADULTOS DE CHICLANA DE LA F |
| LOCALIDAD: CHIPIONA (110160001) | |
| 11500250C | C.E. ADULTOS DE CHIPIONA |
| LOCALIDAD: CONIL DE LA FRONTERA (110140003) | |
| 11500471C | C.E. ADULTOS DE CONIL DE LA FRON |
| LOCALIDAD: CUARTILLOS (110200005) | |
| 11500316C | C.E. ADULTOS EL CUARTILLO |
| LOCALIDAD: ESPERA (110170001) | |
| 11500158C | C.E. ADULTOS DE ESPERA |
| LOCALIDAD: ESTELLA DEL MARQUES (110200008) | |
| 11500304C | C.E. ADULTOS ESTELLA DEL MARQUES |

| C.CENTRO | NOMBRE DE CENTRO |
|-------------------|--|
| LOCALIDAD: | GASTOR (EL) (110180003) |
| 11500067C | C.E. ADULTOS DE EL GASTOR |
| LOCALIDAD: | GIBALBIN (110200010) |
| 11500341C | C.E. ADULTOS DE GIBALBIN |
| LOCALIDAD: | GRAZALEMA (110190003) |
| 11500195C | C.E. ADULTOS DE GRAZALEMA |
| LOCALIDAD: | GUADALCACIN (110200011) |
| 11500353C | C.E. ADULTOS GUADALCACIN |
| LOCALIDAD: | JEREZ DE LA FRONTERA (110200014) |
| 11500225C | C.E. ADULTOS GRANJA-DELICIAS |
| 11500262C | C.E. ADULTOS ALJIBE |
| 11500274C | C.E. ADULTOS BDA.SAN BENITO |
| 11500444C | C.A. ADULTOS CENTRO PENITENCIARI |
| LOCALIDAD: | JIMENA DE LA FRONTERA (110210002) |
| 11500559C | C.E. ADULTOS DE JIMENA DE LA FRO |
| LOCALIDAD: | LINEA DE LA CONCEPCION (LA) (110220001) |
| 11500547C | C.E.ADULTOS DE LA LINEA DE LA CO |
| LOCALIDAD: | MEDINA-SIDONIA (110230009) |
| 11500511C | C.E. ADULTOS DE MEDINA SIDONIA |
| LOCALIDAD: | NUEVA JARILLA (110200020) |
| 11500365C | C.E. ADULTOS NUEVA JARILLA |
| LOCALIDAD: | OLVERA (110240004) |
| 11500018C | C.E. ADULTOS DE OLVERA |
| LOCALIDAD: | PATERNA DE RIVERA (110250001) |
| 11500523C | C.E. ADULTOS DE PATERNA DE RIVER |
| LOCALIDAD: | PRADO DEL REY (110260001) |
| 11500122C | C.E. ADULTOS DE PRADO DEL REY |
| LOCALIDAD: | PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (110270014) |
| 11500390C | C.E. ADULTOS DE PUERTO DE SANTA |
| 11500420C | C.E. ADULTOS C.. PENITENCIARIO P |
| 11500432C | C.E. ADULTOS C.PENITENCIARIO PUE |
| LOCALIDAD: | PUERTO REAL (110280003) |
| 11500407C | C.E. ADULTOS DE PUERTO REAL |
| LOCALIDAD: | PUERTO SERRANO (110290002) |
| 11500092C | C.E. ADULTOS DE PUERTO SERRANO |
| LOCALIDAD: | ROTA (110300004) |
| 11500249C | C.E. ADULTOS DE ROTA |
| LOCALIDAD: | SAN FERNANDO (110310002) |
| 11500419C | C.E. ADULTOS DE SAN FERNANDO |
| LOCALIDAD: | SAN JOSE DEL VALLE (110200025) |
| 11500298C | C.E. ADULTOS DE SAN JOSE DEL VAL |
| LOCALIDAD: | SAN ROQUE (110330007) |
| 11500596C | C.E. ADULTOS DE SAN ROQUE |
| LOCALIDAD: | SANLUCAR DE BARRAMEDA (110320007) |
| 11500213C | C.E. ADULTOS DE SANLUCAR DE BARR |
| LOCALIDAD: | SETENIL (110340001) |

| C.CENTRO | NOMBRE DE CENTRO |
|-------------------|--|
| LOCALIDAD: | SETENIL (110340001) |
| 11500043C | C.E. ADULTOS DE SETENIL DE LA BO |
| LOCALIDAD: | TARIFA (110350018) |
| 11500572C | C.E. ADULTOS DE TARIFA |
| LOCALIDAD: | TORNO (EL) (110200029) |
| 11500328C | C.E. ADULTOS EL TORNO |
| LOCALIDAD: | TORRE-ALHAQUIME (110360001) |
| 11500021C | C.E. ADULTOS DE TORRE ALHAQUIME |
| LOCALIDAD: | TORRECERA (110200031) |
| 11500331C | C.E. ADULTOS TORRECERA |
| LOCALIDAD: | TREBUJENA (110370001) |
| 11500237C | C.E. ADULTOS DE TREBUJENA |
| LOCALIDAD: | UBRIQUE (110380001) |
| 11500161C | C.E. ADULTOS DE UBRIQUE |
| LOCALIDAD: | VEJER DE LA FRONTERA (110390013) |
| 11500481C | C.E. ADULTOS DE VEJER DE LA FRON |
| LOCALIDAD: | VILLALUENGA DEL ROSARIO (110400001) |
| 11500183C | C.E. ADULTOS DE VILLALUENGA DEL |
| LOCALIDAD: | VILLAMARTIN (110410003) |
| 11500080C | C.E. ADULTOS DE VILLAMARTIN |
| LOCALIDAD: | ZAHARA (110420004) |
| 11500079C | C.E. ADULTOS DE ZAHARA DE LA SIE |
| PROVINCIA: | CORDOBA |
| LOCALIDAD: | ADAMUZ (140010001) |
| 14500200C | C.E. ADULTOS DE ADAMUZ-ALGALLARI |
| LOCALIDAD: | AGUILAR DE LA FRONTERA (140020001) |
| 14500421C | C.E. ADULTOS DE AGUILAR |
| LOCALIDAD: | ALCARACEJOS (140030001) |
| 14500546C | C.E. ADULTOS DE ALCARACEJOS |
| LOCALIDAD: | ALCOLEA (140210003) |
| 14500741C | C.E. ADULTOS DE ALCOLEA |
| LOCALIDAD: | ALMEDINILLA (140040001) |
| 14500340C | C.E. ADULTOS DE ALMEDINILLA-FUEN |
| LOCALIDAD: | ALMODOVAR DEL RIO (140050001) |
| 14500145C | C.E. ADULTOS DE ALMODOVAR DEL RI |
| LOCALIDAD: | AÑORA (140060001) |
| 14500625C | C.E. ADULTOS DE AÑORA |
| LOCALIDAD: | BAENA (140070003) |
| 14500285C | C.E. ADULTOS DE BAENA |
| LOCALIDAD: | BELALCAZAR (140080001) |
| 14500510C | C.E. ADULTOS DE BELALCAZAR |
| LOCALIDAD: | BELMEZ (140090001) |
| 14500479C | C.E. ADULTOS DE BELMEZ |
| LOCALIDAD: | BENAMEJI (140100001) |
| 14500443C | C.E. ADULTOS DE BENAMEJI |

| C.CENTRO | NOMBRE DE CENTRO |
|-------------------|---|
| LOCALIDAD: | BUJALANCE (140120001) |
| 14500170C | C.E. ADULTOS DE BUJALANCE |
| LOCALIDAD: | CABRA (140130005) |
| 14500352C | C.E. ADULTOS DE CABRA |
| LOCALIDAD: | CAÑETE DE LAS TORRES (140140001) |
| 14500169C | C.E. ADULTOS DE CAÑETE DE LAS TO |
| LOCALIDAD: | CARCABUEY (140150003) |
| 14500339C | C.E. ADULTOS DE CARCABUEY |
| LOCALIDAD: | CARDEÑA (140180002) |
| 14500649C | C.E. ADULTOS DE CARDEÑA |
| LOCALIDAD: | CARLOTA (LA) (140170004) |
| 14500078C | C.E. ADULTOS DE LA CARLOTA |
| LOCALIDAD: | CARPIO (EL) (140180001) |
| 14500157C | C.E. ADULTOS DE EL CARPIO |
| LOCALIDAD: | CASTRO DEL RIO (140190003) |
| 14500261C | C.E. ADULTOS DE CASTRO DEL RIO |
| LOCALIDAD: | CORDOBA (140210009) |
| 14500674C | C.E. ADULTOS LUIS DE GONGORA |
| 14500686C | C.E. ADULTOS PARQUE FIGUEROA |
| 14500704C | C.E. ADULTOS DE LAS MORERAS |
| 14500716C | C.E. ADULTOS LAS PALMERAS |
| 14500728C | C.E. ADULTOS DE PARQUE CRUZ COND |
| 14500731C | C.E. ADULTOS DE VALDEOLLEROS |
| 14500753C | C.E. ADULTOS DE CORDOBA (C. PENITE |
| 14500765C | C.E. ADULTOS LEVANTE |
| 14500777C | C.E. ADULTOS FUENSANTA |
| 14500789C | C.E. ADULTOS DE CORDOBA (SEMPRE |
| LOCALIDAD: | DOÑA MENCIA (140220001) |
| 14500315C | C.E. ADULTOS DE DOÑA MENCIA |
| LOCALIDAD: | DOS-TORRES (140230001) |
| 14500561C | C.E. ADULTOS DE DOS TORRES |
| LOCALIDAD: | ENCINAS REALES (140240001) |
| 14500455C | C.E. ADULTOS DE ENCINAS REALES |
| LOCALIDAD: | ESPEJO (140250001) |
| 14500251C | C.E. ADULTOS DE ESPEJO |
| LOCALIDAD: | ESPIEL (140260003) |
| 14500480C | C.E. ADULTOS DE ESPIEL-VILLAHART |
| LOCALIDAD: | FERNAN NUÑEZ (140270001) |
| 14500066C | C.E. ADULTOS DE FERNAN NUÑEZ |
| LOCALIDAD: | FUENTE OBEJUNA (140280007) |
| 14500558C | C.E. ADULTOS DE F. OBEJUNA-VALDEC |
| LOCALIDAD: | FUENTE PALMERA (140300003) |
| 14500108C | C.E. ADULTOS DE FUENTE PALMERA |
| LOCALIDAD: | GUADALCAZAR (140330004) |
| 14500091C | C.E. ADULTOS DE GUADALCAZAR |
| LOCALIDAD: | HINOJOSA DEL DUQUE (140350001) |

| C.CENTRO | NOMBRE DE CENTRO |
|-------------------|--|
| LOCALIDAD: | HINOJOSA DEL DUQUE (140350001) |
| 14500522C | C.E. ADULTOS DE HINOJOSA DEL DUQ |
| LOCALIDAD: | HORNACHUELOS (140380010) |
| 14500121C | C.E. ADULTOS DE HORNACHUELOS |
| LOCALIDAD: | IZNAJAR (140370012) |
| 14500391C | C.E. ADULTOS DE IZNAJAR |
| LOCALIDAD: | LUCENA (140380009) |
| 14500388C | C.E. ADULTOS DE LUCENA |
| LOCALIDAD: | LUQUE (140380002) |
| 14500303C | C.E. ADULTOS DE LUQUE |
| LOCALIDAD: | MONTALBAN DE CORDOBA (140400001) |
| 14500054C | C.E. ADULTOS DE MONTALBAN |
| LOCALIDAD: | MONTEMAYOR (140410001) |
| 14500029C | C.E. ADULTOS DE MONTEMAYOR |
| LOCALIDAD: | MONTILLA (140420006) |
| 14500017C | C.E. ADULTOS DE MONTILLA |
| LOCALIDAD: | MONTORO (140430007) |
| 14500224C | C.E. ADULTOS DE MONTORO |
| LOCALIDAD: | MONTURQUE (140440003) |
| 14500364C | C.E. ADULTOS DE MONTURQUE |
| LOCALIDAD: | MORILES (140450001) |
| 14500376C | C.E. ADULTOS DE MORILES |
| LOCALIDAD: | NUEVA-CARTEYA (140460003) |
| 14500273C | C.E. ADULTOS DE NUEVA CARTEYA |
| LOCALIDAD: | OBEJO (140470003) |
| 14500662C | C.E. ADULTOS DE OBEJO |
| LOCALIDAD: | PALENCIANA (140480001) |
| 14500431C | C.E. ADULTOS DE PALENCIANA |
| LOCALIDAD: | PALMA DEL RIO (140490009) |
| 14500111C | C.E. ADULTOS DE PALMA DEL RIO |
| LOCALIDAD: | PEDRO ABAD (140500001) |
| 14500236C | C.E. ADULTOS DE PEDRO ABAD |
| LOCALIDAD: | PEDROCHE (140510001) |
| 14500613C | C.E. ADULTOS DE PEDROCHE |
| LOCALIDAD: | PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (140520003) |
| 14500467C | C.E. ADULTOS DE PEÑARROYA-PUEBLO |
| LOCALIDAD: | POSADAS (140530009) |
| 14500133C | C.E. ADULTOS DE POSADAS |
| LOCALIDAD: | POZOBLANCO (140540001) |
| 14500601C | C.E. ADULTOS DE POZOBLANCO |
| LOCALIDAD: | PRIEGO DE CORDOBA (140550020) |
| 14500327C | C.E. ADULTOS DE PRIEGO DE CORDOB |
| LOCALIDAD: | PUNTE-GENIL (140560012) |
| 14500418C | C.E. ADULTOS DE PUNTE GENIL |
| LOCALIDAD: | RAMBLA (LA) (140570002) |
| 14500030C | C.E. ADULTOS DE LA RAMBLA |

| C.CENTRO | NOMBRE DE CENTRO |
|---|----------------------------------|
| LOCALIDAD: RUTE (140580022) | |
| 14500406C | C.E. ADULTOS DE RUTE |
| LOCALIDAD: SANTA EUFEMIA (140610001) | |
| 14500583C | C.E. ADULTOS DE SANTA EUFEMIA |
| LOCALIDAD: SANTAELLA (140600009) | |
| 14500042C | C.E. ADULTOS DE SANTAELLA |
| LOCALIDAD: TORRECAMPO (140620001) | |
| 14500650C | C.E. ADULTOS DE TORRECAMPO |
| LOCALIDAD: VALENZUELA (140630001) | |
| 14500182C | C.E. ADULTOS DE VALENZUELA |
| LOCALIDAD: VICTORIA (LA) (140650003) | |
| 14500081C | C.E. ADULTOS DE LA VICTORIA-SAN |
| LOCALIDAD: VILLA DEL RIO (140660001) | |
| 14500248C | C.E. ADULTOS DE VILLA DEL RIO |
| LOCALIDAD: VILLAFRANCA DE CORDOBA (140670001) | |
| 14500194C | C.E. ADULTOS DE VILLAFRANCA DE C |
| LOCALIDAD: VILLANUEVA DE CORDOBA (140680001) | |
| 14500637C | C.E. ADULTOS DE VILLANUEVA DE CÔ |
| LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL DUQUE (140700002) | |
| 14500534C | C.E. ADULTOS DE VILLANUEVA DEL D |
| LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL REY (140710001) | |
| 14500509C | C.E. ADULTOS DE VILLANUEVA DEL R |
| LOCALIDAD: VILLARALTO (140720001) | |
| 14500585C | C.E. ADULTOS DE VILLARALTO |
| LOCALIDAD: VILLARRUBIA (140210028) | |
| 14500698C | C.E. ADULTOS DE VILLARRUBIA-ENCI |
| LOCALIDAD: VILLAVICIOSA DE CORDOBA (140730002) | |
| 14500492C | C.E. ADULTOS DE VILLAVICIOSA |
| LOCALIDAD: VISO (EL) (140740002) | |
| 14500571C | C.E. ADULTOS DE EL VISO |
| LOCALIDAD: ZUHEROS (140750001) | |
| 14500297C | C.E. ADULTOS DE ZUHEROS |
| PROVINCIA: GRANADA | |
| LOCALIDAD: ALBOLOTE (180030001) | |
| 18500760C | C.E. ADULTOS DE ALBOLOTE-EL CHAP |
| LOCALIDAD: ALBUÑOL (180060001) | |
| 18500292C | C.E. ADULTOS DE ALBUÑOL Y ANEJOS |
| LOCALIDAD: ALBUÑUELAS (180070001) | |
| 18500474C | C.E. ADULTOS DE ALBUÑUELAS |
| LOCALIDAD: ALGARINEJO (180120001) | |
| 18500127C | C.E. ADULTOS DE ALGARINEJO |
| LOCALIDAD: ALHAMA DE GRANADA (180130001) | |
| 18500061C | C.E. ADULTOS DE ALHAMA DE GRANAD |
| LOCALIDAD: ALHENDIN (180140001) | |
| 18500401C | C.E. ADULTOS DE ALHEDIN |

| C.CENTRO | NOMBRE DE CENTRO |
|--|-----------------------------------|
| LOCALIDAD: ALICUN DE ORTEGA (180150001) | |
| 18500841C | C.E. ADULTOS DE ALICUN DE ORTEGA |
| LOCALIDAD: ALMUÑECAR (180170001) | |
| 18500358C | C.E. ADULTOS DE ALMUÑECAR-LA HER |
| LOCALIDAD: ALPUJARRA DE LA SIERRA (189040005) | |
| 18500218C | C.E. ADULTOS DE ALPUJARRA S-MEC- |
| LOCALIDAD: ARENAS DEL REY (180200001) | |
| 18500097C | C.E. ADULTOS DE ARENAS -FORNES-J |
| LOCALIDAD: ARMILLA (180210001) | |
| 18500383C | C.E. ADULTOS DE ARMILLA |
| LOCALIDAD: ATARFE (180220001) | |
| 18500759C | C.E. ADULTOS DE ATARFE |
| LOCALIDAD: BAZA (180230003) | |
| 18500607C | C.E. ADULTOS DE BAZA |
| LOCALIDAD: BEAS DE GRANADA (180240001) | |
| 18500887C | C.E. ADULTOS DE BEAS DE GRANADA |
| LOCALIDAD: BENALUA (180270001) | |
| 18500553C | C.E. ADULTOS DE BENALUA DE GUADI |
| LOCALIDAD: BENAMAUREL (180290001) | |
| 18500620C | C.E. ADULTOS DE BENAMAUREL-CORTES |
| LOCALIDAD: BERCHULES (180300002) | |
| 18500206C | C.E. ADULTOS DE BERCHULES-ALCUTA |
| LOCALIDAD: CACIN (180340001) | |
| 18500103C | C.E. ADULTOS DE CACIN-TURRO-MALA |
| LOCALIDAD: CADIAR (180350001) | |
| 18500191C | C.E. ADULTOS DE CADIAR-YATOR-NAR |
| LOCALIDAD: CALAHORRA (LA) (181140002) | |
| 18500531C | C.E. ADULTOS DE LA CALAHORRA-ALD |
| LOCALIDAD: CANILES (180390003) | |
| 18500619C | C.E. ADULTOS DE CANILES |
| LOCALIDAD: CASTILLEJAR (180450002) | |
| 18500668C | C.E. ADULTOS DE CASTILLEJAR |
| LOCALIDAD: CASTRIL (180460002) | |
| 18500671C | C.E. ADULTOS DE CASTRIL |
| LOCALIDAD: CHAUCHINA (180590001) | |
| 18500711C | C.E. ADULTOS DE CHAUCHINA |
| LOCALIDAD: CHURRIANA DE LA VEGA (180620001) | |
| 18500425C | C.E. ADULTOS DE CHURRIANA DE LA |
| LOCALIDAD: CIJUELA (180480001) | |
| 18500747C | C.E. ADULTOS DE CIJUELA |
| LOCALIDAD: COGOLLOS DE GUADIX (180490001) | |
| 18500577C | C.E. ADULTOS DE COGOLLOS DE GUAD |
| LOCALIDAD: COLOMERA (180510001) | |
| 18500802C | C.E. ADULTOS DE COLOMERA |
| LOCALIDAD: CUEVAS DEL CAMPO (189120001) | |
| 18500978C | C.E. ADULTOS DE CUEVAS DEL CAMPO |

| C.CENTRO | NOMBRE DE CENTRO |
|-------------------|-------------------------------------|
| LOCALIDAD: | CULLAR (180580001) |
| 18500632C | C.E. ADULTOS DE CULLAR |
| LOCALIDAD: | DEIFONTES (180660001) |
| 18500851C | C.E. ADULTOS DE DEIFONTES |
| LOCALIDAD: | DURCAL (180710002) |
| 18500450C | C.E. ADULTOS DE DURCAL-VILLAMENA |
| LOCALIDAD: | FERREIRA (180740001) |
| 18500541C | C.E. ADULTOS DE FERREIRA-DOLAR-H |
| LOCALIDAD: | FONELAS (180760001) |
| 18500590C | C.E. ADULTOS DE FONELAS-DARRO-DI |
| LOCALIDAD: | FUENTE VAQUEROS (180790002) |
| 18500701C | C.E. ADULTOS DE FUENTE VAQUEROS |
| LOCALIDAD: | GABIA LA GRANDE (189050002) |
| 18500395C | C.E. ADULTOS DE LAS GABIAS |
| LOCALIDAD: | GALERA (180820004) |
| 18500681C | C.E. ADULTOS DE GALERA |
| LOCALIDAD: | GOJAR (180840001) |
| 18500413C | C.E. ADULTOS DE GOJAR-OGIJ.-DIL- |
| LOCALIDAD: | GRANADA (180870004) |
| 18500699C | C.E. ADULTO ALMANJAYAR |
| 18500905C | C.E. ADULTOS ALBAICIN-C.PENITENC |
| 18500917C | C.E. ADULTOS BOLA DE ORO-CENTRO |
| 18500929C | C.E. ADULTOS SANTA JULIANA S. SO |
| 18500930C | C.E. ADULTOS TRINITARIAS-PARQ. I |
| 18500942C | C.E. ADULTOS SEMIPRESENCIAL |
| LOCALIDAD: | GUADAHORTUNA (180880001) |
| 18500826C | C.E. ADULTOS DE GUADAHORTUNA-CAM |
| LOCALIDAD: | GUADIX (180890005) |
| 18500528C | C.E. ADULTOS DE GUADIX |
| LOCALIDAD: | GUAJAR FONDON (189080003) |
| 18500334C | C.E. ADULTOS DE LOS GUAJARES-ANE |
| LOCALIDAD: | GUALCHOS (180930003) |
| 18500309C | C.E. ADULTOS DE GUALCHOS-CASTELL |
| LOCALIDAD: | GUEJAR-SIERRA (180940002) |
| 18500449C | C.E. ADULTOS DE GUEJAR SIERRA-QU |
| LOCALIDAD: | HUESCAR (180980002) |
| 18500644C | C.E. ADULTOS DE HUESCAR |
| LOCALIDAD: | HUETOR-SANTILLAN (180990001) |
| 18500863C | C.E. ADULTOS DE HUETOR SANTILLAN |
| LOCALIDAD: | HUETOR-TAJAR (181000004) |
| 18500024C | C.E. ADULTOS DE HUETOR TAJAR |
| LOCALIDAD: | ILLORA (181020007) |
| 18500139C | C.E. ADULTOS DE ILLORA-ALOM.-TOS |
| LOCALIDAD: | IZNALLOZ (181050007) |
| 18500614C | C.E. ADULTOS DE IZNALLOZ-D.PEREZ |
| LOCALIDAD: | JAYENA (181070001) |

| C.CENTRO | NOMBRE DE CENTRO |
|-------------------|---|
| LOCALIDAD: | JAYENA (181070001) |
| 18500085C | C.E. ADULTOS DE JAYENA |
| LOCALIDAD: | JETE (181090001) |
| 18500371C | C.E. ADULTOS DE JETE |
| LOCALIDAD: | LACHAR (181150001) |
| 18500723C | C.E. ADULTOS DE LACHAR-PEÑUELAS |
| LOCALIDAD: | LANJARON (181160001) |
| 18500279C | C.E. ADULTOS DE LAJARON |
| LOCALIDAD: | LANTEIRA (181170001) |
| 18500589C | C.E. ADULTOS DE LANTEIRA-ALQUIFE |
| LOCALIDAD: | LAROLAS (189030002) |
| 18500164C | C.E. ADULTOS DE LAROLAS-PICENA-M |
| LOCALIDAD: | LECRIN (181190004) |
| 18500486C | C.E. ADULTOS DE LECRIN-MONDUJAR |
| LOCALIDAD: | LOJA (181220005) |
| 18500012C | C.E. ADULTOS DE LOJA-RIOFRIO-OTR |
| LOCALIDAD: | MARACENA (181270001) |
| 18500772C | C.E. ADULTOS DE MARACENA |
| LOCALIDAD: | MOCLIN (181320002) |
| 18500140C | C.E. ADULTOS DE MOCLIN-TIENA-P.L |
| LOCALIDAD: | MONTEFRIO (181350011) |
| 18500115C | C.E. ADULTOS DE MONTEFRIO |
| LOCALIDAD: | MORALEDA DE ZAFAYONA (181380002) |
| 18500046C | C.E. ADULTOS DE MORALEDA DE ZAFAYONA |
| LOCALIDAD: | MOTRIL (181400003) |
| 18500280C | C.E. ADULTOS DE MOTRIL-CARCH.-CA |
| LOCALIDAD: | MURTAS (181410009) |
| 18500176C | C.E. ADULTOS DE MURTAS |
| LOCALIDAD: | NIGUELAS (181430001) |
| 18500516C | C.E. ADULTOS DE NIGUELAS |
| LOCALIDAD: | ORGIVA (181470010) |
| 18500267C | C.E. ADULTOS DE ORGIVA-ALCAZ.-TA |
| LOCALIDAD: | OTIVAR (181480001) |
| 18500361C | C.E. ADULTOS DE OTIVAR-LENTEJI |
| LOCALIDAD: | PADUL (181500003) |
| 18500462C | C.E. ADULTOS DE PADUL |
| LOCALIDAD: | PAMPANEIRA (181510001) |
| 18500243C | C.E. ADULTOS DE CAPILEIRA-BUBION |
| LOCALIDAD: | PEDRO MARTINEZ (181520003) |
| 18500838C | C.E. ADULTOS DE PEDRO MARTINEZ |
| LOCALIDAD: | PELIGROS (181530001) |
| 18500784C | C.E. ADULTOS DE PELIGROS |
| LOCALIDAD: | PINOS DEL VALLE (189100003) |
| 18500504C | C.E. ADULTOS DE EL PINAR-PINOS V |
| LOCALIDAD: | PINOS-PUENTE (181580007) |
| 18500735C | C.E. ADULTOS DE PINOS PUENTE-ANE |

| C.CENTRO | NOMBRE DE CENTRO |
|--|-----------------------------------|
| LOCALIDAD: PITRES (189010003) | |
| 18500231C | C.E. ADULTOS DE PITRES |
| LOCALIDAD: PORTUGOS (181630001) | |
| 18500221C | C.E. ADULTOS DE PORTUGOS |
| LOCALIDAD: PUEBLA DE DON FADRIQUE (181640007) | |
| 18500656C | C.E. ADULTOS DE PUEBLA DE DON FA |
| LOCALIDAD: PULIANAS (181650001) | |
| 18500796C | C.E. ADULTOS DE PULIANAS-C.VEGA- |
| LOCALIDAD: PURULLENA (181670002) | |
| 18500565C | C.E. ADULTOS DE PURULLENA |
| LOCALIDAD: RESTABAL (189020002) | |
| 18500498C | C.E. ADULTOS DE EL VALLE-REST.-S |
| LOCALIDAD: SALAR (181710006) | |
| 18500036C | C.E. ADULTOS DE SALAR |
| LOCALIDAD: SALOBREÑA (181730003) | |
| 18500322C | C.E. ADULTOS DE SALOBREÑA-ANEJOS |
| LOCALIDAD: SANTA FE (181750003) | |
| 18500693C | C.E. ADULTOS DE SANTA FE-ANEJOS |
| LOCALIDAD: SORVILAN (181770003) | |
| 18500966C | C.E. ADULTOS DE SORVILAN-OTROS AN |
| LOCALIDAD: TORVIZCON (181790001) | |
| 18500346C | C.E. ADULTOS DE TORVIZCON |
| LOCALIDAD: TREVELEZ (181800001) | |
| 18500255C | C.E. ADULTOS DE TREVELEZ |
| LOCALIDAD: UGIJAR (181820006) | |
| 18500152C | C.E. ADULTOS DE UGIJAR |
| LOCALIDAD: VALOR (181830003) | |
| 18500188C | C.E. ADULTOS DE VALOR-MEC.-ALFH. |
| LOCALIDAD: VELEZ DE BENAUDALLA (181840003) | |
| 18500310C | C.E. ADULTOS DE VELEZ DE BENU- |
| LOCALIDAD: VILLANUEVA DE MESIA (181880001) | |
| 18500051C | C.E. ADULTOS DE VILLANUEVA DEL M |
| LOCALIDAD: ZAFARRAYA (181920004) | |
| 18500073C | C.E. ADULTOS DE ZAFARRAYA |
| LOCALIDAD: ZUBIA (LA) (181930003) | |
| 18500437C | C.E. ADULTOS DE LA ZUBIA-MONACH- |
| PROVINCIA: HUELVA | |
| LOCALIDAD: ALJARAQUE (210020001) | |
| 21500574C | C.E. ADULTOS DE ALJARAQUE (CORRA |
| LOCALIDAD: ALMONASTER LA REAL (210040004) | |
| 21500239C | C.E. ADULTOS DE ALMONASTER LA RE |
| LOCALIDAD: ALMONTE (210050001) | |
| 21500011C | C.E. ADULTOS DE ALMONTE(ALMONTE- |
| LOCALIDAD: ALOSNO (210060001) | |
| 21500379C | C.E. ADULTOS DE C.P.M.E.A "ALOSNO |

| C.CENTRO | NOMBRE DE CENTRO |
|---|----------------------------------|
| LOCALIDAD: ARACENA (210070001) | |
| 21500240C | C.E. ADULTOS DE ARACENA-ALAJAR |
| LOCALIDAD: AROCHE (210080002) | |
| 21500215C | C.E. ADULTOS DE SIERRA DE AROCHE |
| LOCALIDAD: ARROYOMOLINOS DE LEON (210090001) | |
| 21500173C | C.E. ADULTOS DE ARROYOMOLINOS-CA |
| LOCALIDAD: AYAMONTE (210100001) | |
| 21500446C | C.E. ADULTOS DE AYAMONTE-PUNTA D |
| LOCALIDAD: BEAS (210110001) | |
| 21500501C | C.E. ADULTOS DE BEAS |
| LOCALIDAD: BERROCAL (210120001) | |
| 21500124C | C.E. ADULTOS DE BERROCAL |
| LOCALIDAD: BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (210130001) | |
| 21500112C | C.E. ADULTOS DE BOLLULLOS DEL CO |
| LOCALIDAD: BONARES (210140001) | |
| 21500069C | C.E. ADULTOS DE BONARES |
| LOCALIDAD: CABEZAS RUBIAS (210150001) | |
| 21500367C | C.E. ADULTOS DE CABEZAS RUBIAS-S |
| LOCALIDAD: CALA (210160001) | |
| 21500197C | C.E. ADULTOS DE CALA |
| LOCALIDAD: CALAÑAS (210170001) | |
| 21500321C | C.E. ADULTOS DE CALAÑAS |
| LOCALIDAD: CAMPILLO (EL) (210180001) | |
| 21500148C | C.E. ADULTOS DE EL CAMPILLO |
| LOCALIDAD: CARTAYA (210210001) | |
| 21500483C | C.E. ADULTOS DE CARTAYA |
| LOCALIDAD: CERRO DE ANDEVALO (EL) (210230001) | |
| 21500331C | C.E. ADULTOS DE EL CERRO |
| LOCALIDAD: CHUCENA (210300001) | |
| 21500690C | C.E. ADULTOS DE CHUCENA |
| LOCALIDAD: CORTEGANA (210250003) | |
| 21500227C | C.E. ADULTOS DE CORTEGANA |
| LOCALIDAD: CUMBRES MAYORES (210290001) | |
| 21500306C | C.E. ADULTOS DE CUMBRES MAYORES |
| LOCALIDAD: ENCINASOLA (210310001) | |
| 21500291C | C.E. ADULTOS DE ENCINASOLA |
| LOCALIDAD: GALAROZA (210340002) | |
| 21500264C | C.E. ADULTOS DE GALAROZA-JABUGO |
| LOCALIDAD: GIBRALEON (210350002) | |
| 21500586C | C.E. ADULTOS DE GIBRALEON |
| LOCALIDAD: GRANADO (EL) (210370003) | |
| 21500434C | C.E. ADULTOS DE EL GRANADO |
| LOCALIDAD: HIGUERA DE LA SIERRA (210380001) | |
| 21500276C | C.E. ADULTOS DE HIGUERA DE LA SI |
| LOCALIDAD: HINOJOS (210400003) | |
| 21500094C | C.E. ADULTOS DE HINOJOS |

| C.CENTRO | NOMBRE DE CENTRO |
|-------------------|--|
| LOCALIDAD: | HUELVA (210410001) |
| 21500598C | C.E. ADULTOS VIRGEN DE BELEN |
| 21500604C | C.E. ADULTOS LA ORDEN |
| 21500616C | C.E. ADULTOS DE MARISMA DEL ODIE |
| 21500628C | C.E. ADULTOS EL TORREJON |
| 21500631C | C.E. ADULTOS LA HISPANIDAD |
| 21500641C | C.E. ADULTOS C. PENITENCIARIO |
| 21500653C | C.E. ADULTOS C.P.M.E.A."EL LAZAR |
| 21500665C | C.E. ADULTOS XII DE OCTUBRE |
| 21500677C | C.E. ADULTOS TARTESSOS |
| 21500689C | C.E. ADULTOS LA FUENTE |
| LOCALIDAD: | ISLA CRISTINA (210420003) |
| 21500458C | C.E. ADULTOS DE ISLA CRISTINA-LA |
| LOCALIDAD: | LEPE (210440004) |
| 21500461C | C.E. ADULTOS DE LEPE-LA ANTILLA |
| LOCALIDAD: | LUCENA DEL PUERTO (210460002) |
| 21500550C | C.E. ADULTOS DE LUCENA DEL PUERT |
| LOCALIDAD: | MANZANILLA (210470003) |
| 21500070C | C.E. ADULTOS DE MANZANILLA |
| LOCALIDAD: | MINAS DE RIOTINTO (210490004) |
| 21500151C | C.E. ADULTOS DE RIOTINTO |
| LOCALIDAD: | MOGUER (210500003) |
| 21500537C | C.E. ADULTOS DE MOGUER |
| 21500562C | C.E. ADULTOS DE MAZAGÓN |
| LOCALIDAD: | NERVA (210520001) |
| 21500161C | C.E. ADULTOS DE NERVA |
| LOCALIDAD: | NIEBLA (210530009) |
| 21500033C | C.E. ADULTOS DE NIEBLA |
| LOCALIDAD: | PALMA DEL CONDADO (LA) (210540001) |
| 21500057C | C.E. ADULTOS DE LA PALMA DEL CON |
| LOCALIDAD: | PALOS DE LA FRONTERA (210560004) |
| 21500549C | C.E. ADULTOS DE PALOS DE LA FRON |
| LOCALIDAD: | PATERNA DEL CAMPO (210560001) |
| 21500082C | PATERNA DEL CAMPO-ESCACENA |
| LOCALIDAD: | PAYMOGO (210570001) |
| 21500343C | C.E. ADULTOS DE PAYMOGO |
| LOCALIDAD: | PUEBLA DE GUZMAN (210580002) |
| 21500355C | C.E. ADULTOS DE PUEBLA DE GUZMAN |
| LOCALIDAD: | PUNTA UMBRIA (210600003) |
| 21500495C | C.E. ADULTOS DE PUNTA UMBRIA |
| LOCALIDAD: | ROCIANA DEL CONDADO (210610001) |
| 21500021C | C.E. ADULTOS DE ROCIANA DEL COND |
| LOCALIDAD: | ROSAL DE LA FRONTERA (210620004) |
| 21500203C | C.E. ADULTOS DE ROSAL DE LA FRON |
| LOCALIDAD: | SAN BARTOLOME DE LA TORRE (210630001) |
| 21500380C | C.E. ADULTOS DE SAN BARTOLOME DE |

| C.CENTRO | NOMBRE DE CENTRO |
|-------------------|--|
| LOCALIDAD: | SAN JUAN DEL PUERTO (210640006) |
| 21500525C | C.E. ADULTOS DE SAN JUAN DEL PUE |
| LOCALIDAD: | SAN SILVESTRE DE GUZMAN (210660001) |
| 21500422C | C.E. ADULTOS DE SAN SILVESTRE DE |
| LOCALIDAD: | SANLUCAR DE GUADIANA (210680001) |
| 21500410C | C.E. ADULTOS DE SANLUCAR DE GUAD |
| LOCALIDAD: | SANTA OLALLA DEL CALA (210680001) |
| 21500185C | C.E. ADULTOS DE SANTA OLALLA DE |
| LOCALIDAD: | TRIGUEROS (210700001) |
| 21500513C | C.E. ADULTOS DE TRIGUEROS |
| LOCALIDAD: | VALVERDE DEL CAMINO (210720001) |
| 21500318C | C.E. ADULTOS DE VALVERDE DEL CAM |
| LOCALIDAD: | VILLABLANCA (210730003) |
| 21500471C | C.E. ADULTOS DE VILLABLANCA |
| LOCALIDAD: | VILLALBA DEL ALCOR (210740001) |
| 21500100C | C.E. ADULTOS DE VILLALBA DEL ALC |
| LOCALIDAD: | VILLANUEVA DE LAS CRUCES (210750001) |
| 21500392C | C.E. ADULTOS DE VILLANUEVA DE LA |
| LOCALIDAD: | VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS (210780004) |
| 21500409C | C.E. ADULTOS DE VILLANUEVA DE LO |
| LOCALIDAD: | VILLARRASA (210770001) |
| 21500045C | C.E. ADULTOS DE VILLARRASA |
| LOCALIDAD: | ZALAMEA LA REAL (210780009) |
| 21500136C | C.E. ADULTOS DE ZALAMEA LA REAL |
| LOCALIDAD: | ZUFRE (210790001) |
| 21500288C | C.E. ADULTOS DE ZUFRE |
| PROVINCIA: | JAEN |
| LOCALIDAD: | ALBANCHEZ DE UBEDA (230010001) |
| 23500334C | C.E. ADULTOS DE ALBANCHEZ DE UBE |
| LOCALIDAD: | ALCALA LA REAL (230020001) |
| 23500504C | C.E. ADULTOS DE ALCALA LA REAL |
| LOCALIDAD: | ALCAUDETE (230030001) |
| 23500516C | C.E. ADULTOS DE ALCAUDETE |
| LOCALIDAD: | ANDUJAR (230050001) |
| 23500607C | C.E. ADULTOS DE ANDUJAR |
| LOCALIDAD: | ARJONA (230060002) |
| 23500620C | C.E. ADULTOS DE ARJONA |
| LOCALIDAD: | ARJONILLA (230070001) |
| 23500656C | C.E. ADULTOS DE ARJONILLA |
| LOCALIDAD: | ARQUILLOS (230080001) |
| 23500115C | C.E. ADULTOS DE ARQUILLOS |
| LOCALIDAD: | BAEZA (230090002) |
| 23500176C | C.E. ADULTOS DE BAEZA |
| LOCALIDAD: | BAILEN (230100002) |
| 23500012C | C.E. ADULTOS DE BAILEN |

| C.CENTRO | NOMBRE DE CENTRO |
|-------------------|--|
| LOCALIDAD: | BAÑOS DE LA ENCINA (230110002) |
| 23500024C | C.E. ADULTOS DE BAÑOS DE LA ENCI |
| LOCALIDAD: | BEAS DE SEGURA (230120002) |
| 23500760C | C.E. ADULTOS DE BEAS DE SEGURA |
| LOCALIDAD: | BEDMAR (239020002) |
| 23500346C | C.E. ADULTOS DE BEDMAR |
| LOCALIDAD: | BEGIJAR (230140001) |
| 23500188C | C.E. ADULTOS DE BEGIJAR |
| LOCALIDAD: | BELMEZ DE LA MORALEDA (230150003) |
| 23500322C | C.E. ADULTOS DE BELMEZ DE LA MOR |
| LOCALIDAD: | BENATAE (230160001) |
| 23500267C | C.E. ADULTOS DE BENATAE |
| LOCALIDAD: | CABRA DE SANTO CRISTO (230170001) |
| 23500310C | C.E. ADULTOS DE CABRA DE SANTO C |
| LOCALIDAD: | CAMPILLO DE ARENAS (230190002) |
| 23500450C | C.E. ADULTOS DE CAMPILLO DE AREN |
| LOCALIDAD: | CANENA (230200001) |
| 23500140C | C.E. ADULTOS DE CANENA |
| LOCALIDAD: | CAROLINA (LA) (230240001) |
| 23500036C | C.E. ADULTOS DE LA CAROLINA |
| LOCALIDAD: | CASTELLAR (230250001) |
| 23500139C | C.E. ADULTOS DE CASTELLAR |
| LOCALIDAD: | CASTILLO DE LOCUBIN (230260004) |
| 23500528C | C.E. ADULTOS DE CASTILLO DE LOCU |
| LOCALIDAD: | CAZALILLA (230270001) |
| 23500784C | C.E. ADULTOS DE CAZALILLA |
| LOCALIDAD: | CAZORLA (230280005) |
| 23500668C | C.E. ADULTOS DE CAZORLA |
| LOCALIDAD: | CHILLUEVAR (230300004) |
| 23500681C | C.E. ADULTOS DE CHILLUEVAR |
| LOCALIDAD: | ESCAÑUELA (230310001) |
| 23500644C | C.E. ADULTOS DE ESCAÑUELA |
| LOCALIDAD: | FUERTE DEL REY (230350001) |
| 23500541C | C.E. ADULTOS DE FUERTE DEL REY |
| LOCALIDAD: | GUARROMAN (230390004) |
| 23500073C | C.E. ADULTOS DE GUARROMAN |
| LOCALIDAD: | HIGUERA DE ARJONA (230400001) |
| 23500632C | C.E. ADULTOS DE LA HIGUERA |
| LOCALIDAD: | HIGUERA DE CALATRAVA (230410001) |
| 23500589C | C.E. ADULTOS DE HIGUERA DE CALAT |
| LOCALIDAD: | HUELMA (230440004) |
| 23500309C | C.E. ADULTOS DE HUELMA-CAMBIL |
| LOCALIDAD: | HUESA (230450005) |
| 23500735C | C.E. ADULTOS DE HUESA |
| LOCALIDAD: | IBROS (230480002) |
| 23500164C | C.E. ADULTOS DE IBROS |

| C.CENTRO | NOMBRE DE CENTRO |
|-------------------|--|
| LOCALIDAD: | IRUELA (LA) (230470003) |
| 23500671C | C.E. ADULTOS DE LA IRUELA |
| LOCALIDAD: | JABALQUINTO (230490001) |
| 23500097C | C.E. ADULTOS DE JABALQUINTO-TORR |
| LOCALIDAD: | JAEN (230500009) |
| 23500361C | C.E. ADULTOS PEÑAM-A.MACHA-C.PEN |
| 23500395C | C.E. ADULTOS POLIGONO EL VALLE |
| 23500425C | C.E. ADULTOS LA MAGDALENA |
| 23500814C | C.E. ADULTOS DE JAEN (SEMIPRESEN |
| LOCALIDAD: | JAMILENA (230510001) |
| 23500553C | C.E. ADULTOS DE JAMILENA |
| LOCALIDAD: | JODAR (230530001) |
| 23500358C | C.E. ADULTOS DE JODAR |
| LOCALIDAD: | LINARES (230550008) |
| 23500085C | C.E. ADULTOS DE LINARES |
| LOCALIDAD: | LOPERA (230560001) |
| 23500577C | C.E. ADULTOS DE LOPERA |
| LOCALIDAD: | MANCHA REAL (230580001) |
| 23500474C | C.E. ADULTOS DE MANCHA REAL |
| LOCALIDAD: | MARMOLEJO (230590001) |
| 23500619C | C.E. ADULTOS DE MARMOLEJO |
| LOCALIDAD: | MARTOS (230600005) |
| 23500449C | C.E. ADULTOS DE MARTOS-FUENSANTA |
| LOCALIDAD: | MENGIBAR (230610006) |
| 23500796C | C.E. ADULTOS DE MENGIBAR |
| LOCALIDAD: | NAVAS DE SAN JUAN (230630008) |
| 23500127C | C.E. ADULTOS DE NAVAS DE SAN JUA |
| LOCALIDAD: | NOALEJO (230640003) |
| 23500498C | C.E. ADULTOS DE NOALEJO |
| LOCALIDAD: | ORCERA (230650006) |
| 23500292C | C.E. ADULTOS DE ORCERA |
| LOCALIDAD: | PEAL DE BECERRO (230660002) |
| 23500701C | C.E. ADULTOS DE PEAL DEL BECERRO |
| LOCALIDAD: | PEGALAJAR (230670002) |
| 23500462C | C.E. ADULTOS DE PEGALAJAR-LA GUA |
| LOCALIDAD: | PORCUNA (230690009) |
| 23500565C | C.E. ADULTOS DE PORCUNA |
| LOCALIDAD: | POZO ALCON (230700008) |
| 23500723C | C.E. ADULTOS DE POZO ALCON |
| LOCALIDAD: | PUERTA DE SEGURA (LA) (230720006) |
| 23500279C | C.E. ADULTOS DE LA PTA DE SEGURA |
| LOCALIDAD: | QUESADA (230730011) |
| 23500711C | C.E. ADULTOS DE QUESADA |
| LOCALIDAD: | RUS (230740002) |
| 23500152C | C.E. ADULTOS DE RUS |
| LOCALIDAD: | SABIOTE (230750001) |

| C.CENTRO | NOMBRE DE CENTRO |
|-------------------|---|
| LOCALIDAD: | SABIOTE (230750001) |
| 23500206C | C.E. ADULTOS DE SABIOTE |
| LOCALIDAD: | SANTA ELENA (230760004) |
| 23500061C | C.E. ADULTOS DE SANTA ELENA |
| LOCALIDAD: | SANTIAGO-PONTONES (239040024) |
| 23500759C | C.E. ADULTOS DE SANTIAGO PONTONE |
| LOCALIDAD: | SANTISTEBAN DEL PUERTO (230790010) |
| 23500103C | C.E. ADULTOS DE SANTISTEBAN DEL |
| LOCALIDAD: | SANTO TOME (230800004) |
| 23500693C | C.E. ADULTOS DE SANTO TOME |
| LOCALIDAD: | SEGURA DE LA SIERRA (230810008) |
| 23500280C | C.E. ADULTOS DE SEGURA DE LA SIE |
| LOCALIDAD: | SILES (230820006) |
| 23500243C | C.E. ADULTOS DE SILES |
| LOCALIDAD: | SORHUELA DEL GUADALIMAR (230840003) |
| 23500231C | C.E. ADULTOS DE SORHUELA DE GUA |
| LOCALIDAD: | TORREDEL CAMPO (230860007) |
| 23500531C | C.E. ADULTOS DE TORREDEL CAMPO |
| LOCALIDAD: | TORREDONJIMENO (230870004) |
| 23500590C | C.E. ADULTOS DE TORREDONJIMENO |
| LOCALIDAD: | TORREPEROGIL (230880003) |
| 23500191C | C.E. ADULTOS DE TORREPEROJIL |
| LOCALIDAD: | TORRES DE ALBANCHEZ (230910006) |
| 23500256C | C.E. ADULTOS DE TORRES DE ALBANC |
| LOCALIDAD: | TORRES (230900001) |
| 23500486C | C.E. ADULTOS DE TORRES |
| LOCALIDAD: | UBEDA (230920005) |
| 23500747C | C.E. ADULTOS DE UBEDA |
| LOCALIDAD: | VILCHES (230940010) |
| 23500051C | C.E. ADULTOS DE VILCHES |
| LOCALIDAD: | VILLACARRILLO (230950007) |
| 23500218C | C.E. ADULTOS DE VILLACARRILLO |
| LOCALIDAD: | VILLANUEVA DE LA REINA (230960005) |
| 23500772C | C.E. ADULTOS DE VILLANUEVA DE LA |
| LOCALIDAD: | VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (230970003) |
| 23500221C | C.E. ADULTOS DE VILLANUEVA DEL A |
| LOCALIDAD: | VILLARES (LOS) (230990009) |
| 23500437C | C.E. ADULTOS DE LOS VILLARES-VAL |
| LOCALIDAD: | VILLARGORDO (239030003) |
| 23500802C | C.E. ADULTOS DE VILLATORRES |
| LOCALIDAD: | VILLARRODRIGO (231010004) |
| 23500826C | C.E. ADULTOS DE GENAVE-VILLARROD |
| PROVINCIA: | MALAGA |
| LOCALIDAD: | ALAMEDA (290010001) |
| 29500897C | C.E. ADULTOS DE ALAMEDA |

| C.CENTRO | NOMBRE DE CENTRO |
|-------------------|---|
| LOCALIDAD: | ALFARNATE (290030001) |
| 29500149C | C.E. ADULTOS DE ALFARNATE |
| LOCALIDAD: | ALGARROBO (290050001) |
| 29500022C | C.E. ADULTOS DE ALGARROBO |
| LOCALIDAD: | ALGATOCIN (290060001) |
| 29500216C | C.E. ADULTOS DE ALGOTACIN |
| LOCALIDAD: | ALHAURIN DE LA TORRE (290070002) |
| 29500721C | C.E. ADULTOS DE ALHAURIN DE LA T |
| LOCALIDAD: | ALHAURIN EL GRANDE (290080001) |
| 29500733C | C.E. ADULTOS DE ALHAURIN EL GRAN |
| 29500988C | C.E. ADULTOS DE ALHAURÍN EL GRAN |
| LOCALIDAD: | ALMACHAR (290090001) |
| 29500174C | C.E. ADULTOS DE ALMACHAR |
| LOCALIDAD: | ALMARGEN (290100001) |
| 29500265C | C.E. ADULTOS DE ALMARGEN |
| LOCALIDAD: | ALMOGIA (290110001) |
| 29500526C | C.E. ADULTOS DE ALMOGIA |
| LOCALIDAD: | ALORA (290120001) |
| 29500630C | C.E. ADULTOS DE ALORA |
| LOCALIDAD: | ALOZAINA (290130001) |
| 29500678C | C.E. ADULTOS DE ALOZAINA |
| LOCALIDAD: | ANTEQUERA (290150001) |
| 29500794C | C.E. ADULTOS DE ANTEQUERA |
| 29500952C | C.E. ADULTOS DE ANTEQUERA (SEMIP |
| LOCALIDAD: | ARCHIDONA (290170001) |
| 29500800C | C.E. ADULTOS DE ARCHIDONA |
| LOCALIDAD: | ARDALES (290180001) |
| 29500708C | C.E. ADULTOS DE ARDALES-CARRATRA |
| LOCALIDAD: | ARENAS (290190001) |
| 29500046C | C.E. ADULTOS DE ARENAS |
| LOCALIDAD: | ARRIATE (290200001) |
| 29500319C | C.E. ADULTOS DE ARRIATE |
| LOCALIDAD: | ATAJATE (290210001) |
| 29500228C | C.E. ADULTOS DE ATAJATE |
| LOCALIDAD: | BENADALID (290220001) |
| 29501063C | C.E. ADULTOS DE BENADALID |
| LOCALIDAD: | BENALAURIA (290240001) |
| 29500253C | C.E. ADULTOS DE BENALAURIA |
| LOCALIDAD: | BENALMADENA (290250002) |
| 29501075C | C.E. ADULTOS DE ARROYO DE LA MIE |
| LOCALIDAD: | BENAMARGOSA (290260001) |
| 29500162C | C.E. ADULTOS DE BENAMARGOSA |
| LOCALIDAD: | BENAMOCARRA (290270001) |
| 29500150C | C.E. ADULTOS DE BENAMOCARRA-IZNA |
| LOCALIDAD: | BENAOJAN (290280001) |
| 29501026C | C.E. ADULTOS DE BENAJOAN |

| C.CENTRO | NOMBRE DE CENTRO |
|-------------------|--|
| LOCALIDAD: | BENARRABA (290290001) |
| 29500241C | C.E. ADULTOS DE BENARRABA |
| LOCALIDAD: | BOBADILLA (290150002) |
| 29500769C | C.E. ADULTOS DE ANTEQUERA (BOBAD) |
| LOCALIDAD: | BORGE (EL) (290300001) |
| 29500186C | C.E. ADULTOS DE EL BORGE |
| LOCALIDAD: | BURGO (EL) (290310001) |
| 29500666C | C.E. ADULTOS DE EL BURGO |
| LOCALIDAD: | CAMPILLOS (290320001) |
| 29500836C | C.E. ADULTOS DE CAMPILLOS |
| LOCALIDAD: | CANILLAS DE ACEITUNO (290330002) |
| 29500198C | C.E. ADULTOS DE CANILLAS DE ACEI |
| LOCALIDAD: | CAÑETE LA REAL (290350001) |
| 29500277C | C.E. ADULTOS DE CAÑETE LA REAL |
| LOCALIDAD: | CARTAMA (290380001) |
| 29500711C | C.E. ADULTOS DE CARTAMA (CARTAMA) |
| LOCALIDAD: | CARTAOJAL (290150004) |
| 29500770C | C.E. ADULTOS DE ANTEQUERA (CARTA) |
| LOCALIDAD: | CASABERMEJA (290390003) |
| 29500101C | C.E. ADULTOS DE CASABERMEJA |
| LOCALIDAD: | CASARABONELA (290400004) |
| 29500681C | C.E. ADULTOS DE CASARABONELA |
| LOCALIDAD: | CASARES (290410001) |
| 29500605C | C.E. ADULTOS DE CASARES |
| LOCALIDAD: | CHURRIANA (290670002) |
| 29500502C | C.E. ADULTOS DE CHURRIANA |
| LOCALIDAD: | COIN (290420001) |
| 29500757C | C.E. ADULTOS DE COIN |
| LOCALIDAD: | COLMENAR (290430002) |
| 29500113C | C.E. ADULTOS DE COLMENAR |
| LOCALIDAD: | COMPETA (290450001) |
| 29500034C | C.E. ADULTOS DE COMPETA |
| LOCALIDAD: | CORTES DE LA FRONTERA (290460003) |
| 29500231C | C.E. ADULTOS DE CORTES DE LA FRO |
| LOCALIDAD: | CUEVAS BAJAS (290470001) |
| 29500939C | C.E. ADULTOS DE CUEVAS BAJAS |
| LOCALIDAD: | CUEVAS DE SAN MARCOS (290490001) |
| 29500927C | C.E. ADULTOS DE CUEVAS DE SAN MA |
| LOCALIDAD: | CUEVAS DEL BECERRO (290480001) |
| 29500289C | C.E. ADULTOS DE CUEVAS DEL BECER |
| LOCALIDAD: | ESTEPONA (290510008) |
| 29500599C | C.E. ADULTOS DE ESTEPONA |
| LOCALIDAD: | FRIGILIANA (290530001) |
| 29500083C | C.E. ADULTOS DE FRIGILIANA |
| LOCALIDAD: | FUENGIROLA (290540001) |
| 29500976C | C.E. ADULTOS DE FUENGIROLA |

| C.CENTRO | NOMBRE DE CENTRO |
|-------------------|-------------------------------------|
| LOCALIDAD: | FUENGIROLA (290540001) |
| 29501105C | C.E. DE ADULTOS DE FUENGIROLA |
| LOCALIDAD: | FUENTE DE PIEDRA (290550001) |
| 29500885C | C.E. ADULTOS DE FUENTE DE PIEDRA |
| LOCALIDAD: | GAUCIN (290560001) |
| 29501038C | C.E. ADULTOS DE GAUCIN |
| LOCALIDAD: | GENALGUACIL (290570001) |
| 29500290C | C.E. ADULTOS DE GENALGUACIL |
| LOCALIDAD: | GUARO (290580001) |
| 29501051C | C.E. ADULTOS DE GUARO |
| LOCALIDAD: | HUMILLADERO (290590002) |
| 29500873C | C.E. ADULTOS DE HUMILLADERO |
| LOCALIDAD: | IGUALEJA (290600001) |
| 29501002C | C.E. ADULTOS DE IGUALEJA |
| LOCALIDAD: | ISTAN (290610001) |
| 29500629C | C.E. ADULTOS DE ISTAN |
| LOCALIDAD: | JUBRIQUE (290640001) |
| 29500307C | C.E. ADULTOS DE JUBRIQUE |
| LOCALIDAD: | MALAGA (290670005) |
| 29500332C | C.E. ADULTOS DE MENDIVIL |
| 29500344C | C.E. ADULTOS CRUZ HUMILLADERO |
| 29500356C | C.E. ADULTOS EL PALO |
| 29500368C | C.E. ADULTOS LA PALMA |
| 29500371C | C.E. ADULTOS EL TORCAL |
| 29500381C | C.E. ADULTOS SAN ANDRES |
| 29500393C | C.E. ADULTOS DE HUELIN |
| 29500401C | C.E. ADULTOS PORTADA ALTA |
| 29500411C | C.E. ADULTOS DE PUERTO DE LA TOR |
| 29500423C | C.E. ADULTOS DE MALAGA (C.PENITE |
| 29500435C | C.E. ADULTOS NUEVA MALAGA |
| 29500447C | C.E. ADULTOS TRINIDAD |
| 29500459C | C.E. ADULTOS MIRAFLORES |
| 29500460C | C.E. ADULTOS AL-ANDALUS |
| 29500472C | C.E. ADULTOS LOS ASPERONES-HUERT |
| 29500484C | C.E. ADULTOS LOS PRADOS |
| 29500496C | C.E. ADULTOS CAMPANILLAS-S.ROSAL |
| 29500538C | C.E. ADULTOS CIUDAD JARDIN |
| 29500541C | C.E. ADULTOS CAPUCHINOS |
| 29500940C | C.E. ADULTOS DE MALAGA (SEMIPRES |
| LOCALIDAD: | MANILVA (290680005) |
| 29500817C | C.E. ADULTOS DE MANILVA |
| LOCALIDAD: | MARBELLA (290690009) |
| 29500551C | C.E. ADULTOS DE MARBELLA |
| LOCALIDAD: | MIJAS (290700009) |
| 29500587C | C.E. ADULTOS DE MIJAS (LAS LAGUN |
| LOCALIDAD: | MOLLINA (290720003) |

| C.CENTRO | NOMBRE DE CENTRO |
|---|----------------------------------|
| LOCALIDAD: MOLLINA (290720003) | |
| 29500861C | C.E. ADULTOS DE MOLLINA |
| LOCALIDAD: MONDA (290730001) | |
| 29501041C | C.E. ADULTOS DE MONDA |
| LOCALIDAD: MONTEJAQUE (290740001) | |
| 29501014C | C.E. ADULTOS DE MONTEJAQUE |
| LOCALIDAD: NERJA (290750003) | |
| 29500071C | C.E. ADULTOS DE NERJA |
| LOCALIDAD: OJEN (290760001) | |
| 29500563C | C.E. ADULTOS DE OJEN |
| LOCALIDAD: PERIANA (290790006) | |
| 29500137C | C.E. ADULTOS DE PERIANA |
| LOCALIDAD: PIZARRA (290800004) | |
| 29500745C | C.E. ADULTOS DE PIZARRA |
| LOCALIDAD: RINCON DE LA VICTORIA (290820003) | |
| 29500010C | C.E. ADULTOS DE RINCON DE LA VIC |
| LOCALIDAD: RIOGORDO (290830001) | |
| 29500125C | C.E. ADULTOS DE RIOGORDO |
| LOCALIDAD: RONDA (290840012) | |
| 29500320C | C.E. ADULTOS DE RONDA |
| LOCALIDAD: SAN PEDRO ALCANTARA (290890013) | |
| 29500575C | C.E. ADULTOS DE MARBELLA(S.PEDRO |
| LOCALIDAD: SAYALONGA (290860004) | |
| 29500058C | C.E. ADULTOS DE SAYALONGA |
| LOCALIDAD: SIERRA DE YEGUAS (290880001) | |
| 29500851C | C.E. ADULTOS DE SIERRA YEGUAS |
| LOCALIDAD: TEBA (290890002) | |
| 29500848C | C.E. ADULTOS DE TEBA |
| LOCALIDAD: TOLOX (290900003) | |
| 29500691C | C.E. ADULTOS DE TOLOX |
| LOCALIDAD: TORREMOLINOS (290670009) | |
| 29500514C | C.E. ADULTOS DE TORREMOLINOS |
| LOCALIDAD: TORROX (290910004) | |
| 29500061C | C.E. ADULTOS DE TORROX |
| LOCALIDAD: VALLE DE ABDALAJIS (290930001) | |
| 29500642C | C.E. ADULTOS DE VALLE DE ABDALAJ |
| LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA (290940012) | |
| 29500095C | C.E. ADULTOS DE VELEZ-MALAGA |
| LOCALIDAD: VILLANUEVA DE ALGAIAS (290950006) | |
| 29500903C | C.E. ADULTOS DE VILLANUEVA DE AL |
| LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LA CONCEPCION (290150009) | |
| 29500782C | C.E. ADULTOS DE ANTEQUERA (VVA C |
| LOCALIDAD: VILLANUEVA DE TAPIA (290980001) | |
| 29500915C | C.E. ADULTOS DE VILLANUEVA DE TA |
| LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ROSARIO (290990002) | |
| 29500812C | C.E. ADULTOS DE VILLANUEVA DEL R |

| C.CENTRO | NOMBRE DE CENTRO |
|---|----------------------------------|
| LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL TRABUCO (290970005) | |
| 29500824C | C.E. ADULTOS DE VILLANUEVA DEL T |
| LOCALIDAD: VIÑUELAS (290990015) | |
| 29500204C | C.E. ADULTOS DE VIÑUELA |
| LOCALIDAD: YUNQUERA (291000001) | |
| 29500654C | C.E. ADULTOS DE YUNQUERA |
| PROVINCIA: SEVILLA | |
| LOCALIDAD: AGUADULCE (410010001) | |
| 41501111C | C.E. ADULTOS DE AGUADULCE |
| LOCALIDAD: ALANIS (410020001) | |
| 41500803C | C.E. ADULTOS DE ALANIS DE LA SIE |
| LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIIRA (410040002) | |
| 41500232C | C.E. ADULTOS DE ALCALA DE GUADAI |
| 41500256C | C.E. ADULTOS DE ALCALA DE GUADAI |
| LOCALIDAD: ALCALA DEL RIO (410050001) | |
| 41500921C | C.E. ADULTOS DE ALCALA DEL RIO |
| LOCALIDAD: ALCOLEA DEL RIO (410060001) | |
| 41500888C | C.E. ADULTOS DE ALCOLEA DEL RIO |
| LOCALIDAD: ALGABA (LA) (410070001) | |
| 41500025C | C.E. ADULTOS DE LA ALGABA |
| LOCALIDAD: ALGAMITAS (410080001) | |
| 41500335C | C.E. ADULTOS DE ALGAMITAS |
| LOCALIDAD: ARAHAL (410110001) | |
| 41500347C | C.E. ADULTOS DE EL ARAHAL |
| LOCALIDAD: AZNALCAZAR (410120001) | |
| 41500220C | C.E. ADULTOS DE AZNALCAZAR |
| LOCALIDAD: AZNALCOLLAR (410130001) | |
| 41500104C | C.E. ADULTOS DE AZNALCOLLAR |
| LOCALIDAD: BADOLATOSA (410140001) | |
| 41501108C | C.E. ADULTOS DE BADOLATOSA |
| LOCALIDAD: BELLAVISTA (4101910001) | |
| 41500396C | C.E. ADULTOS DE SEVILLA (BELLAVI |
| LOCALIDAD: BENACAZON (410150001) | |
| 41501194C | C.E. ADULTOS DE BENACAZON |
| LOCALIDAD: BORMUJOS (410170001) | |
| 41500190C | C.E. ADULTOS DE BORMUJOS |
| LOCALIDAD: BRENES (410180001) | |
| 41500955C | C.E. ADULTOS DE BRENES |
| LOCALIDAD: BURGUILLOS (410190001) | |
| 41500931C | C.E. ADULTOS DE BURGUILLOS |
| LOCALIDAD: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) (410200002) | |
| 41501054C | C.E. ADULTOS DE LAS CABEZAS DE S |
| LOCALIDAD: CAMAS (410210001) | |
| 41500049C | C.E. ADULTOS DE CAMAS |
| LOCALIDAD: CAMPANA (LA) (410220001) | |

| C.CENTRO | NOMBRE DE CENTRO |
|--|----------------------------------|
| LOCALIDAD: CAMPANA (LA) (410220001) | |
| 41500852C | C.E. ADULTOS DE LA CAMPANA |
| LOCALIDAD: CANTILLANA (410230001) | |
| 41500967C | C.E. ADULTOS DE CANTILLANA |
| LOCALIDAD: CARMONA (410240002) | |
| 41500268C | C.E. ADULTOS DE CARMONA |
| LOCALIDAD: CASARICHE (410290001) | |
| 41501121C | C.E. ADULTOS DE CASARICHE |
| LOCALIDAD: CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (410270001) | |
| 41500839C | C.E. ADULTOS DE CASTILBLANCO DE |
| LOCALIDAD: CASTILLEJA DE LA CUESTA (410290001) | |
| 41500050C | C.E. ADULTOS DE CASTILLEJA DE LA |
| LOCALIDAD: CASTILLO DE LAS GUARDAS (EL) (410310008) | |
| 41501248C | C.E. ADULTOS DE CASTILLO DE LAS |
| LOCALIDAD: CAZALLA DE LA SIERRA (410320001) | |
| 41500773C | C.E. ADULTOS DE CAZALLA DE LA SI |
| LOCALIDAD: CONSTANTINA (410330004) | |
| 41500797C | C.E. ADULTOS DE CONSTANTINA |
| LOCALIDAD: CORIA DEL RIO (410340002) | |
| 41500128C | C.E. DE ADULTOS DE CORIA DEL RIO |
| LOCALIDAD: CORIPE (410350001) | |
| 41500311C | C.E. ADULTOS DE CORIPE |
| LOCALIDAD: CORONIL (EL) (410360002) | |
| 41501017C | C.E. ADULTOS DE EL CORONIL |
| LOCALIDAD: CORRALES (LOS) (410370001) | |
| 41500751C | C.E. ADULTOS DE LOS CORRALES |
| LOCALIDAD: CUERVO (EL) (419030001) | |
| 41501042C | C.E. ADULTOS DE EL CUERVO |
| LOCALIDAD: DOS HERMANAS (410380002) | |
| 41501078C | C.E. ADULTOS DE DOS HERMANAS (EL |
| 41501081C | C.E. ADULTOS DE DOS HERMANAS |
| LOCALIDAD: ECÍJA (410390004) | |
| 41500611C | C.E. ADULTOS DE ECÍJA-CAÑADA DEL |
| LOCALIDAD: ESTEPA (410410002) | |
| 41500669C | C.E. ADULTOS DE ESTEPA |
| LOCALIDAD: FUENTES DE ANDALUCIA (410420001) | |
| 41500645C | C.E. ADULTOS DE FUENTES DE ANDAL |
| LOCALIDAD: GELVES (410440001) | |
| 41500131C | C.E. ADULTOS DE GELVES |
| LOCALIDAD: GERENA (410450001) | |
| 41501303C | C.E. ADULTOS DE GERENA |
| LOCALIDAD: GILENA (410460001) | |
| 41500670C | C.E. ADULTOS DE GILENA |
| LOCALIDAD: GINES (410470001) | |
| 41501169C | C.E. ADULTOS DE GINES |
| LOCALIDAD: GUADAJOZ (410240003) | |

| C.CENTRO | NOMBRE DE CENTRO |
|--|----------------------------------|
| LOCALIDAD: GUADAJOZ (410240003) | |
| 41500271C | C.E. ADULTOS DE GUADAJOZ |
| LOCALIDAD: GUADALCANAL (410480003) | |
| 41501200C | C.E. ADULTOS DE GUADALCANAL |
| LOCALIDAD: GUILLENA (410490002) | |
| 41500013C | C.E. ADULTOS DE GUILLENA |
| LOCALIDAD: HERRERA (410500001) | |
| 41500700C | C.E. ADULTOS DE HERRERA |
| LOCALIDAD: LANTEJUELA (LA) (410520001) | |
| 41501091C | C.E. ADULTOS DE LA LANTEJUELA |
| LOCALIDAD: LEBRIJA (410530005) | |
| 41501030C | C.E. ADULTOS DE LEBRIJA |
| LOCALIDAD: LORA DEL RIO (410550003) | |
| 41500840C | C.E. ADULTOS DE LORA DEL RIO |
| LOCALIDAD: LUISIANA (LA) (410560003) | |
| 41500633C | C.E. ADULTOS DE LA LUISIANA |
| LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALCOR (410580003) | |
| 41500293C | C.E. ADULTOS DE MAIRENA DEL ALCO |
| LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALJARAFE (410590001) | |
| 41500189C | C.E. ADULTOS DE MAIRENA DEL ALJA |
| LOCALIDAD: MARCHENA (410600005) | |
| 41500360C | C.E. ADULTOS DE MARCHENA |
| LOCALIDAD: MARINALEDA (410610001) | |
| 41501145C | C.E. ADULTOS DE MARINALEDA |
| LOCALIDAD: MARTIN DE LA JARA (410620002) | |
| 41500761C | C.E. ADULTOS DE MARTIN DE LA JAR |
| LOCALIDAD: MOLARES (LOS) (410630001) | |
| 41501029C | C.E. ADULTOS DE LOS MOLARES |
| LOCALIDAD: MONTELLANO (410640003) | |
| 41501005C | C.E. ADULTOS DE MONTELLANO |
| LOCALIDAD: MORON DE LA FRONTERA (410650004) | |
| 41500301C | C.E. ADULTOS DE MORON DE LA FRON |
| LOCALIDAD: NAVAS DE LA CONCEPCION (LAS) (410660001) | |
| 41500815C | C.E. ADULTOS DE LAS NAVAS DE LA |
| LOCALIDAD: OLIVARES (410670001) | |
| 41500086C | C.E. ADULTOS DE OLIVARES |
| LOCALIDAD: OSUNA (410680002) | |
| 41500712C | C.E. ADULTOS DE OSUNA (CENTRO PU |
| 41500724C | C.E. DE ADULTOS DE OSUNA (CENTRO |
| LOCALIDAD: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (410690004) | |
| 41501066C | C.E. DE ADULTOS DE PALACIOS Y VI |
| LOCALIDAD: PALOMARES DEL RIO (410700001) | |
| 41501170C | C.E. ADULTOS DE PALOMARES DEL RI |
| LOCALIDAD: PARADAS (410710005) | |
| 41500359C | C.E. ADULTOS DE PARADAS |
| LOCALIDAD: PEDRERA (410720001) | |

| C.CENTRO | NOMBRE DE CENTRO |
|---|-----------------------------------|
| LOCALIDAD: PEDRERA (410720001) | |
| 41500682C | C.E. ADULTOS DE DE PEDRERA |
| LOCALIDAD: PEDROSO (EL) (410730004) | |
| 41500785C | C.E. ADULTOS DE EL PEDROSO |
| LOCALIDAD: PEÑAFLORES (410740001) | |
| 41500876C | C.E. ADULTOS DE PEÑAFLORES |
| LOCALIDAD: PILAS (410750001) | |
| 41500219C | C.E. ADULTOS DE PILAS |
| LOCALIDAD: PRUNA (410760001) | |
| 41501157C | C.E. ADULTOS DE PRUNA |
| LOCALIDAD: PUEBLA DE CAZALLA (LA) (410770002) | |
| 41500736C | C.E. ADULTOS DE LA PUEBLA DE CAZ |
| LOCALIDAD: PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) (410780001) | |
| 41500864C | C.E. ADULTOS DE PUEBLA DE LOS IN |
| LOCALIDAD: PUEBLA DEL RIO (LA) (410790007) | |
| 41500141C | C.E. ADULTOS DE PUEBLA DEL RIO |
| LOCALIDAD: REAL DE LA JARA (EL) (410800001) | |
| 41500827C | C.E. ADULTOS DE EL REAL DE LA JA |
| LOCALIDAD: RODA DE ANDALUCIA (LA) (410820004) | |
| 41500694C | C.E. ADULTOS DE LA RODA DE ANDAL |
| LOCALIDAD: RUBIO (EL) (410840001) | |
| 41501133C | C.E. ADULTOS DE EL RUBIO |
| LOCALIDAD: SALTERAS (410850001) | |
| 41500074C | C.E. ADULTOS DE SALTERAS |
| LOCALIDAD: SAN JOSE DE LA RINCONADA (410810007) | |
| 41500918C | C.E. ADULTOS DE SAN JOSE DE LA R |
| LOCALIDAD: SAN JUAN DE AZNALFARACHE (410860001) | |
| 41500165C | C.E. ADULTOS DE SAN JUAN DE AZNA |
| LOCALIDAD: SAN NICOLAS DEL PUERTO (410880002) | |
| 41501212C | C.E. ADULTOS DE SAN NICOLAS DEL |
| LOCALIDAD: SANLUCAR LA MAYOR (410870003) | |
| 41500116C | C.E. ADULTOS DE SANLUCAR LA MAYO |
| LOCALIDAD: SANTIPONCE (410890001) | |
| 41500037C | C.E. ADULTOS DE SANTIPONCE |
| LOCALIDAD: SAUCEJO (EL) (410900003) | |
| 41500748C | C.E. ADULTOS DE EL SAUCEJO |
| LOCALIDAD: SEVILLA (410910002) | |
| 41500372C | C.E. ADULTOS DE SEVILLA (TRIANA) |
| 41500384C | C.E. ADULTOS DE SEVILLA-POL. SUR |
| 41500402C | C.E. ADULTOS DE SEVILLA-POL. NOR |
| 41500414C | C.E. ADULTOS DE SEVILLA S. DIEGO- |
| 41500426C | C.E. ADULTOS DE SEVILLA (PINO MO |
| 41500438C | C.E. ADULTOS DE SEVILLA (SAN JER |
| 41500441C | C.E. ADULTOS DE SEVILLA (VALDEZO |
| 41500451C | C.E. ADULTOS DE SEVILLA (LAS FLO |
| 41500463C | C.E. ADULTOS DE SEVILLA (PARQUE |

| C.CENTRO | NOMBRE DE CENTRO |
|---|-----------------------------------|
| LOCALIDAD: SEVILLA (410910002) | |
| 41500475C | C.E. ADULTOS DE SEVILLA (SAN PAB |
| 41500487C | C.E. ADULTOS DE SEVILLA (PALMETE |
| 41500499C | C.E. ADULTOS DE SEVILLA (AZORIN) |
| 41500505C | C.E. ADULTOS DE SEVILLA (LAS AGU |
| 41500517C | C.E. ADULTOS C. PENITENCIARIO SE |
| 41500529C | C.E. ADULTOS DE SEVILLA (TORREBL |
| 41500530C | C.E. ADULTOS DE SEVILLA (JUAN XX |
| 41500542C | C.E. ADULTOS DE SEVILLA (CERRO DE |
| 41500554C | C.E. ADULTOS DE SEVILLA (AMERICA |
| 41500566C | C.E. ADULTOS DE SEVILLA (M. INMA |
| 41500578C | C.E. ADULTOS DE SEVILLA (MACAREN |
| 41500581C | C.E. ADULTOS DE SEVILLA (SAN BER |
| 41500591C | C.E. ADULTOS DE SEVILLA (SEMIPRE |
| 41501224C | C.E. ADULTOS DE SEVILLA(CANDELAR |
| 41501236C | C.E. ADULTOS DE C. PENITENC. SEVI |
| LOCALIDAD: TOCINA (410920002) | |
| 41500906C | C.E. ADULTOS DE TOCINA |
| LOCALIDAD: TOMARES (410930001) | |
| 41500177C | C.E. ADULTOS DE TOMARES |
| LOCALIDAD: UMBRETE (410940001) | |
| 41500098C | C.E. ADULTOS DE UMBRETE-BOLLULLO |
| LOCALIDAD: UTRERA (410950009) | |
| 41500979C | C.E. ADULTOS DE UTRERA (HERMANOS |
| LOCALIDAD: VALENCINA DE LA CONCEPCION (410960001) | |
| 41500062C | C.E. ADULTOS DE VALENCINA DE LA |
| LOCALIDAD: VILAFRANCO DEL GUADALQUIVIR (411040001) | |
| 41500153C | C.E. ADULTOS DE VILAFRANCO DEL |
| LOCALIDAD: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (410970001) | |
| 41500207C | C.E. ADULTOS DE VILLAMANRIQUE DE |
| LOCALIDAD: VILLANUEVA DE SAN JUAN (411000001) | |
| 41500323C | C.E. ADULTOS DE VILLANUEVA DE SA |
| LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ARISCAL (410980001) | |
| 41501182C | C.E. ADULTOS DE VILLANUEVA DEL A |
| LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS (410990009) | |
| 41500891C | C.E. ADULTOS DE VILLANUEVA DEL R |
| LOCALIDAD: VILLAVERDE DEL RIO (411010001) | |
| 41500943C | C.E. ADULTOS DE VILLAVERDE DEL R |
| LOCALIDAD: VISO DEL ALCOR (EL) (411020001) | |
| 41500281C | C.E. ADULTOS DE EL VISO DEL ALCO |

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ANEXO VIII

SOLICITUD DE DESTINO PROVISIONAL DE PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER PARA LOS COLECTIVOS RELACIONADOS EN EL APARTADO 1 DE ESTA SOLICITUD. NIVELES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL CURSO 2000/2001

1. COLECTIVOS

| | | | | | |
|---------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|
| Suprimidos | <input type="checkbox"/> | C.Servicios | <input type="checkbox"/> | Opo. 2000 Mov.A-A | <input type="checkbox"/> |
| Desplazados | <input type="checkbox"/> | Aplazados Fase Prácticas | <input type="checkbox"/> | Opo. 2000 Mov. B-A | <input type="checkbox"/> |
| Reingresados | <input type="checkbox"/> | No Aptos Fase Prácticas | <input type="checkbox"/> | Opo. 2000 Turno Libre | <input type="checkbox"/> |
| Provisionales | <input type="checkbox"/> | | | | |

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

| | |
|----------------------|----------------------|
| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| NOMBRE | NIF. |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> |

3. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

| | | |
|------------------------|----------------------|----------------------|
| CALLE O PLAZA Y NÚMERO | TELÉFONO | |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | |
| LOCALIDAD | PROVINCIA | CÓD.POSTAL |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

4. ESPECIALIDADES DE LAS QUE ES TITULAR.

| | | | |
|------------------|----------------------|------------------------|----------------------|
| 1. CUERPO: _____ | <input type="text"/> | 1. ESPECIALIDAD: _____ | <input type="text"/> |
| 2. CUERPO: _____ | <input type="text"/> | 2. ESPECIALIDAD: _____ | <input type="text"/> |
| 3. CUERPO: _____ | <input type="text"/> | 3. ESPECIALIDAD: _____ | <input type="text"/> |

5. CUERPO Y ESPECIALIDADES PARA LAS QUE REÚNE LOS REQUISITOS DE TITULACIÓN. (SÓLO PARA DESPLAZADOS, REINGRESADOS Y PROVISIONALES)

| | | | |
|------------------|----------------------|------------------------|----------------------|
| 1. CUERPO: _____ | <input type="text"/> | 1. ESPECIALIDAD: _____ | <input type="text"/> |
| 2. CUERPO: _____ | <input type="text"/> | 2. ESPECIALIDAD: _____ | <input type="text"/> |
| 3. CUERPO: _____ | <input type="text"/> | 3. ESPECIALIDAD: _____ | <input type="text"/> |

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud, y, en su caso, que reúno los requisitos para las especialidades solicitadas

En , ade de 2000

FIRMA



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|------------------|--|--|--|--|------------|--|--|--|--|
| PRIMER APELLIDO | | | | | | | | | | SEGUNDO APELLIDO | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NOMBRE | | | | | | | | | | NIF | | | | | CÓD.CUERPO | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

6. CENTROS DOCENTES O LOCALIDADES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRÍBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO DETERMINARÍA QUE SE ANULE LA PETICIÓN O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

| NÚM ORDEN | CÓDIGO CENTRO/LOCALIDAD | | | | |
|--------------|-------------------------|--|--|--|--|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |
| 11 | | | | | |
| 12 | | | | | |
| 13 | | | | | |
| 14 | | | | | |
| 15 | | | | | |
| 16 | | | | | |
| 17 | | | | | |
| 18 | | | | | |
| 19 | | | | | |
| 20 | | | | | |
| 21 | | | | | |
| 22 | | | | | |
| 23 | | | | | |
| 24 | | | | | |
| 25 | | | | | |

| NÚM ORDEN | CÓDIGO CENTRO/LOCALIDAD | | | | |
|--------------|-------------------------|--|--|--|--|
| 26 | | | | | |
| 27 | | | | | |
| 28 | | | | | |
| 29 | | | | | |
| 30 | | | | | |
| 31 | | | | | |
| 32 | | | | | |
| 33 | | | | | |
| 34 | | | | | |
| 35 | | | | | |
| 36 | | | | | |
| 37 | | | | | |
| 38 | | | | | |
| 39 | | | | | |
| 40 | | | | | |
| 41 | | | | | |
| 42 | | | | | |
| 43 | | | | | |
| 44 | | | | | |
| 45 | | | | | |
| 46 | | | | | |
| 47 | | | | | |
| 48 | | | | | |
| 49 | | | | | |
| 50 | | | | | |

7. SOLICITUDES A PROVINCIAS

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

- | | |
|------------|------------|
| 04 Almería | 21 Huelva |
| 11 Cádiz | 23 Jaén |
| 14 Córdoba | 29 Málaga |
| 18 Granada | 41 Sevilla |

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO VIII

El impreso se cumplimentará con letras mayúsculas ocupando una casilla para cada letra.

1.- Colectivos

Cada solicitante marcará con una X la casilla del colectivo por el que participa, no pudiendo aparecer marcada más de una casilla, ya que no se puede participar a la vez por dos colectivos.

2.- Datos de identificación

Consignar el Cuerpo desde el que se participa, así como, los 8 dígitos del N.I.F. añadiéndole por delante los ceros necesarios para completar todas las casillas. En la casilla aislada de la derecha se escribirá la letra del N.I.F.

3.- Domicilio a efectos de notificaciones

Se consignarán todos los datos del domicilio donde quiera recibir cualquier comunicación, sin olvidar el código postal. Indicar un número de teléfono en el que pueda ser localizado con facilidad.

4.- Especialidades de las que es titular

Consigne el/los códigos y nombres de la/s especialidad/es de la/s que sea titular, de forma priorizada.

5.- Cuerpo y especialidades para las que reúne los requisitos de titulación

Indique, de forma priorizada, Cuerpo/s y especialidad/es para las que solicita puesto de trabajo y reúne los requisitos de titulación.

6.- Centros docentes o localidades que solicita por orden de preferencia.

Al cumplimentar los códigos de los centros y/o localidades se seguirá el orden numérico de peticiones sin que quede ninguna línea sin cumplimentar, pues ello podría implicar la anulación de peticiones a centro y/o localidad, lo que podría suponer la adjudicación por provincias.

7.- Provincias para Vacantes

Desplazados y Comisiones de Servicio: No están obligados a consignar provincias.

Reingresados : Están obligados a consignar una sola provincia.

Resto de los colectivos: Obligatoriamente consignaran los códigos de las 8 provincias, por orden de preferencia del interesado,

NOTA: EVITAR AL ESCRIBIR LOS CÓDIGOS DE LOS CENTROS Y/O LOCALIDADES, LAS ENMIENDAS Y TACHADURAS, YA QUE PODRÍA IMPLICAR LA ANULACIÓN DE LA PETICIÓN.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ANEXO IX

SOLICITUD DE DESTINO PARA EL CURSO 2000/2001 NIVELES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL: PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER INTERINOS.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

| | |
|----------------------|----------------------|
| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| NOMBRE | NIF |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> |

2. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

| | | |
|------------------------|----------------------|----------------------|
| CALLE O PLAZA Y NÚMERO | TELÉFONO | |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | |
| LOCALIDAD | PROVINCIA | CÓD. POSTAL |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

3. CUERPO Y ESPECIALIDAD DE LA BOLSA ACTUAL.

| | | | |
|--------------|----------------------|------|---|
| CUERPO | <input type="text"/> | CÓD. | <input type="text"/> 5 <input type="text"/> 9 |
| ESPECIALIDAD | <input type="text"/> | CÓD. | <input type="text"/> |

4. CUERPO Y ESPECIALIDADES PARA LOS QUE REÚNE REQUISITOS.

| | | | | | |
|------------|----------------------|----------------------|------------------|----------------------|----------------------|
| 1. CUERPO: | <input type="text"/> | <input type="text"/> | 1. ESPECIALIDAD: | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| 2. CUERPO: | <input type="text"/> | <input type="text"/> | 2. ESPECIALIDAD: | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| 3. CUERPO: | <input type="text"/> | <input type="text"/> | 3. ESPECIALIDAD: | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

5. INDICAR PROVINCIAS DE FORMA PRIORIZADA PARA VACANTES EN EL PROCESO INFORMATIZADO

| | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|

6. INDICAR PROVINCIA O PROVINCIAS PARA SUSTITUCIONES

| | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|

- 04 Almería
- 11 Cádiz
- 14 Córdoba
- 18 Granada
- 21 Huelva
- 23 Jaén
- 29 Málaga
- 41 Sevilla

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud, y, en su caso, que reúno los requisitos para las especialidades solicitadas

En a de de 2000

FIRMA



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|------------------|--|--|--|--|-----|--|--|--|--|------------|--|--|--|--|
| PRIMER APELLIDO | | | | | | | | | | SEGUNDO APELLIDO | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NOMBRE | | | | | | | | | | | | | | | NIF | | | | | CÓD.CUERPO | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

7. CENTROS DOCENTES O LOCALIDADES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRÍBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO DETERMINARÍA QUE SE ANULE LA PETICIÓN O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

| NÚM ORDEN | CÓDIGO CENTRO/LOCALIDAD |
|--------------|-------------------------|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 5 | |
| 6 | |
| 7 | |
| 8 | |
| 9 | |
| 10 | |
| 11 | |
| 12 | |
| 13 | |
| 14 | |
| 15 | |
| 16 | |
| 17 | |
| 18 | |
| 19 | |
| 20 | |
| 21 | |
| 22 | |
| 23 | |
| 24 | |
| 25 | |

| NÚM ORDEN | CÓDIGO CENTRO/LOCALIDAD |
|--------------|-------------------------|
| 26 | |
| 27 | |
| 28 | |
| 29 | |
| 30 | |
| 31 | |
| 32 | |
| 33 | |
| 34 | |
| 35 | |
| 36 | |
| 37 | |
| 38 | |
| 39 | |
| 40 | |
| 41 | |
| 42 | |
| 43 | |
| 44 | |
| 45 | |
| 46 | |
| 47 | |
| 48 | |
| 49 | |
| 50 | |

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO IX

El impreso se cumplimentará con letras mayúsculas ocupando una casilla por cada letra.

1.- Datos de identificación

Consignar los 8 dígitos del N.I.F. añadiéndole por delante los ceros necesarios para completar todas las casillas. En la casilla aislada de la derecha se escribirá la letra del N.I.F.

2.- Domicilio a efectos de notificaciones

Se consignaran todos los datos del domicilio donde quiera recibir cualquier comunicación, sin olvidar el código postal. Indicar un número de teléfono en el que pueda ser localizado con facilidad.

3.- Cuerpo y Especialidad de la Bolsa actual

Consignar el Cuerpo y Especialidad a la que está asimilado en la bolsa actual.

4.- Cuerpo y Especialidades para los que reúne requisitos.

Consignarán, por orden de prioridad, Cuerpo/s y especialidad/es para las que reúnen los requisitos establecidos en el Anexo XVI.

5.- Provincias para Vacantes

Obligatoriamente se consignaran los códigos de las 8 provincias por orden de preferencia, para cubrir vacantes en el proceso informatizado de adjudicación.

6- Provincias para Sustituciones

El interesado consignará sólo los códigos de la provincia o provincias en las que solicite ocupar puestos de trabajo para cubrir posibles vacantes o sustituciones con posterioridad al procedimiento informatizado, sin que ello implique orden de prioridad.

7.- Centros docentes o localidades que solicita por orden de preferencia.

Al cumplimentar los códigos de los centros y/o localidades se seguirá el orden numérico de peticiones sin que quede ninguna línea sin cumplimentar, pues ello podría implicar la anulación de peticiones y supondría la adjudicación por provincias.

NOTA: EVITAR, AL ESCRIBIR LOS CÓDIGOS DE LOS CENTROS Y/O LOCALIDADES LAS ENMIENDAS Y TACHADURAS, YA QUE PODRÍA IMPLICAR LA ANULACIÓN DE LA PETICIÓN.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ANEXO X

SOLICITUD DE DESTINO PARA OPOSITORES QUE HAYAN APROBADO ALGUNA PRUEBA EN EL CONCURSO OPOSICIÓN DE 2000 Y SELECCIONADOS PARA INTERINIDADES EN LAS CONVOCATORIAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, PRORROGADAS PARA EL CURSO 2000/2001
NIVELES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

| | |
|----------------------|----------------------|
| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| NOMBRE | NIF |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> |

2. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

| | | |
|------------------------|----------------------|----------------------|
| CALLE O PLAZA Y NÚMERO | TELÉFONO | |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | |
| LOCALIDAD | PROVINCIA | CÓD. POSTAL |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

3. CUERPO Y ESPECIALIDAD .

| | | | | |
|--------------|----------------------|------|----------------------|----------------------|
| CUERPO | <input type="text"/> | CÓD. | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| ESPECIALIDAD | <input type="text"/> | CÓD. | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

4. INDICAR PROVINCIAS DE FORMA PRIORIZADA PARA VACANTES EN EL PROCESO INFORMATIZADO

| | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|

5. INDICAR PROVINCIA O PROVINCIAS PARA SUSTITUCIONES

| | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|

- 04 Almería
- 11 Cádiz
- 14 Córdoba
- 18 Granada
- 21 Huelva
- 23 Jaén
- 29 Málaga
- 41 Sevilla



Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud
 En a de de 2000

FIRMA

DN-P-07-2000

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO X

El impreso se cumplimentará con letras mayúsculas ocupando una casilla para cada letra.

1.- Datos de identificación

Cumplimentar los 8 dígitos del N.I.F. añadiéndole por delante los ceros necesarios para completar todas las casillas. En la casilla aislada de la derecha se escribirá la letra del N.I.F.

2.- Domicilio a efectos de notificaciones

Se cumplimentaran todos los datos del domicilio donde quiera recibir cualquier comunicación, sin olvidar el código postal. Indicar un número de teléfono en el que pueda ser localizado con facilidad.

3.- Cuerpo y especialidad

Cumplimentar el Cuerpo y Especialidad desde el que se participa.

4.- Provincias para Vacantes

Obligatoriamente consignarán los códigos de las 8 provincias, por orden de preferencia del interesado.

4- Provincias para Sustituciones

El interesado rellenará sólo los códigos de la provincia o provincias en las que solicite ocupar puestos de trabajo para cubrir posibles vacantes o sustituciones con posterioridad al procedimiento informatizado, sin que ello implique orden de prioridad.

NOTA: EVITAR AL ESCRIBIR LOS CÓDIGOS DE LAS PROVINCIAS LAS ENMIENDAS Y TACHADURAS, YA QUE PODRÍA IMPLICAR LA ANULACIÓN DE LA PETICIÓN.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ANEXO XI

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN POR OTRO CUERPO Y/O ESPECIALIDAD POR HABER SUPERADO ALGUNA DE LAS PRUEBAS EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN DEL 2000 (SÓLO PROFESORES INTERINOS)

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

| | |
|----------------------|----------------------|
| PRIMER APELLIDO | |
| <input type="text"/> | |
| SEGUNDO APELLIDO | |
| <input type="text"/> | |
| NOMBRE | NIF |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> |

2. CUERPO Y ESPECIALIDAD .

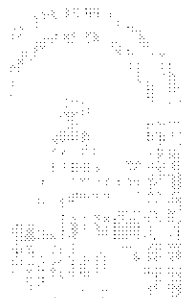
| | | | | |
|--------------|----------------------|------|----------------------|----------------------|
| CUERPO | <input type="text"/> | CÓD. | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| ESPECIALIDAD | <input type="text"/> | CÓD. | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud

En , ade de 2000

FIRMA

DN-P-08-2000



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO XI

El impreso se cumplimentará con letras mayúsculas ocupando una casilla para cada letra.

1.- Datos de identificación

Cumplimentar los 8 dígitos del N.I.F. añadiéndole por delante los ceros necesarios para completar todas las casillas. En la casilla aislada de la derecha se escribirá la letra del N.I.F.

2.- Cuerpo y especialidad

Los que hayan superado alguna de las pruebas del Concurso-oposición del año 2000 convocado por esta Consejería, consignarán el nuevo Cuerpo o/y Especialidad por el que desean participar, además del solicitado anteriormente.

| ANEXO XII CENTROS DE SECUNDARIA | | PROVINCIA DE GRANADA | |
|--|--|---|---|
| 1.- SUPRESIONES | | ALBOLOTE (180030001) 18000039C | Sección de Educación Secundaria (del I.E.S. Illiberis) |
| PROVINCIA DE GRANADA | | PROVINCIA DE JAEN | |
| 18700530 | Sección de Educación Secundaria Obligatoria Por integración en el I.E.S. Cartuja (18008841) Localidad Granada | ANDUJAR (230050001) 23000131C | Sección de Educación Secundaria (del I.E.S. Ntra. Sra. de la Cabeza) |
| 18700797 | Sección de Educación Secundaria Obligatoria Por integración en el I.E.S. Francisco Giner de los Rios (18700426) Localidad Motril | BAILLEN (230100002) 23000143C | Sección de Educación Secundaria (del I.E.S. María Bellido) |
| PROVINCIA DE SEVILLA | | LA PUERTA DE SEGURA (230720006) 23000210C | Sección de Educación Secundaria (del I.E.S. Dr. Francisco Marín) |
| 41701781 | Sección de Educación Secundaria Obligatoria Por integración en el I.E.S. Atenea (41700351) Localidad Mairena del Aljarafe | TORRE DEL CAMPO (230860007) 23000180C | Sección de Educación Secundaria (del I.E.S. Miguel Sánchez López) |
| 2.- ADICIONES | | PROVINCIA DE MÁLAGA | |
| PROVINCIA DE ALMERÍA | | ALHAURIN DE LA TORRE (290070002) 29000062C | Sección de Educación Secundaria (del I.E.S. Gerald Brenan) |
| BERJA (040290004) 04000109C | Sección de Educación Secundaria (del I.E.S. Sierra de Gador) | PROVINCIA DE SEVILLA | |
| SAN ISIDRO DE NIJAR (040660022) 04000122C | Sección de Educación Secundaria (del I.E.S. Campos de Nijar de Campohermoso) | LA CAMPANA (410220001) 41000053C | Sección de Educación Secundaria (del I.E.S. Maese Rodrigo) |
| PROVINCIA DE CÁDIZ | | SEVILLA (410910002) 41000089C | Sección de Educación Secundaria (del I.E.S. Quinto Centenario) |
| ALGECIRAS (110040001) 11000575C | Sección E.S.(CP. Campo de Gibraltar) (del I.E.S. Kursaal) | ANEXO XIII NUEVAS ESPECIALIDADES | |
| 11000231C | Sección de Educación Secundaria (del I.E.S. Kursaal) | CUERPO | ESPECIALIDADES |
| BARBATE (110070001) 11000605C | Sección de Educación Secundaria (del I.E.S. Trafalgar) | 590 | 116 PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS |
| LOS BARRIOS (110080001) 11000289C | Sección de Educación Secundaria (del I.E.S. Sierra Luna) | 590 | 117 DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y ORTOPROTÉSICOS |
| OLVERA (110240004) 11000630C | Sección E.S. (C.P. Sierra de Lijar) (del I.E.S. Zaframagón) | 591 | 203 ESTÉTICA |
| PROVINCIA DE CÓRDOBA | | 591 | 226 SERVICIOS DE RESTAURACIÓN |
| PUENTE GENIL (140560012) 14000021C | Sección de Educación Secundaria (del I.E.S. Manuel Reina) | 591 | 228 SOLDADURA. |
| | | ANEXO XIV RESIDENCIAS ESCOLARES (SECUNDARIA) | |
| | | PROVINCIA DE ALMERÍA. | |
| | | ALMERÍA (040130001) 04700168C Residencia EE.MM. Ana María Martínez Urrutia | |

ALMERÍA (040130001)
04700247C Residencia EE.MM. de Almería.

PROVINCIA DE CÁDIZ.

PUERTO REAL (110280003)
11700202C Residencia EE.MM. Las Canteras.

SAN ROQUE (110330007)

11700214C Residencia EE.MM. San Roque.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

CABRA (140130005)
14700171C Residencia EE.MM. Felipe Solís.

CÓRDOBA (140210009)

14003009C Residencia de EE.MM. La Aduana

PROVINCIA DE GRANADA.

COGOLLOS VEGA (180500001)
18700128C Residencia de EE.MM. Emilio Muñoz.

GRANADA (180870004)

18700116C Residencia EE.MM. Virgen de las Nieves

PROVINCIA DE HUELVA.**VALVERDE DEL CAMINO (210720001)**

21700071C Residencia EE.MM. de Valverde del Camino.

PROVINCIA DE JAÉN.**MARMOLEJO (230590001)**

23700177C Residencia EE.MM. Virgen de la Cabeza

PROVINCIA DE MÁLAGA.**MÁLAGA (290670005)**

29700448C Residencia EE.MM. La Rosaleda

29700485C Residencia EE.MM. de MáLAGA.

ANEXO XV

RELACIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO CUYOS INTEGRANTES PUEDEN SOLICITAR PARTICIPAR EN COLOCACIÓN DE EFECTIVOS POR LAS ESPECIALIDADES RELACIONADAS EN EL ANEXO XVI.

| CUERPO | ESPECIALIDADES |
|--------|---|
| 590 | 001 FILOSOFIA |
| 590 | 002 GRIEGO |
| 590 | 003 LATIN |
| 590 | 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA |
| 590 | 007 FÍSICA Y QUÍMICA |
| 590 | 009 DIBUJO |
| 590 | 011 INGLES |
| 590 | 101 ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA |
| 590 | 110 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL |
| 590 | 118 PROCESOS SANITARIOS |
| 591 | 201 COCINA Y PASTELERÍA |
| 591 | 202 EQUIPOS ELECTRÓNICOS |
| 591 | 206 INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS |
| 591 | 209 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS |
| 591 | 211 MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS |
| 591 | 218 PELUQUERÍA |
| 591 | 220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES |
| 591 | 222 PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA |
| 591 | 225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD |
| 592 | 001 ALEMAN |
| 592 | 012 ITALIANO |
| 594 | 026 GUITARRA |
| 594 | 046 PIANO |

ANEXO XVI**CUERPO 590**

| ESPECIALIDAD | REQUISITOS DE TITULACIÓN | OTROS REQUISITOS |
|---------------------------|--|--|
| FRANCÉS (010) | Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Filología Francesa Traducción o Interpretación Lingüística. | Titulación universitaria superior y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado. El certificado de aptitud de la Escuela Oficial de Idioma de Francés Francés Dalf. Haber superado alguna prueba en los procedimientos selectivos convocados por el MEC y las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa a partir del año 1994. |
| MÚSICA (016) | <ul style="list-style-type: none"> • Título de Profesor superior en cualquiera de las especialidades establecido en el Real Decreto 2618/1996, de 10 de septiembre. • Todas las titulaciones declaradas equivalentes al título superior de Música según Real Decreto 1542/1994, de 8 de julio. Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Historia y Ciencias de la Música. • Historia, especialidad Historia del Arte (sección Musicología). | Cualquier titulación universitaria superior y estar en posesión del título de Profesor, según lo establece el Real Decreto 2618/1996, de 10 de septiembre, de la especialidad Haber superado alguna prueba en los procedimientos selectivos convocados por el MEC y las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa a partir del año 1994. |
| EDUCACIÓN FÍSICA (017) | Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Física. • Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. • Medicina, acreditando estar en posesión del Diploma de especialista en Medicina Deportiva. | Titulación universitaria superior y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado. Haber superado alguna prueba en los procedimientos selectivos convocados por el MEC y las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa a partir del año 1994. |

| | | |
|---|---|--|
| <p>TECNOLOGÍA (019)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero. • Arquitecto. • Licenciado en : <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias (sección Físicas) • Ciencias Físicas • Físicas • De la Marina civil • Máquinas Navales • Náutica o Transporte Marítimo • Radioelectrónica Naval | <p>Titulación universitaria superior y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, enumeradas en este apartado.</p> <p>Haber superado alguna prueba en los procedimientos selectivos convocados por el MEC y las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa a partir del año 1994.</p> |
| <p>ECONOMÍA (061)</p> | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Empresariales. • Economía. • Ciencias Económicas • Administración y Dirección de Empresas. • Ciencias Actuariales y Financieras. • Investigación y Técnicas del Mercado. <p>Diplomado en :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Empresariales. • Gestión y Administración Pública. | <p>Titulación universitaria superior y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado.</p> <p>Haber superado alguna prueba en los procedimientos selectivos convocados por el MEC y las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa a partir del año 1994.</p> |
| <p>ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL (103)</p> | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Biología. • Bioquímica. • Farmacia. • Medicina. • Química. • Ingeniero Químico | <p>Titulación universitaria superior y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado.</p> <p>Haber superado alguna prueba en los procedimientos selectivos convocados por el MEC y las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa a partir del año 1994.</p> |
| <p>INFORMÁTICA (107)</p> | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas. • Física. <p>Ingeniero en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informática. • De Telecomunicación. • En Electrónica. <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En Informática de Gestión. • En Informática de Sistema. • Diplomado en Estadística. | <p>Titulación universitaria superior y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado.</p> <p>Haber superado alguna prueba en los procedimientos selectivos convocados por el MEC y las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa a partir del año 1994.</p> |

| | | |
|--|--|---|
| <p>INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA (108)</p> | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pedagogía. • Psicología. • Psicopedagogía. • Sociología. <p>Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación Social • Trabajo Social. • Maestro en todas sus especialidades | <p>Titulación universitaria superior y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado.</p> <p>Haber superado alguna prueba en los procedimientos selectivos convocados por el MEC y las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa a partir del año 1994.</p> |
| <p>ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (111)</p> | <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aeronáutico. • Agrónomo • Industrial. • De Minas. • De Montes • Naval y Oceánico. <p>Licenciado en :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máquinas Navales. <p>Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máquinas Navales; Radioelectrónica Naval, Navegación Marítima. <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Industrial, en todas sus especialidades. • Aeronáutico, en todas sus especialidades. • Naval, en especialidad Propulsión y Servicios del Buque. • Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. • De Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras • Forestal, en todas sus especialidades • Obras Públicas, en todas sus especialidades. | <p>Titulación universitaria superior y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado.</p> <p>Haber superado alguna prueba en los procedimientos selectivos convocados por el MEC y las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa a partir del año 1994.</p> |
| <p>ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA (112)</p> | <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aeronáutico. • En Automática y Electrónica Industrial. • Industrial. • De Minas. • En Organización Industrial. • De Materiales. • Naval y Oceánico. <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máquinas Navales. <p>Diplomado en Máquinas Navales.</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aeronáutico, especialidad Aeronaves, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales. • Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias, especialidad en | <p>Titulación universitaria superior y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado.</p> <p>Haber superado alguna prueba en los procedimientos selectivos convocados por el MEC y las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa a partir del año 1994.</p> |

| | | |
|---|---|---|
| | <p>Mecanización y Construcciones Rurales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En Diseño Industrial. • Industrial, en todas sus especialidades. • De Minas, en todas sus especialidades. • Naval, especialidad en Estructuras Marinas. • De Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles. | |
| <p>SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS (125)</p> | <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Física. • Radioelectrónica Naval. <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aeronáutico. • En Automática y Electrónica Industrial. • Industrial.. • Naval y Oceánico. • De Telecomunicación. • Diplomado en Radioelectrónica Naval. <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación. • En Informática de Sistemas. • Industrial, especialidad en Electricidad, especialidad en Electrónica Industrial. • De Telecomunicaciones, en todas sus especialidades. | <p>Titulación universitaria superior y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado.</p> <p>Haber superado alguna prueba en los procedimientos selectivos convocados por el MEC y las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa a partir del año 1994.</p> |

CUERPO 591

| ESPECIALIDAD | REQUISITOS DE TITULACIÓN | OTROS REQUISITOS |
|-----------------------|--|--|
| <p>ESTÉTICA (203)</p> | <p>Licenciado en :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Farmacia • Medicina • Biología • Química <p>Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fisioterapia • Enfermería • Podología <p>- Técnico Superior en Estética - Técnico especialista en Estética</p> | <p>Haber superado alguna prueba en los procedimientos selectivos convocados por el MEC y las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa a partir del año 1994.</p> |

| | | |
|------------------------------------|--|--|
| SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (226) | Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. - Diplomado en Turismo. - Técnico Superior en Restauración. - Técnico especialista en Hostelería. | Titulación universitaria superior y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado. Haber superado alguna prueba en los procedimientos selectivos convocados por el MEC y las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa a partir del año 1994. |
| SOLDADURA (228) | Ingeniero: • Industrial. • Naval y Oceánico. Licenciado en Máquinas Navales. - Diplomado en Máquinas Navales. - Ingeniero Técnico : • Aeronáutico, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales. • Industrial, especialidad en Mecánica • Diseño Industrial. • Naval, especialidad en Estructuras Marinas. • Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles. • Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. - Técnico superior en Construcciones Metálicas. - Técnico especialista en: • Construcciones Metálicas. • Fabricación Soldada. • Calderería en Chapa Estructural. • Soldadura. • Construcciones Metálicas y Soldador. • Construcción Naval • Trazador Naval. | Titulación universitaria superior y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado. Haber superado alguna prueba en los procedimientos selectivos convocados por el MEC y las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa a partir del año 1994. |

CUERPO 592

| ESPECIALIDAD | REQUISITOS DE TITULACIÓN | OTROS REQUISITOS |
|-----------------|--|---|
| INGLÉS (011) | Licenciado en: • Filología Inglesa. • Traducción e Interpretación (1º idioma inglés) | Nativos con nacionalidad española y titulación universitaria superior. Haber superado alguna prueba en los procedimientos selectivos convocados por el MEC y las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa a partir del año 1994. |

CUERPO 594

| ESPECIALIDAD | REQUISITOS DE TITULACIÓN | OTROS REQUISITOS |
|---|---|--|
| ARMONÍA Y MELODÍA ACOMPAÑADA (002) | <ul style="list-style-type: none"> • Profesor Superior de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. • Profesor de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre o equivalente de planes anteriores. | Haber superado alguna prueba en los procedimientos selectivos convocados por el MEC y las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa a partir del año 1994. |
| REPENTIZACIÓN (050) | <ul style="list-style-type: none"> • Profesor Superior o Profesor, de Solfeo, Teoría de la Música, Repentización, Transposición y Acompañamiento. | <ul style="list-style-type: none"> – Profesor Superior o Profesor de Piano o de Órgano. Haber superado alguna prueba en los procedimientos selectivos convocados por el MEC y las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa a partir del año 1994. |
| SOLFEO Y TEORÍA DE LA MÚSICA (053) | <ul style="list-style-type: none"> • Profesor Superior o Profesor, de Solfeo, Teoría de la Música, Repentización, Transposición y Acompañamiento. • Profesor Superior o Profesor de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación. • Profesor Superior o Profesor de los siguientes instrumentos: Piano, Clave, Órgano, Guitarra, Violín, Violonchelo, Contrabajo, Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Saxofón, Trompa, Trompeta, Trombón, Tuba, Percusión y Arpa. | Haber superado alguna prueba en los procedimientos selectivos convocados por el MEC y las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa a partir del año 1994. |
| PIANISTA ACOMPAÑANTE DE INSTRUMENTO (064) | <ul style="list-style-type: none"> • Título de Profesor Superior de Piano regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. | Haber superado alguna prueba en los procedimientos selectivos convocados por el MEC y las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa a partir del año 1994. |
| PIANISTA ACOMPAÑANTE DE DANZA (065) | <ul style="list-style-type: none"> • Título de profesor de Piano regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre o equivalente de planes anteriores | Haber superado alguna prueba en los procedimientos selectivos convocados por el MEC y las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa a partir del año 1994. |

| | | |
|-------------------------------|---|---|
| ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES | <ul style="list-style-type: none"> • Título de Profesor Superior de la especialidad instrumental correspondiente regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. • Título de profesor de la especialidad instrumental correspondiente regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre o equivalente de planes anteriores. | Haber superado alguna prueba en los procedimientos selectivos convocados por el MEC y las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa a partir del año 1994. |
|-------------------------------|---|---|

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de arrendamiento de bienes muebles con y sin opción de compra, mediante procedimiento abierto, modalidad concurso.

Como consecuencia de las modificaciones introducidas en la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y en las disposiciones complementarias sobre contratación administrativa, por la Ley 53/99, de 28 de diciembre, se hace necesario la adaptación de los Pliegos Tipo que, para diversos procedimientos de contratación, tiene aprobados el Servicio Andaluz de Salud.

Por la Dirección General de Gestión Económica se ha procedido a la actualización del Pliego Tipo existente en materia de Arrendamiento de Bienes Mueble sin Opción de Compra, y a la realización del Pliego Tipo de Arrendamiento de Bienes Muebles con Opción a Compra, mediante procedimiento abierto, modalidad concurso, que habrán de regir los contratos suscritos por el Servicio Andaluz de Salud, aprovechando esta oportunidad para adaptarlos a la estructura formal acordada con el resto de las Administraciones Públicas Sanitarias del Estado y las Organizaciones del Sector Empresarial.

Por lo expuesto, previo informe de la Subdirección de Asuntos Jurídicos, en aplicación de lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 12 de la citada Ley, en relación con el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y conforme a lo previsto en el artículo 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Primero. Aprobar el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de Arrendamiento de

Bienes Muebles con Opción de Compra, mediante procedimiento abierto, modalidad concurso, que figura como Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Aprobar el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de Arrendamiento de Bienes Muebles sin Opción de Compra, mediante procedimiento abierto, modalidad concurso, que figura como Anexo II de la presente Resolución.

Tercero. Por todos los Centros del Servicio Andaluz de Salud y Unidades Administrativas Centrales o Periféricas se utilizarán, obligatoriamente, los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares de Arrendamiento de Bienes Muebles con y sin Opción de Compra, mediante procedimiento abierto, modalidad concurso, que se aprueban por esta Gerencia como procedimiento común en los procesos de las contrataciones que se citan.

Para la utilización de dichos Pliegos se mantendrá inalterado el contenido normativo del mismo, adaptándose el Cuadro Resumen y sus Anexos a las características particulares de cada contratación.

Excepcionalmente, se podrán utilizar Pliegos distintos específicos para procedimientos determinados, adaptando su estructura formal a la establecida y con el informe favorable expreso de la Asesoría Jurídica que corresponda. Dichos Pliegos deberán ser aprobados por la Dirección General de Gestión Económica, con carácter previo a su utilización.

Cuarto. Dejar sin efecto la Resolución de 2 de septiembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el BOJA núm. 110, de 24 de septiembre de 1996, por la que se aprueba el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de Arrendamiento de Bienes Muebles sin Opción de Compra, mediante procedimiento abierto, modalidad concurso.

Quinto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 9 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO I

MODELO DE PLIEGO TIPO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES CON OPCIÓN DE COMPRA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, MODALIDAD CONCURSO.

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.- REGIMEN GENERAL

1.1. REGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO:

1.1.1 Será de aplicación la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, desarrollada parcialmente por el Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, el Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado, en cuanto no se oponga a lo establecido en la Ley, y demás disposiciones complementarias. Supletoriamente se regirá por las restantes normas de Derecho Administrativo y en defecto de éstas, serán de aplicación las normas de Derecho Privado.

1.1.2 Igualmente será de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras.

1.1.3 La presente contratación, de naturaleza administrativa, se regirá por lo dispuesto en este Pliego, en el que se incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán el Órgano de contratación, los licitadores y, en su momento, las empresas adjudicatarias.

Asimismo se regirá por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que regula las características de la prestación que es objeto de la contratación, así como su ejecución.

1.1.4 En caso de discrepancia entre el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.1.5 Los contratos que resulten del procedimiento de adjudicación se ajustarán al contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante de los mismos. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos, que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole que, promulgadas por la Administración, puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

1.2.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

El procedimiento de adjudicación de este contrato será abierto, siendo la forma de adjudicación la de concurso, conforme a lo dispuesto en la Ley de

Contratos de las Administraciones Públicas, constando justificación razonada de este extremo en el expediente.

1.3.-RECURSOS

Contra los acuerdos que pongan fin a la vía administrativa procederá recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo recurso de reposición ante el Órgano de Contratación.

1.4.-JURISDICCION

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en los contratos administrativos.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

2.1. CONCEPTO

2.1.1 El objeto del presente contrato es el arrendamiento de los bienes muebles con opción de compra que se relacionan en el apartado 5 del Cuadro Resumen Anexo al presente pliego, y cuyas especificaciones técnicas se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

2.1.2. Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por la totalidad del arrendamiento o por partidas independientes.

2.1.3 El arrendamiento incluye la distribución, el montaje y la instalación y puesta en marcha, caso de ser necesario, de los bienes objeto de la contratación, de conformidad con los destinos que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.2.-VARIANTES:

Únicamente se admitirá la presentación de variantes o alternativas siempre y cuando así se establezca en el apartado 6 del Cuadro Resumen, en cuyo caso deberán especificarse los elementos y condiciones que las definan. La presentación de variantes se realizará enumerándolas correlativamente.

2.3.- PLAZO DE EJECUCION

2.3.1. El plazo de ejecución del contrato será establecido en el apartado 7 del Cuadro Resumen, sin que el mismo pueda exceder de 4 años desde la adjudicación de aquel.

2.3.2. La opción de compra podrá ejercerse al término de la vigencia del contrato.

3.- PRESUPUESTO Y PRECIO

3.1.- PRESUPUESTO

3.1.1. El presupuesto máximo de licitación, así como su desglose en los conceptos de arrendamiento, mantenimiento y opción de compra, es el fijado en el apartado 8.1 del Cuadro Resumen Anexo.

El presupuesto máximo de cada una de las partidas ofertadas se recoge en el apartado 8.2 del cuadro Resumen, con idéntico desglose de las cantidades destinadas al arrendamiento, al mantenimiento de los bienes objeto del contrato y a la opción de compra en su caso.

3.1.2 El previsible desglose en anualidades presupuestarias se recoge en el apartado 8.3 del Cuadro Resumen.

3.1.3 A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas por los empresarios comprenden no sólo el precio del contrato, sino también el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) y demás tributos que fuesen de aplicación.

3.2.- REVISION DE PRECIOS

3.2.1. Los precios de contratación de este arrendamiento no serán objeto de revisión, de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.3.- EXISTENCIA DE CREDITO

3.3.1. Se hace constar expresamente la existencia de crédito adecuado y suficiente, en las aplicaciones presupuestarias que se indican en el apartado 9 del Cuadro Resumen, para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del contrato para el Servicio Andaluz de Salud.

3.3.2. En el supuesto de que el expediente se tramite anticipadamente, el gasto quedará condicionado a la existencia, en el presupuesto al que se impute el gasto, de crédito adecuado y suficiente en el momento de dictarse la resolución de adjudicación.

3.3.3. El precio del contrato será el que figure en la oferta seleccionada, que se abonará, con cargo al crédito antes citado, conforme a los criterios que se establecen en la cláusula 8.5.

II. LICITACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

4.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

4.1.PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS

4.1.1 Podrán contratar con el Servicio Andaluz de Salud las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo exigido en este Pliego.

4.1.2. En ningún caso podrán contratar con la Administración las personas que estén incursas en alguno de los supuestos de prohibición del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4.1.3. No podrán concurrir a la licitación las empresas que, en su caso, hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas relativas al contrato, siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato

privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

4.2.-AGRUPACION DE EMPRESARIOS

Cuando varios empresarios acudan a la licitación constituyendo una agrupación temporal, cada uno de ellos acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de quienes suscriban la proposición y la participación de cada uno de ellos. Asimismo deberán designar la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todos frente al Servicio Andaluz de Salud.

La duración de la Unión Temporal de Empresarios será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

5.-LICITACION

5.1.DOCUMENTACION

Las proposiciones se formularán en lengua castellana. En el caso de presentarse alguna documentación en otro idioma o lengua sin la traducción correspondiente, el Órgano de Contratación se reserva la facultad de no considerar dicha documentación.

5.2.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION

5.2.1 Para participar en la contratación, los licitadores deberán presentar en mano, en el Registro General del Organismo de Contratación, 3 sobres cerrados (sobre 1, sobre 2 y sobre 3), conteniendo la documentación que se especifica más adelante, indicando en cada uno: la contratación a que se concurre, la denominación y dirección de la empresa ofertante, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace.

Las proposiciones deberán presentarse dentro del plazo fijado en el anuncio de licitación.

5.2.2. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, los licitadores podrán enviar sus proposiciones por correo conforme a lo previsto en el artículo 100 del Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado.

En este caso, el ofertante deberá justificar la fecha de presentación de la proposición y anunciar al Organismo de Contratación la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin que se hubiese recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

5.3.-DOCUMENTACION PERSONAL SOBRE Nº 1

5.3.1. Garantía provisional.

Será necesario, para participar en la licitación, acreditar la constitución, a disposición del órgano de contratación, de una garantía provisional equivalente al dos por ciento del presupuesto del contrato, cuando la cuantía del mismo sea igual o superior a la fijada en el art. 178.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En los contratos de cuantía inferior a la señalada, la exigencia de garantía provisional será potestativa para el Órgano de Contratación.

En el caso de que el contrato estuviera constituido por partidas independientes, a las que se pueda licitar indistintamente, las garantías provisionales, se presentarán sólo respecto de las partidas independientes.

El importe de la garantía provisional total, así como, en su caso, el de las partidas independientes, se establecen expresamente en el apartado 10 del Cuadro Resumen.

En el caso de Sociedades Cooperativas Andaluzas, el importe de la garantía que deban constituir será del veinticinco por ciento de la establecida en el párrafo anterior.

Únicamente estarán exceptuadas de esta obligación las entidades que así lo tengan reconocido por las leyes estatales o las correspondientes disposiciones autonómicas.

Estarán asimismo exentos de esta obligación aquellos licitadores que tuviesen constituida la garantía global prevista en el artículo 37.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que producirá los efectos inherentes a la garantía provisional.

La garantía provisional podrá constituirse en cualquiera de las siguientes modalidades:

a) En metálico, valores públicos o valores privados con sujeción en cada caso a las condiciones reglamentariamente establecidas, depositados o constituidos a tal efecto en la Caja Central de Depósitos de la Junta de Andalucía de la Dirección General de Tesorería de la Consejería de Economía y Hacienda o en alguna de las Cajas Provinciales de Depósito de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, extremo que se acreditará acompañando el resguardo justificativo.

b) Mediante aval prestado, en la forma y condiciones reglamentarias, por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito, Establecimientos Financieros de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca, autorizados para operar en España, acreditándose mediante la presentación del documento original, que deberá contener diligencia efectuada por Letrado de Administración Sanitaria, bastantando el poder de los representantes de dichas Entidades.

c) Mediante contrato de seguro de caución, de conformidad con lo establecido en los artículos 36.c) y 47 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y

17 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo. El certificado individual de seguro deberá contener diligencia de bastanteo efectuada por Letrado de Administración Sanitaria.

5.3.2. Capacidad y solvencia financiera y técnica.

Contendrá los documentos que acrediten la capacidad y solvencia del licitador, debiendo ser originales o copias legalizadas notarialmente, excepto los documentos requeridos en el apartado e) y el bastanteo del poder previsto en el apartado b), que podrán ser sustituidos por copias auténticas expedidas por el mismo órgano que emitió el documento original. Deberán ser originales, en todo caso, los documentos que acrediten la constitución de la garantía provisional.

5.3.2.1.- Cuando se trate de licitadores españoles, presentarán los siguientes documentos:

a) Documento acreditativo de la personalidad y capacidad del contratista, que será el D.N.I., si se trata de persona física, o, si la empresa fuera persona jurídica, las escrituras de constitución o de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le fuese aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Tratándose de unión de empresarios, se estará a lo dispuesto en la Cláusula 4.2.

b) Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra el firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil o en su caso en el correspondiente registro oficial. En todo caso, los poderes deberán contener diligencia de bastanteo de un Letrado de Administración Sanitaria.

c) El D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

d) Una declaración responsable, otorgada por el firmante de la proposición ante una autoridad administrativa (conforme al modelo que figura como Anexo III), Notario Público u Organismo Profesional cualificado, de que el licitador no está incurso en ninguno de los casos de prohibición de contratar con la Administración previsto en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicha declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. La justificación acreditativa de tal requisito se exigirá antes de la adjudicación a los que vayan a resultar adjudicatarios del contrato, concediéndoles, a tales efectos un plazo máximo de 5 días hábiles.

e) Sin perjuicio de la obligación de presentar la declaración responsable a la que se refiere el apartado d) anterior, se entenderán acreditadas las circunstancias de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social si se presentan los siguientes documentos:

- Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social correspondiente acreditativo de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, entendiéndose por tales las previstas en el artículo 8 del citado Real Decreto.

- Certificado expedido por el órgano competente de la A.E.A.T. justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, entendiéndose por tales las recogidas en el artículo 7 del citado Real Decreto.

- Certificado expedido por el órgano competente de la Consejería de Economía y Hacienda, justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, según lo establecido en los párrafos d) y e) del artículo 7 del citado Real Decreto.

- Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, mediante presentación del alta y, en su caso, del último recibo del citado impuesto, artículos 7.1a) y 9.1 del citado Real Decreto.

f) Los documentos que, conforme a lo previsto en los artículos 16 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, justifiquen la solvencia económica, financiera y técnica del licitador, debiendo incluir, al menos, los que se recogen en el apartado 16 del Cuadro Resumen.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades, la solvencia se podrá acreditar en los términos del párrafo segundo del artículo 15.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional, conforme a lo previsto en la cláusula 5.3.1.

5.3.2.2) Las empresas extranjeras que pretendan tomar parte en la presente contratación deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones en relación con la acreditación de los extremos recogidos en la cláusula 5.3.2.1):

a) Para acreditar la capacidad de obrar de la Cláusula 5.3.2.1 anterior, será suficiente, en el caso de empresas de Estados Miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, acreditar su inscripción en los Registros o presentar las certificaciones previstas reglamentariamente.

La capacidad de las restantes empresas extranjeras se acreditará mediante certificación expedida por las respectivas representaciones diplomáticas españolas en los términos previstos reglamentariamente. En estos supuestos, además, deberá acompañarse informe de la representación diplomática española sobre la condición de estado signatario del acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio o, en caso contrario, el informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 23.1 de la Ley.

b) La declaración a que hace referencia el apartado d) de la cláusula 5.3.2.1 podrá otorgarse ante una autoridad judicial cuando se trate de empresas de Estados miembros de la U.E. y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo.

c) Los certificados de clasificación o documentos similares expedidos por Estados miembros de la Unión Europea en favor de sus propios empresarios constituyen una presunción de capacidad en relación con la acreditación de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

d) Para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea que no estén clasificados, será suficiente que acrediten, en su caso, su solvencia económica, financiera, técnica o profesional conforme a los artículos 16 y 18 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Deberán acompañar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Quienes estuviesen inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, creado por el Decreto 189/1997, de 22 de julio, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, están exentos de presentar la documentación que se exige en los apartados a), b), c) y d) de la cláusula 5.3.2.1., así como los relacionados en los apartados a), b) y c) de la cláusula 5.3.2.2., relativos a empresas extranjeras. Para ello, deberán aportar certificado original o copia compulsada, [de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre], de estar inscrito en dicho Registro y declaración expresa responsable emitida por el licitador o cualquiera de los representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo.

5.4.-DOCUMENTACION TECNICA SOBRE Nº 2

Contendrá los documentos donde se reflejen las características técnicas de la oferta del licitador, en relación con la realización del arrendamiento objeto de licitación y lo previsto en este Pliego, sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas. En concreto incluirá catálogos, informes de productos y cualquier otra información que el licitador estime oportuna para hacer más comprensiva su oferta, así como, en su caso, las características técnicas de las variantes o alternativas que, conforme a lo previsto en el apartado 6 del Cuadro Resumen, y el Pliego de Prescripciones Técnicas, considere más convenientes para la Administración.

5.5.-DOCUMENTACION ECONOMICA SOBRE Nº 3

5.5.1. Contendrá la proposición económica, debidamente firmada y fechada y se ajustará en sus términos conforme al modelo que figura como Anexo I. No se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o

tachaduras que impidan conocer claramente lo que el Órgano de Contratación estime fundamental para considerar la oferta.

5.5.2. Cada licitador presentará una sola proposición de acuerdo con cualquiera de las siguientes modalidades:

- Por la totalidad del arrendamiento.
- Por las partidas independientes que en su caso se establezcan.

Siempre en los términos que especifiquen el Cuadro Resumen y el Anexo II.

5.5.3. Durante el periodo transitorio de implantación del euro, cuyo plazo queda comprendido entre el 1 de enero de 1999 y 31 de diciembre del 2001, conforme a lo previsto en la Ley 53/1999, de 28 de diciembre, de modificación de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas. serán admitidas proposiciones en pesetas y euros.

En su caso, la expresión en euros podrá efectuarse hasta un máximo de cuatro decimales.

5.5.4. Si los bienes arrendados han de ser objeto de una posterior instalación y/o montaje, los licitadores expresarán en sus ofertas las características de estos servicios y el coste que representen dentro del precio total.

5.5.5. El licitador no podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

5.6.- RETIRADA DE LAS PROPOSICIONES UNA VEZ PRESENTADAS

De no dictarse la resolución de adjudicación dentro de plazo, los empresarios tendrán derecho a retirar su proposición y a que se les devuelva o cancele la garantía que hubieran presentado.

A las empresas que retiren injustificadamente sus proposiciones antes de la adjudicación, les será incautada la garantía provisional.

5.7.- ACEPTACION INCONDICIONADA DEL LICITADOR A LAS CLAUSULAS DEL PUEGO

La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de las cláusulas de este Pliego y el de Prescripciones Técnicas Particulares.

6.- ADJUDICACION

6.1.- MESA DE CONTRATACION

6.1.1 El órgano de contratación estará asistido, para la adjudicación del contrato, por una Mesa de Contratación constituida de acuerdo con la normativa aplicable.

6.1.2. La Mesa, con anterioridad a la sesión pública, examinará y calificará favorable o desfavorablemente la

documentación contenida en el sobre nº 1, en función de los requisitos exigidos. No obstante, podrá conceder un plazo de subsanación no superior a tres días, exclusivamente para la corrección de errores o defectos materiales y subsanables. Transcurrido dicho plazo la secretaria de la Mesa de Contratación emitirá una relación de las empresas que hayan procedido a la efectiva subsanación.

6.1.3. En relación con los aspectos técnicos de la licitación la Mesa de Contratación podrá realizar su valoración por sí misma o solicitando los informes técnicos que estime necesarios a la unidad administrativa y/o asistencial competente y/o, en su caso, al Organismo que se estime procedente en función de las características de los bienes arrendados.

6.2.- APERTURA DE LA DOCUMENTACION

6.2.1. El acto público de apertura de proposiciones se celebrará en el lugar, hora y día que se fije en el anuncio de licitación, una vez concluido el plazo señalado para la presentación de ofertas, constituyéndose para ello la Mesa de Contratación.

6.2.2. En el acto público se realizarán las siguientes actuaciones:

a) Lectura del anuncio público del concurso.

b) Recuento de las proposiciones presentadas y confrontación de las mismas con los datos que figuren en los certificados extendidos por los responsables de los Registros receptores.

c) Lectura pública del número de proposiciones recibidas y de la identidad de los licitadores.

d) Invitación a los asistentes para que comprueben, si lo desean, que los sobres que contienen las ofertas económicas se encuentran en la mesa, y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

e) Lectura pública de los resultados de la calificación de la documentación presentada en los sobres nº 1, con expresión de las causas de calificación desfavorable, en su caso.

f) Invitación a los asistentes para que manifiesten las dudas o pidan las explicaciones que estimen necesarias, las cuales serán aclaradas por la Mesa. Pasado este momento no se admitirán más observaciones que interrumpen el acto.

g) Apertura de los sobres nº 3, que contienen las proposiciones económicas, de todos los licitadores y lectura de las mismas. Serán desestimadas aquellas proposiciones que no concuerden con la documentación presentada o con las características de la oferta anunciada.

h) Invitación a los asistentes a que expongan cuantas consideraciones, reclamaciones o quejas consideren oportunas, tras de lo cual se levantará la sesión. Por parte del Secretario se levantará Acta que

recogerá sucinta y fielmente lo acontecido, y será firmada, al menos, por el Presidente y el Secretario, así como por cuantos hubiesen presentado reclamaciones.

Concluido el Acto Público la mesa procederá, en su caso, a la entrega de los sobres nº 2 a una Comisión Técnica Asesora, designada al efecto, para que, previo estudio de las ofertas y la documentación técnica presentada por los licitadores, elabore un informe sobre las mismas, que incluirá, en todo caso, la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 12 del Cuadro Resumen.

6.3.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

6.3.1. Para la Adjudicación del contrato, se tendrán en cuenta, de acuerdo con lo establecido en el art. 87 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los criterios y ponderación de los mismos que se indican en el apartado 12 del Cuadro Resumen.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, podrán concretar la fase de valoración de las proposiciones en que operaran los mismos y, en su caso, el umbral mínimo de puntuación que en su aplicación pueda ser exigido al licitador para continuar en el proceso selectivo.

6.3.2. Los eventuales empates se resolverán en primer lugar a favor de la oferta más económica de las incursas en igualdad de puntuación. De persistir el empate, se aplicarán por orden de importancia en cuanto a la mayor ponderación asignada en el concurso, los criterios de valoración establecidos en el mismo.

6.3.3. Las cooperativas andaluzas de trabajo asociado y las de segundo o ulterior grado que las agrupen gozarán de prioridad en caso de empate en los concursos para la adjudicación de los contratos.

6.4.-PROPUESTA DE ADJUDICACION

6.4.1. La Mesa elevará al Organismo de Contratación las proposiciones, junto con el acta y su propuesta de adjudicación, en la cual incluirá, en todo caso, la ponderación de los criterios previstos en el punto anterior.

6.4.2. Siempre y cuando los licitadores hayan optado por incluir en el Sobre 1 de documentación personal la declaración responsable al amparo de lo previsto en el apartado d), de la cláusula 5.3.2.1. del presente Pliego, previamente a la resolución de adjudicación, el Organismo de Contratación, o la unidad administrativa que éste designe a tales efectos, requerirá al licitador o licitadores que vayan a resultar adjudicatarios del contrato o contratos que se deriven del concurso la siguiente documentación:

- Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social correspondiente acreditativo de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, entendiéndose por tales las previstas en el artículo 8 del citado Real Decreto.

- Certificado expedido por el órgano competente de la A.E.A.T. justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, entendiéndose por tales las recogidas en el artículo 7 del citado Real Decreto.

- Certificado expedido por el órgano competente de la Consejería de Economía y Hacienda, justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, según lo establecido en los párrafos d) y e) del artículo 7 del citado Real Decreto.

- Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, mediante presentación del alta y, en su caso, del último recibo del citado impuesto, artículos 7.1a) y 9.1 del citado Real Decreto.

El plazo para la aportación de dicha documentación, será de 5 días hábiles a partir de la recepción del escrito requiriendo la misma.

6.5.- RESOLUCION DE ADJUDICACION

6.5.1. El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de tres meses desde la apertura de las proposiciones, pudiendo, alternativamente, adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, o declarar desierto el concurso. Dicho plazo de adjudicación se reducirá a la mitad cuando la tramitación del expediente haya sido declarada de urgencia por el órgano de contratación.

6.5.2. La resolución de adjudicación deberá, en todo caso, ser motivada con referencia a los criterios de adjudicación que figuran en este Pliego. Del mismo modo, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato conforme a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, deberá motivar esta decisión.

6.5.3. La resolución de adjudicación se notificará al adjudicatario, así como a los demás licitadores. Cuando el importe del contrato sea igual o superior a diez millones de pesetas, deberá publicarse conforme a lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.6.-DEVOLUCION DE DOCUMENTACION Y GARANTIA PROVISIONAL

6.6.1. La garantía provisional, constituida en su caso, será devuelta a los interesados inmediatamente después de la adjudicación del contrato. No obstante, se retendrá dicha garantía provisional a los adjudicatarios hasta que por estos sea constituida la garantía definitiva y se proceda a la formalización del contrato.

6.6.2. La restante documentación presentada por los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios, a excepción de la proposición económica, podrá ser retirada por los mismos transcurridos tres meses contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, y durante el plazo de treinta días naturales, salvo que la

administración considere oportuno retenerla en el supuesto de que hayan interpuesto reclamaciones o recursos, o exista alguna incidencia administrativa.

Transcurrido el plazo para retirar la documentación, la Administración dispondrá de la documentación no retirada por los licitadores, quedando exenta de toda responsabilidad sobre la misma.

III. FORMALIZACION

7.- FORMALIZACION CONTRATO

7.1.- TIEMPOS Y REQUISITOS

7.1.1. El adjudicatario, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la notificación de la adjudicación, y con carácter previo a la formalización del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:

- a) Documento acreditativo de la constitución, a disposición del órgano de contratación, de la garantía definitiva.
- b) Documento acreditativo del pago de los gastos de publicación del anuncio de licitación.
- c) Escritura pública, debidamente inscrita en el Registro correspondiente, de constitución de Unión Temporal de Empresas, cuando el adjudicatario tuviera tal condición.

7.1.2. El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

7.2.- GARANTIA DEFINITIVA

7.2.1. El documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva, que deberá ser original, será por importe del cuatro por ciento del importe de adjudicación, que se recoge en el apartado 11 del Cuadro Resumen.

7.2.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 162.6 de la Ley 2/99, de 31 de marzo, las Sociedades Cooperativas Andaluzas que resulten adjudicatarias vendrán obligadas a constituir una garantía por importe del veinticinco por ciento de la establecida en el párrafo anterior.

7.2.3. En el supuesto de adjudicación a un empresario cuya proposición hubiera estado incurso en presunción de temeridad a la que se refiere el artículo 87.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Órgano de Contratación exigirá al contratista la constitución de una garantía definitiva por el 20 % del importe de adjudicación, que sustituirá la del 4% prevista en el apartado 7.2.1. anterior.

7.2.4. Esta garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la cláusula 5.3.1., pero a diferencia de la garantía provisional, el certificado del seguro de caución y el documento de aval deberán depositarse, en todo caso, en la Caja Central o en alguna de las Cajas Provinciales de Depósito de la Consejería de Economía y

Hacienda, extremo que se acreditará acompañando el resguardo justificativo.

7.3.- NO FORMALIZACION DEL CONTRATO

Cuando, por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, el órgano de contratación, siguiendo el procedimiento previsto a tal efecto, podrá acordar la resolución del mismo, así como la incautación de la garantía provisional y la indemnización de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado.

IV EJECUCION DEL CONTRATO

8.- EJECUCION DEL CONTRATO

8.1.- FORMA DE EJECUCION

8.1.1. No se podrá iniciar la ejecución del contrato sin su previa formalización, salvo cuando hubiese sido objeto de tramitación urgente.

La ejecución se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista queda obligado a realizar el arrendamiento en los términos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

8.1.2. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio o anuncios de la licitación y de la formalización del contrato.

8.1.3. El contratista está obligado al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en relación con la actividad desarrollada. Para utilizar materiales, suministros, procedimientos y equipos en la ejecución del objeto del contrato deberá obtener las cesiones, permisos y autorizaciones necesarias, de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondientes, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos, siendo responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial y debiendo indemnizar al Servicio Andaluz de Salud por todos los daños y perjuicios que para el mismo puedan derivarse de la interposición de cualquier tipo de reclamaciones.

8.1.4. El contratista quedará obligado, con respecto al personal que emplee en la fabricación, entrega, distribución, instalación, montaje y mantenimiento de los bienes arrendados, al cumplimiento de las disposiciones en materia de Legislación laboral y de Seguridad Social vigentes durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá indemnizar cuantos daños y perjuicios se causen a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, salvo que fuesen consecuencia inmediata y directa de una orden del Servicio Andaluz de Salud.

8.2.-PLAZO DE ENTREGA

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo de ejecución del mismo, previsto en el apartado 7 del Cuadro Resumen.

8.3.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y RECEPCIÓN

8.3.1. El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado la totalidad de su objeto de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción del Servicio Andaluz de Salud.

8.3.2. Su constatación exigirá un acto formal y positivo de recepción por parte del Servicio Andaluz de Salud, que deberá realizarse dentro del mes siguiente a haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato. En su caso, y a los efectos previstos en la cláusula 8.5, se realizarán actos de conformidad por el órgano responsable de su comprobación.

8.3.3 En la recepción de los bienes arrendados se comprobará que el contrato se realizó en los términos previstos en este Pliego, el de Prescripciones Técnicas y sus respectivos Anexos.

8.3.4. Será preceptivo convocar a la Intervención General de la Junta de Andalucía al acto formal de recepción cuando se haya realizado la totalidad del objeto del contrato y su importe sea superior a cinco millones (5.000.000) de pesetas.

8.3.5. Los resultados de la comprobación se recogerán en Acta de recepción (cuando la Intervención designe representante) o Certificado de recepción del representante del órgano de contratación, expedidos a tal efecto.

8.4.- PERÍODO DE GARANTÍA

8.4.1. El plazo de garantía será el indicado en el apartado 13 del Cuadro Resumen. Cuando no resulte necesario plazo de garantía en atención a las características del contrato, podrá exceptuarse el mismo justificándolo en el expediente.

8.4.2. Correrán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos incurran durante el periodo de garantía, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

8.4.3. Transcurrido el plazo de garantía sin que el Órgano de Contratación haya formalizado reparo o denuncia, el contratista quedará exento de responsabilidad y se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

8.5.- FORMA DE PAGO

8.5.1. El contratista tendrá derecho al abono del arrendamiento realizado y recibido de conformidad, según lo previsto en la Cláusula 8.3, en los términos establecidos en las normas que rigen el contrato y con arreglo al precio convenido, conforme al apartado 15 del Cuadro Resumen.

En el caso de que el contrato previese plazos parciales de ejecución, el contratista tendrá derecho al abono del arrendamiento realizado en cumplimiento de los citados plazos.

En ningún caso la suma de las facturaciones parciales, incluido en su caso el importe de la opción de compra, podrá superar el importe total del contrato.

8.5.2. La expedición de los documentos que acreditan la realización del objeto del contrato de arrendamiento requerirá, con carácter previo, que el contratista presente en el Registro General del órgano de contratación, la facturación correspondiente conforme a lo previsto en el Real Decreto 2402/1985, de 18 de Diciembre, por el que se regula el deber de expedir y entregar factura que incumbe a los empresarios y profesionales.

8.6.-PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN

8.6.1. El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

Podrá asimismo modificarlos por razones de interés público, dentro, en todo caso, de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la normativa de contratación. En particular será de aplicación lo dispuesto en los artículos 102, 190 y 193.c) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.7.- CESION Y SUBCONTRATACION

El adjudicatario podrá ceder a un tercero los Derechos y Obligaciones dimanantes del contrato, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 115 de la ley de Contrato de las Administraciones Públicas.

Igualmente se podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo siempre que se cumplan los requisitos señalados en el art. 116 de la citada ley.

8.8.- PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

8.8.1. En caso de que el contratista incurriese en demora en el cumplimiento del plazo total o parcial del contrato por causas imputables al mismo, el órgano de contratación, sin necesidad de intimación previa, podrá optar por la resolución del contrato, con pérdida de la garantía definitiva e indemnización de los daños y perjuicios ocasionados al Servicio Andaluz de Salud, en lo que exceda del importe de la garantía incautada, o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 1 por cada 5000 pesetas del precio del contrato.

En el apartado 17 del Cuadro Resumen se establecerá, en su caso, un régimen de penalidades distinto al establecido en el párrafo anterior en atención a las especiales características del contrato, debiendo constar justificación de tal extremo en el expediente.

El importe de las penalidades se hará efectivo mediante deducción de las mismas en las correspondientes certificaciones o facturas, respondiendo en todo caso la garantía definitiva de su efectividad.

8.8.2. Si la demora fuese por causas no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos, el órgano de contratación le prorrogará el plazo en un tiempo igual, al menos, al tiempo perdido, salvo que el contratista solicitase otro menor.

8.9.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

8.9.1. Son causas de resolución del contrato las recogidas en los artículos 112 y 193 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con los efectos que se recogen en los artículos 114 y 194 de la citada Ley.

Podrán igualmente ser causa de resolución, a juicio del Órgano de Contratación:

a) El incumplimiento por el contratista de cualquiera de las obligaciones establecidas con carácter preceptivo en el presente Pliego o en el de Prescripciones Técnicas.

b) Las reiteradas deficiencias en el arrendamiento de los bienes.

8.9.2. Cuando la resolución fuese por incumplimiento culpable del contratista, le será incautada la garantía y deberá indemnizar al Servicio Andaluz de Salud los daños y perjuicios causados, en cuanto excedan del importe de la garantía incautada. Tales extremos se resolverán previo expediente contradictorio en el que se dará audiencia al contratista y se someterá a informe de la Asesoría Jurídica (salvo en los casos previstos en los artículos 42 y 97 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) así como del Consejo Consultivo de Andalucía, cuando se formule oposición por parte de aquél

(conocido y aceptado en su totalidad)
EL CONTRATISTA

POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CUADRO RESUMEN (carátula)

1. ORGANISMO CONTRATANTE:

2. CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONCURSO:

3. REFª DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION:

4. FORMA DE ADJUDICACION Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE:

4.1 Concurso, Procedimiento Abierto

4.2 Fecha publicación en BOJA: _____

4.3 Tramitación:

Urgente.....

Ordinaria.....

5. OBJETO DEL CONTRATO:

6. VARIANTES:

6.1 Admite Variantes:

SI.....

NO.....

6.2 Número: _____

6.3. En caso afirmativo describir elementos y condiciones:

7. PLAZO DE EJECUCION:

8. PRESUPUESTO:

8.1 Presupuesto total:

Arrendamiento Mantenimiento Instalación Opción de Compra

8.2 Presupuesto por Partidas:

Nº Partidas: Presupuesto: Arrendamiento Mantenimiento Instalación Opción C.

8.3 Anualidades:

9. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

10. GARANTIA PROVISIONAL:

10.1 Constitución de Garantía Provisional:

SI.....

NO.....

10.2 Importe Total de la Garantía Provisional _____

10.3 Importe de la Garantía Provisional por Partidas:

Número de Partidas:

Importe garantías:

11. GARANTIA DEFINITIVA:

11.1 Cantidad correspondiente al 4% del importe de la Adjudicación.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACION:

| <u>Nº de Orden:</u> | <u>Descripción del Criterio</u> | <u>Ponderación:</u> | <u>Umbral mínimo</u> |
|---------------------|---------------------------------|---------------------|----------------------|
| 1. _____ | _____ | _____ | _____ |
| 2. _____ | _____ | _____ | _____ |
| 3. _____ | _____ | _____ | _____ |
| 4. _____ | _____ | _____ | _____ |
| 5. _____ | _____ | _____ | _____ |
| 6. _____ | _____ | _____ | _____ |

13. PLAZO DE GARANTIA:

13.1 Procede definir un plazo de garantía:

SI.....

NO.....

13.2 En caso positivo, indicar plazo de garantía: _____

14. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN MUEBLE ARRENDADO:

15. FORMA DE PAGO

16. SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA:

17. REGIMEN DE PENALIDADES DISTINTO AL ESTABLECIDO CON CARÁCTER GENERAL:

ANEXO Nº I
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D. _____, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº _____, en nombre propio o en representación de _____, con N.I.F. _____ y domicilio en _____, en _____ lo que acredita en la forma prevista en la cláusula 5.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la contratación, manifiesta lo siguiente:

a) Que estando enterado del anuncio publicado por el Servicio Andaluz de Salud por el que se convoca concurso para la adjudicación de arrendamiento de bienes muebles con opción de compra, encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el de Prescripciones Técnicas de este concurso y cuantas obligaciones de éstos se deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

b) Que acompaña los documentos exigidos en los citados Pliegos.

c) Que se compromete a cumplir el objeto del contrato con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de _____ pesetas, donde se incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), con el siguiente desglose:

Partida 1
ProductoCantidad P.U.Alquiler P.U.Mantenimiento Instalación Opción de Compra

TOTAL PTAS.

Total Partida 1: *

Partida 2
ProductoCantidad P.U.Alquiler P.U.Mantenimiento Instalación Opción de Compra

TOTAL PTAS.

Total Partida 2: *

Partida Nº...
ProductoCantidad P.U.Alquiler P.U.Mantenimiento Instalación Opción de Compra

TOTAL PTAS.

Total Partida Nº.....

....., a.....de 20...
EL LICITADOR,

* Incluir, en su caso, desglose en anualidades, si éstas no fuesen de un mismo importe.

ANEXO Nº II

| PARTIDA | Nº UNIDAD | CONCEPTO | PRECIO UNIT. | TOTAL |
|---------|-----------|----------|--------------|-------|
| | | | | |

ANEXO Nº III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CAPACIDAD PARA
CONTRATAR OTORGADA ANTE EL (ÓRGANO DE
CONTRATACIÓN) DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

D.

_____, como representante legal de la Empresa _____, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que no concurre en la misma ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar con la Administración, previstas en el Artº 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, cuales son:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de falsedad, contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico, cohecho, malversación, tráfico de influencias, revelación de secretos, uso de información privilegiada, delitos contra la Hacienda Pública y la seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores o por delitos relativos al mercado y a los consumidores.

La prohibición de contratar alcanza a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentren en la situación mencionada por actuaciones realizadas en nombre o a beneficio de dichas personas jurídicas o en las que concurren las condiciones, cualidades o relaciones que requiera la correspondiente figura de delito para ser sujeto activo del mismo .

b) Haber sido declaradas en quiebra, en concurso de acreedores, insolvente fallido en cualquier procedimiento o sujeto a intervención judicial; haber iniciado expediente de quita y espera o de suspensión de pagos o presentado solicitud judicial de quiebra o de concurso de acreedores, mientras, en su caso, no fueren rehabilitadas.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d)) Haber sido sancionadas con carácter firme por infracciones graves en materia de disciplina de mercado o en materia profesional o en materia de integración laboral de minusválidos o muy grave en materia social, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social ,o en materia de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre prevención de riesgos laborales.

e) Estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley

12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

La prohibición alcanza igualmente a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes de las personas a que se refiere el párrafo anterior, siempre que, respecto de los últimos, dichas personas ostenten su representación legal.

Las disposiciones a las que se refiere este apartado serán aplicables a las Comunidades Autónomas y a las Entidades locales en los términos que respectivamente les sean aplicables.

f) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determine, comprometiéndose a la justificación acreditativa de tal requisito, en caso de resultar adjudicatario, en el plazo máximo de cinco días hábiles, de conformidad con el artículo 80 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) Haber incurrido en falsedad grave al facilitar a la Administración las declaraciones exigibles en cumplimiento de las disposiciones de esta Ley o de sus normas de desarrollo.

h) Haber incumplido las obligaciones impuestas al empresario por los acuerdos de suspensión de las clasificaciones concedidas o de la declaración de inhabilitación para contratar con cualquiera de las Administraciones Públicas.

i) Si se trata de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, no hallarse inscritos, en su caso, en un Registro profesional o comercial en las condiciones previstas por la legislación del Estado donde están establecidos.

j) Haber sido sancionado como consecuencia del correspondiente expediente administrativo en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 80 de la Ley General Tributaria.

k) No hallarse debidamente clasificadas, en su caso, conforme a lo dispuesto en esta Ley o no acreditar la suficiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

....., de de 2.00_

ANEXO II

MODELO DE PLIEGO TIPO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES SIN OPCIÓN DE COMPRA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, MODALIDAD CONCURSO.

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.- REGIMEN GENERAL

1.1. REGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO:

1.1.1 Será de aplicación la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, desarrollada parcialmente por el Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, el Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado, en cuanto no se oponga a lo establecido en la Ley, y demás disposiciones complementarias. Supletoriamente se regirá por las restantes normas de Derecho Administrativo y en defecto de éstas, serán de aplicación las normas de Derecho Privado.

1.1.2 Igualmente será de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras.

1.1.3 La presente contratación, de naturaleza administrativa, se regirá por lo dispuesto en este Pliego, en el que se incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán el Órgano de contratación, los licitadores y, en su momento, las empresas adjudicatarias.

Asimismo se regirá por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que regula las características de la prestación que es objeto de la contratación, así como su ejecución.

1.1.4 En caso de discrepancia entre el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.1.5 Los contratos que resulten del procedimiento de adjudicación se ajustarán al contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante de los mismos. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos, que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole que, promulgadas por la Administración, puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

1.2.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

El procedimiento de adjudicación de este contrato será abierto, siendo la forma de adjudicación la de concurso, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratos

de las Administraciones Públicas, constanding justificación razonada de este extremo en el expediente.

1.3.-RECURSOS

Contra los acuerdos que pongan fin a la vía administrativa procederá recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo recurso de reposición ante el Órgano de Contratación.

1.4.-JURISDICCION

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en los contratos administrativos.

2.- ELEMENTOS DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

2.1.1 El objeto del presente contrato es el arrendamiento de los bienes muebles que se relacionan en el apartado 5 del Cuadro Resumen Anexo al presente pliego, y cuyas especificaciones técnicas se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

2.1.2. Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por la totalidad del arrendamiento o por partidas independientes.

2.1.3 El arrendamiento incluye la distribución, el montaje y la instalación y puesta en marcha, caso de ser necesario, de los bienes objeto de la contratación, de conformidad con los destinos que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.2.-VARIANTES:

Únicamente se admitirá la presentación de variantes o alternativas siempre y cuando así se establezca en el apartado 6 del Cuadro Resumen, en cuyo caso deberán especificarse los elementos y condiciones que las definan. La presentación de variantes se realizará enumerándolas correlativamente.

2.3.- PLAZO DE EJECUCION

2.3.1. El plazo de ejecución del contrato será el fijado en el apartado 7 del Cuadro Resumen.

2.3.2. El plazo podrá prorrogarse de forma expresa por un período no superior a la mitad del previsto en el apartado 7 antes citado, previa consignación presupuestaria y cumplimiento de los requisitos previstos en la legislación de contratos.

2.3.3. Extinguido el contrato o su prórroga, el contratista podrá verse obligado a mantener el arrendamiento, por razones de interés público, hasta que se formalice un nuevo contrato, cuando así lo acuerde el órgano de contratación mediante resolución motivada y previos los informes que resulten preceptivos.

3.- PRESUPUESTO Y PRECIO

3.1.- PRESUPUESTO

3.1.1. El presupuesto máximo de licitación, así como su desglose en los conceptos de arrendamiento y mantenimiento, es el fijado en el apartado 8.1 del Cuadro Resumen Anexo.

El presupuesto máximo de cada una de las partidas ofertadas se recoge en el apartado 8.2 del cuadro Resumen, con idéntico desglose de las cantidades destinadas al arrendamiento y al mantenimiento de los bienes objeto del contrato.

3.1.2. El previsible desglose en anualidades presupuestarias se recoge en el apartado 8.3 del Cuadro Resumen.

3.1.3. A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas por los empresarios comprenden no sólo el precio del contrato, sino también el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) y demás tributos que fuesen de aplicación.

3.2.- REVISION DE PRECIOS

3.2.1. Los precios de contratación de este arrendamiento serán objeto de revisión, de conformidad con los artículos 104 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, salvo cuando el Órgano de contratación, mediante resolución motivada que deberá constar en el expediente, establezca su improcedencia.

- En el Apartado 8.4 del Cuadro Resumen se detalla la procedencia o no de la revisión de precios y, en su caso, la fórmula o sistema de revisión aplicables.

3.2.2. El importe de las revisiones que procedan se hará efectivo mediante el correspondiente abono o descuento en las facturas o justificantes de pagos parciales, o en la liquidación del contrato, cuando no hayan podido incluirse en dichas facturas o justificantes de pagos parciales.

3.3.- EXISTENCIA DE CREDITO

3.3.1. Se hace constar expresamente la existencia de crédito adecuado y suficiente, en las aplicaciones presupuestarias que se indican en el apartado 9 del Cuadro Resumen, para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del contrato para el Servicio Andaluz de Salud.

3.3.2. En el supuesto de que el expediente se tramite anticipadamente, el gasto quedará condicionado a la existencia, en el presupuesto al que se impute el gasto, de crédito adecuado y suficiente en el momento de dictarse la resolución de adjudicación.

3.3.3. El precio del contrato será el que figure en la oferta seleccionada, que se abonará, con cargo al crédito antes citado, conforme a los criterios que se establecen en la cláusula 8.5.

II. LICITACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

4.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

4.1.PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS

4.1.1. Podrán contratar con el Servicio Andaluz de Salud las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo exigido en este Pliego.

4.1.2. En ningún caso podrán contratar con la Administración las personas que estén incurso en alguno de los supuestos de prohibición del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4.1.3. No podrán concurrir a la licitación las empresas que, en su caso, hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas relativas al contrato, siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

4.2.-AGRUPACION DE EMPRESARIOS

Quando varios empresarios acudan a la licitación constituyendo una agrupación temporal, cada uno de ellos acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de quienes suscriban la proposición y la participación de cada uno de ellos. Asimismo deberán designar la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todos frente al Servicio Andaluz de Salud.

La duración de la Unión Temporal de Empresarios será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

5.-LICITACION

5.1.DOCUMENTACION

Las proposiciones se formularán en lengua castellana. En el caso de presentarse alguna documentación en otro idioma o lengua sin la traducción correspondiente, el Órgano de Contratación se reserva la facultad de no considerar dicha documentación.

5.2.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION

5.2.1. Para participar en la contratación, los licitadores deberán presentar en mano, en el Registro General del Órgano de Contratación, 3 sobres cerrados (sobre 1, sobre 2 y sobre 3), conteniendo la documentación que se especifica más adelante, indicando en cada uno: la contratación a que se concurre, la denominación y dirección de la empresa ofertante, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace.

Las proposiciones deberán presentarse dentro del plazo fijado en el anuncio de licitación.

5.2.2. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, los licitadores podrán enviar sus proposiciones por correo conforme a lo previsto en el artículo 100 del Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado.

En este caso, el ofertante deberá justificar la fecha de presentación de la proposición y anunciar al Órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin que se hubiese recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

5.3.-DOCUMENTACION PERSONAL SOBRE Nº 1

5.3.1. Garantía provisional.

Será necesario, para participar en la licitación, acreditar la constitución, a disposición del órgano de contratación, de una garantía provisional equivalente al dos por ciento del presupuesto del contrato, cuando la cuantía del mismo sea igual o superior a la fijada en el art. 178.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En los contratos de cuantía inferior a la señalada, la exigencia de garantía provisional será potestativa para el Órgano de Contratación.

En el caso de que el contrato estuviera constituido por partidas independientes, a las que se pueda licitar indistintamente, las garantías provisionales, se presentarán sólo respecto de las partidas independientes.

El importe de la garantía provisional total, así como, en su caso, el de las partidas independientes, se establece expresamente en el apartado 10 del Cuadro Resumen.

En el caso de Sociedades Cooperativas Andaluzas, el importe de la garantía que deban constituir será del veinticinco por ciento de la establecida en el párrafo anterior.

Únicamente estarán exceptuadas de esta obligación las entidades que así lo tengan reconocido por las leyes estatales o las correspondientes disposiciones autonómicas.

Estarán asimismo exentos de esta obligación aquellos licitadores que tuviesen constituida la garantía global prevista en el artículo 37.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que producirá los efectos inherentes a la garantía provisional.

La garantía provisional podrá constituirse en cualquiera de las siguientes modalidades:

a) En metálico, valores públicos o valores privados con sujeción en cada caso a las condiciones reglamentariamente establecidas, depositados o constituidos a tal efecto en la Caja Central de Depósitos de la Junta de Andalucía de la Dirección General de Tesorería de la Consejería de Economía y Hacienda o en alguna de las Cajas Provinciales de Depósito de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda,

extremo que se acreditará acompañando el resguardo justificativo.

b) Mediante aval prestado, en la forma y condiciones reglamentarias, por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito, Establecimientos Financieros de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca, autorizados para operar en España, acreditándose mediante la presentación del documento original, que deberá contener diligencia efectuada por Letrado de Administración Sanitaria, bastateando el poder de los representantes de dichas Entidades.

c) Mediante contrato de seguro de caución, de conformidad con lo establecido en los artículos 36.c) y 47 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 17 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo. El certificado individual de seguro deberá contener diligencia de bastateo efectuada por Letrado de Administración Sanitaria.

5.3.2. Capacidad y solvencia financiera y técnica.

Contendrá los documentos que acrediten la capacidad y solvencia del licitador, debiendo ser originales o copias legalizadas notarialmente, excepto los documentos requeridos en el apartado e) y el bastateo del poder previsto en el apartado b), que podrán ser sustituidos por copias auténticas expedidas por el mismo órgano que emitió el documento original. Deberán ser originales, en todo caso, los documentos que acrediten la constitución de la garantía provisional.

5.3.2.1.- Cuando se trate de licitadores españoles, presentarán los siguientes documentos:

a) Documento acreditativo de la personalidad y capacidad del contratista, que será el D.N.I., si se trata de persona física, o, si la empresa fuera persona jurídica, las escrituras de constitución o de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le fuese aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Tratándose de unión de empresarios, se estará a lo dispuesto en la Cláusula 4.2.

b) Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concorra el firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil o en su caso en el correspondiente registro oficial. En todo caso, los poderes deberán contener diligencia de bastateo de un Letrado de Administración Sanitaria.

c) El D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

d) Una declaración responsable, otorgada por el firmante de la proposición ante una autoridad administrativa (conforme al modelo que figura como Anexo III), Notario Público u Organismo Profesional cualificado, de que el licitador no está incurso en ninguno

de los casos de prohibición de contratar con la Administración previstos en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicha declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. La justificación acreditativa de tal requisito se exigirá antes de la adjudicación a los que vayan a resultar adjudicatarios del contrato, concediéndoles, a tales efectos un plazo máximo de 5 días hábiles.

e) Sin perjuicio de la obligación de presentar la declaración responsable a la que se refiere el apartado d) anterior, se entenderán acreditadas las circunstancias de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social si se presentan los siguientes documentos:

- Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social correspondiente acreditativo de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, entendiéndose por tales las previstas en el artículo 8 del citado Real Decreto.

- Certificado expedido por el órgano competente de la A.E.A.T. justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, entendiéndose por tales las recogidas en el artículo 7 del citado Real Decreto.

- Certificado expedido por el órgano competente de la Consejería de Economía y Hacienda, justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, según lo establecido en los párrafos d) y e) del artículo 7 del citado Real Decreto.

- Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, mediante presentación del alta y, en su caso, del último recibo del citado impuesto, artículos 7.1a) y 9.1 del citado Real Decreto.

f) Los documentos que, conforme a lo previsto en los artículos 16 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, justifiquen la solvencia económica, financiera y técnica del licitador, debiendo incluir, al menos, los que se recogen en el apartado 16 del Cuadro Resumen.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades, la solvencia se podrá acreditar en los términos del párrafo segundo del artículo 15.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional, conforme a lo previsto en la cláusula 5.3.1.

5.3.2.2) Las empresas extranjeras que pretendan tomar parte en la presente contratación deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones en relación con la acreditación de los extremos recogidos en la cláusula 5.3.2.1):

a) Para acreditar la capacidad de obrar la Cláusula 5.3.2.1.a) anterior, será suficiente, en el caso de empresas

de Estados Miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, acreditar su inscripción en los Registros o presentar las certificaciones previstas reglamentariamente.

La capacidad de las restantes empresas extranjeras se acreditará mediante certificación expedida por las respectivas representaciones diplomáticas españolas en los términos previstos reglamentariamente. En estos supuestos, además, deberá acompañarse informe de la representación diplomática española sobre la condición de estado signatario del acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio o, en caso contrario, el informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 23.1 de la Ley.

b) La declaración a que hace referencia el apartado d) de la cláusula 5.3.2.1 podrá otorgarse ante una autoridad judicial cuando se trate de empresas de Estados miembros de la U.E. y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo.

c) Los certificados de clasificación o documentos similares expedidos por Estados miembros de la Unión Europea en favor de sus propios empresarios constituyen una presunción de capacidad en relación con la acreditación de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

d) Para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea que no estén clasificados, será suficiente que acrediten, en su caso, su solvencia económica, financiera, técnica o profesional conforme a los artículos 16 y 18 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Deberán acompañar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Quienes estuviesen inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, creado por el Decreto 189/1997, de 22 de julio, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, están exentos de presentar la documentación que se exige en los apartados a), b), c) y d) de la cláusula 5.3.2.1, así como los relacionados en los apartados a), b) y c) de la cláusula 5.3.2.2, relativos a empresas extranjeras. Para ello, deberán aportar certificado original o copia compulsada, (de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre), de estar inscrito en dicho Registro y declaración expresa responsable emitida por el licitador o cualquiera de los representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo.

5.4.-DOCUMENTACION TECNICA SOBRE Nº 2

Contendrá los documentos donde se reflejen las características técnicas de la oferta del licitador, en relación con la realización del arrendamiento objeto de licitación y lo previsto en este Pliego, sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas. En concreto incluirá catálogos,

informes de productos y cualquier otra información que el licitador estime oportuna para hacer más comprensiva su oferta, así como, en su caso, las características de las variantes o alternativas que, conforme a lo previsto en el apartado 6 del Cuadro Resumen, y el Pliego de Prescripciones Técnicas, considere más convenientes para la Administración.

5.5.-DOCUMENTACION ECONOMICA SOBRE Nº 3

5.5.1. Contendrá la proposición económica, debidamente firmada y fechada y se ajustará en sus términos conforme al modelo que figura como Anexo I. No se aceptarán aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el Órgano de Contratación estime fundamental para considerar la oferta.

5.5.2. Cada licitador presentará una sola proposición de acuerdo con cualquiera de las siguientes modalidades:

- Por la totalidad del arrendamiento.
- Por las partidas independientes que en su caso se establezcan.

Siempre en los términos que especifiquen el Cuadro Resumen y el Anexo II.

5.5.3. Durante el periodo transitorio de implantación del euro, cuyo plazo queda comprendido entre el 1 de enero de 1999 y 31 de diciembre del 2001, conforme a lo previsto en la Ley 53/1999, de 28 de diciembre, de modificación de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas. serán admitidas proposiciones en pesetas y euros.

En su caso, la expresión en euros podrá efectuarse hasta un máximo de cuatro decimales.

5.5.4. Si los bienes arrendados han de ser objeto de una posterior instalación y/o montaje, los licitadores expresarán en sus ofertas las características de estos servicios y el coste que representen dentro del precio total.

5.5.5. El licitador no podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una unión temporal. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

5.6.- RETIRADA DE LAS PROPOSICIONES UNA VEZ PRESENTADAS

De no dictarse la resolución de adjudicación dentro de plazo, los empresarios tendrán derecho a retirar su proposición y a que se les devuelva o cancele la garantía que hubieran presentado.

A las empresas que retiren injustificadamente sus proposiciones antes de la adjudicación, les será incautada la garantía provisional.

5.7.-ACEPTACION INCONDICIONADA DEL LICITADOR A LAS CLAUSULAS DEL PLIEGO

La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de las cláusulas de este Pliego y el de Prescripciones Técnicas Particulares.

6.-ADJUDICACION

6.1.- MESA DE CONTRATACION

6.1.1 El órgano de contratación estará asistido, para la adjudicación del contrato, por una Mesa de Contratación constituida de acuerdo con la normativa aplicable.

6.1.2. La Mesa, con anterioridad a la sesión pública, examinará y calificará favorable o desfavorablemente la documentación contenida en el sobre nº 1, en función de los requisitos exigidos. No obstante, podrá conceder un plazo de subsanación no superior a tres días, exclusivamente para la corrección de errores o defectos materiales y subsanables. Transcurrido dicho plazo la secretaría de la Mesa de Contratación emitirá una relación de las empresas que hayan procedido a la efectiva subsanación.

6.1.3. En relación con los aspectos técnicos de la licitación la Mesa de Contratación podrá realizar su valoración por sí misma o solicitando los informes técnicos que estime necesarios a la unidad administrativa y/o asistencial competente y/o, en su caso, al Organismo que se estime procedente en función de las características de los bienes arrendados.

6.2.-APERTURA DE LA DOCUMENTACION

6.2.1. El acto público de apertura de proposiciones se celebrará en el lugar, hora y día que se fije en el anuncio de licitación, una vez concluido el plazo señalado para la presentación de ofertas, constituyéndose para ello la Mesa de Contratación.

6.2.2. En el acto público se realizarán las siguientes actuaciones:

a) Lectura del anuncio público del concurso.

b) Recuento de las proposiciones presentadas y confrontación de las mismas con los datos que figuren en los certificados extendidos por los responsables de los Registros receptores.

c) Lectura pública del número de proposiciones recibidas y de la identidad de los licitadores.

d) Invitación a los asistentes para que comprueben, si lo desean, que los sobres que contienen las ofertas económicas se encuentran en la mesa, y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

e) Lectura pública de los resultados de la calificación de la documentación presentada en los sobres nº 1, con expresión de las causas de calificación desfavorable, en su caso.

f) Invitación a los asistentes para que manifiesten las dudas o pidan las explicaciones que estimen necesarias,

las cuales serán aclaradas por la Mesa. Pasado este momento no se admitirán más observaciones que interrumpen el acto.

g) Apertura de los sobres nº 3, que contienen las proposiciones económicas, de todos los licitadores y lectura de las mismas. Serán desestimadas aquellas proposiciones que no concuerden con la documentación presentada o con las características de la oferta anunciada.

h) Invitación a los asistentes a que expongan cuantas consideraciones, reclamaciones o quejas consideren oportunas, tras de lo cual se levantará la sesión. Por parte del Secretario se levantará Acta que recogerá sucinta y fielmente lo acontecido, y será firmada, al menos, por el Presidente y el Secretario, así como por cuantos hubiesen presentado reclamaciones.

Concluido el Acto Público la mesa procederá, en su caso, a la entrega de los sobres nº 2 a una Comisión Técnica Asesora, designada al efecto, para que, previo estudio de las ofertas y la documentación técnica presentada por los licitadores, elabore un informe sobre las mismas, que incluirá, en todo caso, la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 12 del Cuadro Resumen.

6.3.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

6.3.1 Para la Adjudicación del contrato, se tendrán en cuenta, de acuerdo con lo establecido en el art. 87 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los criterios y ponderación de los mismos que se indican en el apartado 12 del Cuadro Resumen.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, podrán concretar la fase de valoración de las proposiciones en que operaran los mismos y, en su caso, el umbral mínimo de puntuación que en su aplicación pueda ser exigido al licitador para continuar en el proceso selectivo.

6.3.2 Los eventuales empates se resolverán en primer lugar a favor de la oferta más económica de las concursas en igualdad de puntuación. De persistir el empate, se aplicarán por orden de importancia en cuanto a la mayor ponderación asignada en el concurso, los criterios de valoración establecidos en el mismo.

6.3.3. Las cooperativas andaluzas de trabajo asociado y las de segundo o ulterior grado que las agrupen gozarán de prioridad en caso de empate en los concursos para la adjudicación de los contratos.

6.4.-PROPUESTA DE ADJUDICACION

6.4.1. La Mesa elevará al Organismo de Contratación las proposiciones, junto con el acta y su propuesta de adjudicación, en la cual incluirá, en todo caso, la ponderación de los criterios previstos en el punto anterior.

6.4.2. Siempre y cuando los licitadores hayan optado por incluir en el Sobre 1 de documentación personal la declaración responsable al amparo de lo previsto en el apartado d). de la cláusula 5.3.2.1. del presente Pliego, previamente a la resolución de adjudicación, el órgano de

contratación, o la unidad administrativa que éste designe a tales efectos, requerirá al licitador o licitadores que vayan a resultar adjudicatarios del contrato o contratos que se deriven del concurso la siguiente documentación:

- Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social correspondiente acreditativo de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, entendiéndose por tales las previstas en el artículo 8 del citado Real Decreto.

- Certificado expedido por el órgano competente de la A.E.A.T. justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, entendiéndose por tales las recogidas en el artículo 7 del citado Real Decreto.

- Certificado expedido por el órgano competente de la Consejería de Economía y Hacienda, justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, según lo establecido en los párrafos d) y e) del artículo 7 del citado Real Decreto.

- Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, mediante presentación del alta y, en su caso, del último recibo del citado impuesto, artículos 7.1aj) y 9.1 del citado Real Decreto.

Igualmente, si el licitador o licitadores presentaron los documentos a que se refiere el apartado e) de la cláusula 5.3.2.1 y alguno de ellos hubiese caducado, deberán presentar certificación actualizada.

El plazo para la aportación de dicha documentación, será de 5 días hábiles a partir de la recepción del escrito requiriendo la misma.

6.5.- RESOLUCION DE ADJUDICACION

El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de tres meses desde la apertura de las proposiciones, pudiendo, alternativamente, adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, o declarar desierto el concurso. Dicho plazo de adjudicación se reducirá a la mitad cuando la tramitación del expediente haya sido declarada de urgencia por el órgano de contratación.

6.5.2. La resolución de adjudicación deberá, en todo caso, ser motivada con referencia a los criterios de adjudicación que figuran en este Pliego. Del mismo modo, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato conforme a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, deberá motivar esta decisión.

6.5.3. La resolución de adjudicación se notificará al adjudicatario, así como a los demás licitadores. Cuando el importe del contrato sea igual o superior a diez millones de pesetas, deberá publicarse conforme a lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.6.-DEVOLUCION DE DOCUMENTACION Y GARANTIA PROVISIONAL

6.6.1. La garantía provisional, constituida en su caso, será devuelta a los interesados inmediatamente después de la adjudicación del contrato. No obstante, se retendrá dicha garantía provisional a los adjudicatarios hasta que por estos sea constituida la garantía definitiva y se proceda a la formalización del contrato.

6.6.2. La restante documentación presentada por los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios, a excepción de la proposición económica, podrá ser retirada por los mismos transcurridos tres meses contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, y durante el plazo de treinta días naturales, salvo que la administración considere oportuno retenerla en el supuesto de que hayan interpuesto reclamaciones o recursos, o exista alguna incidencia administrativa.

Transcurrido el plazo para retirar la documentación, la Administración dispondrá de la documentación no retirada por los licitadores, quedando exenta de toda responsabilidad sobre la misma.

III. FORMALIZACION

7.- FORMALIZACION CONTRATO

7.1.- TIEMPOS Y REQUISITOS

7.1.1. El adjudicatario, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la notificación de la adjudicación, y con carácter previo a la formalización del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:

- a) Documento acreditativo de la constitución, a disposición del órgano de contratación, de la garantía definitiva.
- b) Documento acreditativo del pago de los gastos de publicación del anuncio de licitación.
- c) Escritura pública, debidamente inscrita en el Registro correspondiente, de constitución de Unión Temporal de Empresas, cuando el adjudicatario tuviera tal condición.

7.1.2. El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

7.2.- GARANTIA DEFINITIVA

7.2.1. El documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva, que deberá ser original, será por importe del cuatro por ciento del importe de adjudicación, que se recoge en el apartado 11 del Cuadro Resumen.

7.2.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 162.6 de la Ley 2/99, de 31 de marzo, las Sociedades Cooperativas Andaluzas que resulten adjudicatarias vendrán obligadas a constituir una garantía por importe del veinticinco por ciento de la establecida en el párrafo anterior.

7.2.3. En el supuesto de adjudicación a un empresario cuya proposición hubiera estado incurso en presunción de temeridad a la que se refiere el artículo 87.3 de la Ley de

Contratos de las Administraciones Públicas, el Órgano de Contratación exigirá al contratista la constitución de una garantía definitiva por el 20 % del importe de adjudicación, que sustituirá la del 4% prevista en el apartado 7.2.1. anterior.

7.2.4. Esta garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la cláusula 5.3.1., pero, a diferencia de la garantía provisional, el certificado del seguro de caución y el documento de aval deberán depositarse, en todo caso, en la Caja Central o en alguna de las Cajas Provinciales de Depósito de la Consejería de Economía y Hacienda, extremo que se acreditará acompañando el resguardo justificativo.

7.3.- NO FORMALIZACION DEL CONTRATO

Cuando, por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, el órgano de contratación, siguiendo el procedimiento previsto a tal efecto, podrá acordar la resolución del mismo, así como la incautación de la garantía provisional y la indemnización de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado.

IV EJECUCION DEL CONTRATO

8.- EJECUCION DEL CONTRATO

8.1.- FORMA DE EJECUCION

8.1.1. No se podrá iniciar la ejecución del contrato sin su previa formalización, salvo cuando hubiese sido objeto de tramitación urgente.

La ejecución se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista queda obligado a realizar el arrendamiento en los términos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

8.1.2. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio o anuncios de la licitación y de la formalización del contrato.

8.1.3. El contratista está obligado al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en relación con la actividad desarrollada. Para utilizar materiales, suministros, procedimientos y equipos en la ejecución del objeto del contrato deberá obtener las cesiones, permisos y autorizaciones necesarias, de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondientes, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos, siendo responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial y debiendo indemnizar al Servicio Andaluz de Salud por todos los daños y perjuicios que para el mismo puedan derivarse de la interposición de cualquier tipo de reclamaciones.

8.1.4. El contratista quedará obligado, con respecto al personal que emplee en la fabricación, entrega, distribución, instalación, montaje y mantenimiento de los bienes arrendados, al cumplimiento de las disposiciones en

materia de Legislación laboral y de Seguridad Social vigentes durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá indemnizar cuantos daños y perjuicios se causen a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, salvo que fuesen consecuencia inmediata y directa de una orden del Servicio Andaluz de Salud.

8.2.-PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo de ejecución del mismo, previsto en el apartado 7 del Cuadro Resumen.

8.3.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y RECEPCIÓN

8.3.1. El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado la totalidad de su objeto de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción del Servicio Andaluz de Salud.

8.3.2. Su constatación exigirá un acto formal y positivo de recepción por parte del Servicio Andaluz de Salud, que deberá realizarse dentro del mes siguiente a haberse producido la realización del objeto del contrato. En su caso, y a los efectos previstos en la cláusula 8.5, se realizarán actos de conformidad por el órgano responsable de su comprobación.

8.3.3 En la recepción de los bienes arrendados se comprobará que el contrato se realizó en los términos previstos en este Pliego, el de Prescripciones Técnicas y sus respectivos Anexos.

8.3.4. Será preceptivo convocar a la Intervención General de la Junta de Andalucía al acto formal de recepción cuando se haya realizado la totalidad del objeto del contrato y su importe sea superior a cinco millones (5.000.000) de pesetas.

8.3.5. Los resultados de la comprobación se recogerán en Acta de recepción (cuando la Intervención designe representante) o Certificado de recepción del representante del órgano de contratación, expedidos a tal efecto.

8.4.- PERÍODO DE GARANTÍA

8.4.1. El plazo de garantía será el indicado en el apartado 13 del Cuadro Resumen. Cuando no resulte necesario plazo de garantía en atención a las características del contrato, podrá exceptuarse en el mismo justificándolo en el expediente.

8.4.2. Correrán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos incurra durante el periodo de garantía, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

8.4.3. Transcurrido el plazo de garantía sin que el Órgano de Contratación haya formalizado reparo o denuncia, el contratista quedará exento de responsabilidad y se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

8.5.- FORMA DE PAGO

8.5.1. El contratista tendrá derecho al abono del arrendamiento realizado y recibido de conformidad según lo previsto en la Cláusula 8.3, en los términos establecidos en las normas que rigen el contrato y con arreglo al precio convenido, conforme al apartado 15 del Cuadro Resumen.

En el caso de que el contrato previese plazos parciales de ejecución, el contratista tendrá derecho al abono del arrendamiento realizado en cumplimiento de los citados plazos.

En ningún caso la suma de las facturaciones parciales podrá superar el importe total del contrato.

8.5.2. La expedición de los documentos que acreditan la realización del objeto del contrato de arrendamiento requerirá, con carácter previo, que el contratista presente en el Registro General del órgano de contratación, la facturación correspondiente conforme a lo previsto en el Real Decreto 2402/1985, de 18 de Diciembre, por el que se regula el deber de expedir y entregar factura que incumbe a los empresarios y profesionales.

8.6.-PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN

8.6.1. El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

Podrá asimismo modificarlos por razones de interés público, dentro, en todo caso, de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la normativa de contratación. En particular será de aplicación lo dispuesto en los artículos 102, 190 y 193.c) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.7.- CESION Y SUBCONTRATACION

El adjudicatario podrá ceder a un tercero los derechos y obligaciones dimanantes del contrato, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 115 de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Igualmente se podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo siempre que se cumplan los requisitos señalados en el art. 116 de la citada ley.

8.8.- PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

8.8.1. En caso de que el contratista incurriese en demora en el cumplimiento del plazo total o parcial del contrato por causas imputables al mismo, el órgano de contratación, sin necesidad de intimación previa, podrá optar por la resolución del contrato, con pérdida de la garantía definitiva e indemnización de los daños y perjuicios ocasionados al Servicio Andaluz de Salud, en lo que exceda del importe de la garantía incautada, o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 1 por cada 5000 pesetas del precio del contrato.

En el apartado 17 del Cuadro Resumen se establecerá, en su caso, un régimen de penalidades distinto al establecido en el párrafo anterior en atención a las

especiales características del contrato, debiendo constar justificación de tal extremo en el expediente.

El importe de las penalidades se hará efectivo mediante deducción de las mismas en las correspondientes certificaciones o facturas, respondiendo en todo caso la garantía definitiva de su efectividad.

8.8.2. Si la demora fuese por causas no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos, el órgano de contratación le prorrogará el plazo en un tiempo igual, al menos, al tiempo perdido, salvo que el contratista solicitase otro menor.

8.9.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

8.9.1. Son causas de resolución del contrato las recogidas en los artículos 112 y 193 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con los efectos que se recogen en los artículos 114 y 194 de la citada Ley.

Podrán igualmente ser causa de resolución, a juicio del Órgano de Contratación:

a) El incumplimiento por el contratista de cualquiera de las obligaciones establecidas con carácter preceptivo en el presente Pliego o en el de Prescripciones Técnicas.

b) Las reiteradas deficiencias en el arrendamiento de los bienes.

8.9.2. Cuando la resolución fuese por incumplimiento culpable del contratista, le será incautada la garantía y deberá indemnizar al Servicio Andaluz de Salud los daños y perjuicios causados, en cuanto excedan del importe de la garantía incautada. Tales extremos se resolverán previo expediente contradictorio en el que se dará audiencia al contratista y se someterá a informe de la Asesoría Jurídica (salvo en los casos previstos en los artículos 42 y 97 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) así como del Consejo Consultivo de Andalucía, cuando se formule oposición por parte de aquél.

POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

(conocido y aceptado en su totalidad)
EL CONTRATISTA

CUADRO RESUMEN (carátula)

1. ORGANO CONTRATANTE:

2. CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONCURSO:

3. REFª DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION:

4. FORMA DE ADJUDICACION Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE:

4.1 Concurso, Procedimiento Abierto

4.2 Fecha publicación en BOJA: _____

4.3 Tramitación:

Urgente.....

Ordinaria.....

5. OBJETO DEL CONTRATO:

6. VARIANTES:

6.2 Admite Variantes:

SI.....

NO.....

6.2 Número: _____

6.3. En caso afirmativo describir elementos y condiciones:

7. PLAZO DE EJECUCION:

8. PRESUPUESTO:

8.1 Presupuesto total:

Arrendamiento

Mantenimiento

Instalación

8.2 Presupuesto por Partidas:

Nº de Partidas:

Presupuesto:

Arrendamiento

Mantenimiento

Instalación

8.3 Anualidades:

8.4 Procede revisión de Precios:

SI.....

NO.....

En caso afirmativo indicar índice o formula de revisión:

9. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

10. GARANTIA PROVISIONAL:

10.1 Constitución de Garantía Provisional:

SI.....

NO.....

10.2 Importe Total de la Garantía Provisional _____

10.3 Importe de la Garantía Provisional por Partidas:

Número de Partidas:

Importe garantías:

11. GARANTIA DEFINITIVA:

11.1 Cantidad correspondiente al 4% del importe de la Adjudicación.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACION:

| <u>Nº de Orden:</u> | <u>Descripción del Criterio</u> | <u>Ponderación:</u> | <u>Umbral mínimo</u> |
|---------------------|---------------------------------|---------------------|----------------------|
| 1. _____ | _____ | _____ | _____ |
| 2. _____ | _____ | _____ | _____ |
| 3. _____ | _____ | _____ | _____ |
| 4. _____ | _____ | _____ | _____ |
| 5. _____ | _____ | _____ | _____ |
| 6. _____ | _____ | _____ | _____ |

13. PLAZO DE GARANTIA:

13.1. Procede definir un plazo de garantía:

SI.....

NO.....

13.2. En caso positivo, indicar plazo de garantía: _____

14. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN MUEBLE ARRENDADO:

15. FORMA DE PAGO

16. SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA:

17. REGIMEN DE PENALIDADES DISTINTO AL ESTABLECIDO CON CARÁCTER GENERAL:

18. PERSONA DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE:

Telefono: _____

Fax: _____

E-mail: : _____

19 OTRAS OBSERVACIONES ESPECIFICAS SOBRE EL EXPEDIENTE DE REF^o:

A N E X O N º I
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D. _____, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº _____, en nombre propio o en representación de _____, con N.I.F. _____ y domicilio en _____, en _____ lo que acredita en la forma prevista en la cláusula 5.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la contratación, manifiesta lo siguiente:

- a) Que estando enterado del anuncio publicado por el Servicio Andaluz de Salud por el que se convoca concurso para la adjudicación de arrendamiento de bienes muebles sin opción de compras, encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el de Prescripciones Técnicas de este concurso y cuantas obligaciones de éstos se deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.
- b) Que acompaña los documentos exigidos en los citados Pliegos.
- c) Que se compromete a cumplir el objeto del contrato con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de _____ pesetas, donde se incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), con el siguiente desglose:

| | | | | | |
|-----------------------|----------|--------------|-------------------|-------------|-------------|
| Partida 1 | | | | | |
| Producto | Cantidad | P.U.Alquiler | P.U.Mantenimiento | Instalación | TOTAL PTAS. |
| Total Partida 1: * | | | | | |
| Partida 2 | | | | | |
| Producto | Cantidad | P.U.Alquiler | P.U.Mantenimiento | Instalación | TOTAL PTAS. |
| Total Partida 2: * | | | | | |
| Partida Nº | | | | | |
| Producto | Cantidad | P.U.Alquiler | P.U.Mantenimiento | Instalación | TOTAL PTAS. |
| Total Partida Nº..... | | | | | |

....., a.....de 20...
EL LICITADOR,

* Incluir, en su caso, desglose en anualidades, si éstas no fuesen de un mismo importe.

ANEXO Nº II

| PARTIDA | Nº UNIDAD | CONCEPTO | PRECIO UNIT. | TOTAL |
|---------|-----------|----------|--------------|-------|
| | | | | |

ANEXO Nº III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR OTORGADA ANTE EL (ÓRGANO DE CONTRATACIÓN) DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

D. _____, como representante legal de la Empresa _____, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que no concurre en la misma ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar con la Administración, previstas en el Artº 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, cuales son:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de falsedad, contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico, cohecho, malversación, tráfico de influencias, revelación de secretos, uso de información privilegiada, delitos contra la Hacienda Pública y la seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores o por delitos relativos al mercado y a los consumidores.

La prohibición de contratar alcanza a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentren en la situación mencionada por actuaciones realizadas en nombre o a beneficio de dichas personas jurídicas o en las que concurren las condiciones, cualidades o relaciones que requiera la correspondiente figura de delito para ser sujeto activo del mismo .

b) Haber sido declaradas en quiebra, en concurso de acreedores, insolvente fallido en cualquier procedimiento o sujeto a intervención judicial; haber iniciado expediente de quita y espera o de suspensión de pagos o presentado solicitud judicial de quiebra o de concurso de acreedores, mientras, en su caso, no fueren rehabilitadas.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d)) Haber sido sancionadas con carácter firme por infracciones graves en materia de disciplina de mercado o en materia profesional o en materia de integración laboral de minusválidos o muy grave en materia social, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social ,o en materia de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre prevención de riesgos laborales.

e) Estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos

de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

La prohibición alcanza igualmente a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes de las personas a que se refiere el párrafo anterior, siempre que, respecto de los últimos, dichas personas ostenten su representación legal.

Las disposiciones a las que se refiere este apartado serán aplicables a las Comunidades Autónomas y a las Entidades locales en los términos que respectivamente le sean aplicables.

f) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determine, comprometiéndose a la justificación acreditativa de tal requisito, en caso de resultar adjudicatario, en el plazo máximo de cinco días hábiles, de conformidad con el artículo 80 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) Haber incurrido en falsedad grave al facilitar a la Administración las declaraciones exigibles en cumplimiento de las disposiciones de esta Ley o de sus normas de desarrollo.

h) Haber incumplido las obligaciones impuestas al empresario por los acuerdos de suspensión de las clasificaciones concedidas o de la declaración de inhabilitación para contratar con cualquiera de las Administraciones Públicas.

i) Si se trata de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, no hallarse inscritos, en su caso, en un Registro profesional o comercial en las condiciones previstas por la legislación del Estado donde están establecidos.

j) Haber sido sancionado como consecuencia del correspondiente expediente administrativo en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 80 de la Ley General Tributaria.

k) No hallarse debidamente clasificadas, en su caso, conforme a lo dispuesto en esta Ley o no acreditar la suficiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

....., de de 2.00_



FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63